Diario Oficial





Año CVI - N° 28.299 | Montevideo, viernes 2 de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR







Pantalla IMPO presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7).

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) invita al lanzamiento del nuevo segmento informativo en Pantalla IMPO. A partir del próximo 5 de setiembre, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:00 hs., Pantalla IMPO emite en vivo TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

De esta manera, los ciudadanos que circulan por el centro de Montevideo, y quienes hacen una breve pausa en su jornada, podrán acceder por Pantalla IMPO a la información política, económica, internacional, deportiva y social de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos.

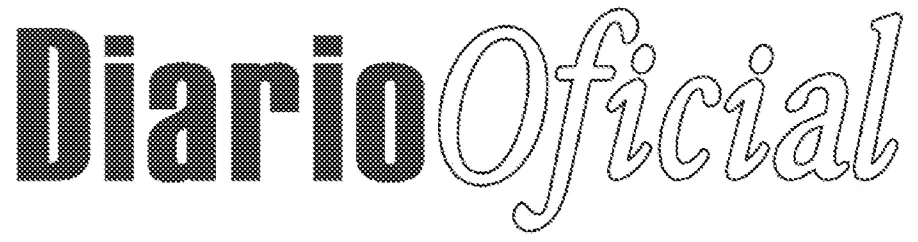
Lunes 5 de setiembre, 11:30 hs.

Sala de Eventos de IMPO

Germán Barbato 1379 – 2º piso

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 – Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.299 - Montevideo, viernes 2 de septiembre de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.793

Inclúyese en el régimen de fiscalización de tránsito vehicular dispuesto en el art. 46 de la Ley 18.191, al personal de la Prefectura Nacional Naval.
(1.596*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Inclúyese en el inciso primero del artículo 46 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, a los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, especialmente habilitados y capacitados a tal fin.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2011.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se incluye en el régimen de fiscalización del tránsito vehicular dispuesto por el inciso primero del artículo 46 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, al personal de la Prefectura Nacional Naval.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; DANIEL GARÍN; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

---o---

2

Ley 18.797

Sustitúyense disposiciones de la Ley 16.736, relacionadas con la Institución "Plan Agropecuario".
(1.598*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 241 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 241.- Créase la Institución 'Plan Agropecuario' como persona jurídica de Derecho Público no estatal, para el cumplimiento de los objetivos que se indican en el artículo siguiente. Dicha Institución coordinará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de extensión, transferencia de tecnología y capacitación relacionada con la producción agropecuaria, la que se fijará en coordinación con el sector privado".

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 244 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 244.- La Junta Directiva estará integrada por cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo:

A) Dos representantes del Poder Ejecutivo propuestos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los cuales será designado como Presidente.
B) Dos representantes de los productores, uno de ellos a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural y el otro a propuesta de las Cooperativas Agrarias Federadas y de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Por cada representante se designará un alterno que sustituirá automáticamente al titular en caso de ausencia de este. En las sesiones de la Junta Directiva en que estén presentes el titular y su alterno, este sólo tendrá voz pero no voto.
Los alternos representantes de los productores serán designados por el procedimiento previsto en el literal B) del presente artículo.
Los representantes de las instituciones mencionadas ejercerán la titularidad en forma rotativa cada dieciocho meses".

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 245 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 245.- Los miembros de la Junta Directiva serán designados en su cargo por el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos por un solo período. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.
Los actuales miembros cesarán una vez designados los nuevos, de acuerdo con el artículo 244 de la presente ley".

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 246 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 246.- La Junta Directiva sesionará periódicamente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando la convoque el Presidente o dos de sus miembros.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente en caso de empate.
La retribución mensual del Presidente será fijada por la propia Junta por mayoría de votos y será como máximo equivalente a la de Subsecretario de Estado.
La retribución mensual de los demás integrantes de la Junta, titulares y alternos, cuando los sustituyan, será fijada por la propia Junta por mayoría de votos.
Dicha retribución:

A) Será abonada por sesión asistida.
B) No podrá superar el equivalente al 10% (diez por ciento) de la retribución de Subsecretario de Estado por cada sesión asistida.
C) En ningún caso se abonarán más de cuatro sesiones por mes".

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 250 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 250.- Los miembros del Consejo Asesor serán designados en su cargo por un plazo de tres años, pudiendo ser reelectos por un solo período.
Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados".

ARTÍCULO 6º.- Créase el Fondo de Transferencia de Tecnología y Capacitación Agropecuaria, con el destino de financiar proyectos de transferencia de tecnología y capacitación relativos al sector agropecuario.

Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

A) Los fondos expresamente asignados anualmente para cumplir sus cometidos por el Presupuesto Nacional, no serán inferiores al 25% (veinticinco por ciento) asignado para gastos de funcionamiento y retribuciones.

B) Los fondos provenientes de financiamiento externo a tal fin.

C) Los aportes voluntarios que efectúen los productores u otras instituciones públicas o privadas.

El financiamiento de los proyectos necesariamente requerirá como mínimo un aporte del 25% (veinticinco por ciento) de los productores participantes en el mismo.

El financiamiento de los proyectos por el Fondo tendrá un máximo del 75% (setenta y cinco por ciento) y un mínimo del 25% (veinticinco por ciento) en función de las prioridades a definir por la Junta Directiva.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2011.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se sustituyen disposiciones de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, relacionadas con la Institución "Plan Agropecuario".

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
3
Resolución 261/011

Modifícase la Resolución 100/011, de fecha 20 de marzo de 2011, y amplíase el plazo fijado en el art. 2 de la Resolución 43/011, de fecha 16 de febrero de 2011.
(1.606*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 30 de agosto de 2011

Acta Nº 31
Resolución Nº 261/011
Expediente Nº 1788-02-006-2011

VISTO: la solicitud efectuada por la empresa Distribuidora DUCSA de extender el plazo para la presentación de informes de instalador IG2 e IG3 y habilitación o inicio de trámite de la Dirección Nacional de Bomberos para las instalaciones de GLP de hasta 1000 kg. de capacidad;

RESULTANDO: I) que la solicitud referida se fundamenta en la gran cantidad de instalaciones con esta capacidad y la complejidad de tratamiento de las mismas, en particular las que combinan puntos de venta con recarga de GLP, estimando que la extensión del plazo en un mes puede asegurar un relevamiento exhaustivo de todos y cada uno de los casos existentes;

II) que por Resolución Nº 222/010, de 19 de octubre de 2010, se estableció el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos para que los agentes puedan mantener vigente la autorización transitoria conferida en el artículo 3º de la Resolución Nº 33/005, de 22 de abril de 2005;

III) que por Res. Nº 43/011 de 16 de febrero de 2011, se establecieron plazos para que los usuarios o titulares de instalaciones que estuvieren autorizados provisoriamente a operar, presenten el certificado de Instalador IG3 o IG2, según el caso, o informe, de acuerdo al cronograma que allí se establece, con un plazo máximo para las instalaciones en cuestión que vence el 1º de setiembre de 2011;

IV) que posteriormente, la Res. Nº 100/2011 de 30 de marzo de 2011 adecuó los plazos para la entrega de la documentación referente a la Dirección Nacional de Bomberos, en forma coincidente con la establecida en la Resolución. Nº 43/2011, también con un plazo máximo para las instalaciones de referencia (de menos de 1000 Kg.) que vence el 1º de setiembre de 2011;

V) que los informes de la Gerencia de Fiscalización aconsejan hacer lugar a la solicitud, a los solos efectos de los requerimientos de documentación, pero manteniendo para dichas instalaciones los plazos definidos en el art. Nº 3 de la Res. Nº 043/2011, referentes a la obligación de adecuación de la instalación a la reglamentación vigente, que en el caso de estas instalaciones menores de 1000 Kg correspondería seguir computando desde el 1º de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo informado, teniendo en cuenta la solicitud del agente peticionante, y a afectos de continuar avanzando en la regularización de equipos e instalaciones de GLP, se entiende conveniente ampliar el plazo para la presentación de documentación para estas instalaciones de menor porte, sin que implique modificar el plazo máximo establecido para la adecuación a la reglamentación vigente por la Resolución Nº 43/011 de 16 de febrero de 2011, que se seguirá computando la fecha anteriormente establecida, esto es desde el 1º de setiembre de 2011;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal C) del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002;

LA COMISIÓN DIRECTORA

RESUELVE:

Artículo 1º- Modificar el artículo 1º, literal c de la Resolución Nº 100/2011 de 20 de marzo de 2011, por el siguiente **"c) Instalaciones de 1.000 kg. o menos de capacidad solicitada: plazo máximo 1º de octubre de 2011."**

Artículo 2º. Amplíase el plazo establecido en el Art. 2, literal c) de la Resolución Nº 43/011 de 16 de febrero de 2011, al 1º de octubre de 2011, a los solos efectos de la presentación de la documentación allí establecida.

Artículo 3º- Comuníquese y publíquese, etc.

Esc. Fernando Longo, Director; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Pípopolo, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4
Ley 18.796

Autorízase la salida del país de una Delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la conmemoración de un nuevo Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
(1.597*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país en el período comprendido entre el 24 y el 28 de agosto de 2011 de una Delegación del Ejército Nacional, integrada por 1 (un) señor Oficial Subalterno y 4 (cuatro) integrantes del Personal Subalterno portando uniformes de tradición histórica y 5 (cinco) sables, a efectos de participar de la ceremonia y celebración de un nuevo Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país a realizarse el 25 de agosto de 2011, al pie del Monumento de nuestro Prócer, General don José Gervasio Artigas, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 2011.
LUIS LACALLE POU, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, entre los días 24 y 28 de agosto de 2011, a efectos de participar de la ceremonia y celebración de un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a realizarse el 25 de agosto de 2011, al pie del monumento al General don José Gervasio Artigas, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 18.792

Apruébase el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000.
(1.540*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000, y suscrito por nuestra República el 1º de junio de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Artículo 1

OBJETIVO

De conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

Artículo 2

DISPOSICIONES GENERALES

1. Cada Parte tomará las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias y convenientes para cumplir sus obligaciones dimanantes del presente Protocolo.

2. Las Partes velarán por que el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

3. El presente Protocolo no afectará en modo alguno a la soberanía de los Estados sobre su mar territorial establecida de acuerdo con el derecho internacional, ni a los derechos soberanos ni la jurisdicción de los Estados sobre sus zonas económicas exclusivas y sus plataformas continentales de conformidad con el derecho internacional, ni al ejercicio por los buques y las aeronaves de todos los Estados de los derechos y las libertades de navegación establecidos en el derecho internacional y recogidos en los instrumentos internacionales pertinentes.

4. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en un sentido que restrinja el derecho de una Parte a adoptar medidas más estrictas para proteger la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que las establecidas en el Protocolo, siempre que esas medidas sean compatibles con el objetivo y las disposiciones del presente Protocolo y conformes con las demás obligaciones de esa Parte dimanantes del derecho internacional.

5. Se alienta a las Partes a tener en cuenta, según proceda, los conocimientos especializados, los instrumentos disponibles, y la labor emprendida en los foros internacionales competentes en la esfera de los riesgos para la salud humana.

Artículo 3

TÉRMINOS UTILIZADOS

A los fines del presente Protocolo:

a) Por "Conferencia de las Partes" se entiende la Conferencia de las Partes en el Convenio.

b) Por "uso confinado" se entiende cualquier operación, llevada a cabo dentro de un local, instalación u otra estructura física, que entrañe la manipulación de organismos vivos modificados controlados por medidas específicas que limiten de forma efectiva su contacto con el medio exterior o sus efectos sobre dicho medio.

c) Por "exportación" se entiende el movimiento transfronterizo intencional desde una Parte a otra Parte.

d) Por "exportador" se entiende cualquier persona física o jurídica sujeta a la jurisdicción de la Parte de exportación que organice la exportación de un organismo vivo modificado.

e) Por "importación" se entiende el movimiento transfronterizo intencional a una Parte desde otra Parte.

f) Por "importador" se entiende cualquier persona física o jurídica sujeta a la jurisdicción de la Parte de importación que organice la importación de un organismo vivo modificado.

g) Por "organismo vivo modificado" se entiende cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.

h) Por "organismo vivo" se entiende cualquier entidad biológica capaz de transferir o replicar material genético, incluidos los organismos estériles, los virus y los viroides.

i) Por "biotecnología moderna" se entiende la aplicación de:

  a. Técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos, o

  b. La fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.

j) Por "organización regional de integración económica" se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la cual los Estados miembros han transferido la competencia en relación con los asuntos regidos por el presente

Protocolo y que está debidamente autorizada, de conformidad con sus procedimientos internos, a firmado, ratificado, aceptado, aprobarlo o adherirse a él.

k) Por "movimiento transfronterizo" se entiende el movimiento de un organismo vivo modificado de una Parte a otra Parte, con la excepción de que a los fines de los artículos 17 y 24 el movimiento transfronterizo incluye también el movimiento entre Partes y los Estados que no son Partes.

Artículo 4

ÁMBITO

El presente Protocolo se aplicará al movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de todos los organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Artículo 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de someter todos los organismos vivos modificados a una evaluación del riesgo antes de adoptar una decisión sobre su importación, el presente Protocolo no se aplicará al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados que son productos farmacéuticos destinados a los seres humanos que ya están contemplados en otros acuerdos u organizaciones internacionales pertinentes.

Artículo 6

TRÁNSITO Y USO CONFINADO

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de tránsito de reglamentar el transporte de organismos vivos modificados a través de su territorio y de comunicar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, cualquier decisión de dicha Parte, con sujeción al párrafo 3 del artículo 2, relativa al tránsito a través de su territorio de un organismo vivo modificado específico las disposiciones del presente Protocolo en relación con el procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicarán a los organismos vivos modificados en tránsito.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de someter todos los organismos vivos modificados a una evaluación del riesgo con antelación a la adopción de decisiones sobre la importación y de establecer normas para el uso confinado dentro de su jurisdicción, las disposiciones del presente Protocolo respecto del procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicarán al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados destinados a uso confinado realizado de conformidad con las normas de la Parte de importación.

Artículo 7

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO FUNDAMENTADO PREVIO

1. Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 5 y 6, el procedimiento de acuerdo fundamentado previo que figura en los artículos 8 a 10 y 12, se aplicará antes del primer movimiento transfronterizo intencional de un organismo vivo modificado destinado a la introducción deliberada en el medio ambiente de la Parte de importación.

2. La "introducción deliberada en el medio ambiente" a que se hace referencia en el párrafo 1 supra no se refiere a los organismos vivos modificados que esté previsto utilizar directamente como alimento humano o animal o para procesamiento.

3. El artículo 11 será aplicable antes del primer movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados destinados a su uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento.

4. El procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicará al movimiento transfronterizo intencional de los organismos vivos modificados incluidos en una decisión adoptada por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo en la que se declare que no es probable que tengan efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Artículo 8

NOTIFICACIÓN

1. La Parte de exportación notificará, o requerirá al exportador que garantice la notificación por escrito, a la autoridad nacional competente de la Parte de importación antes del movimiento transfronterizo intencional de un organismo vivo modificado contemplado en el párrafo 1 del artículo 7. La notificación contendrá, como mínimo, la información especificada en el anexo I.

2. La Parte de exportación velará por que la exactitud de la información facilitada por el exportador sea una prescripción legal.

Artículo 9

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN

1. La Parte de importación deberá acusar recibo de la notificación, por escrito, al notificador en un plazo de noventa días desde su recibo.

2. En el acuse de recibo deberá hacerse constar:

a) La fecha en que se recibió la notificación;

b) Si la notificación contiene, prima facie, la información especificada en el artículo 8;

c) Si se debe proceder con arreglo al marco reglamentario nacional de la Parte de importación o con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 10.

3. El marco reglamentario nacional a que se hace referencia en el inciso c) del párrafo 2 supra habrá de ser compatible con el presente Protocolo.

4. La ausencia de acuse de recibo de la notificación por la Parte de importación no se interpretará como su consentimiento a un movimiento transfronterizo intencional.

Artículo 10

PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE DECISIONES

1. Las decisiones que adopte la Parte de importación deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15.

2. La Parte de importación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 9, comunicará al notificador, por escrito, si el movimiento transfronterizo intencional puede realizarse:

a) únicamente después de que la Parte de importación haya otorgado su consentimiento por escrito; o

b) Transcurridos al menos 90 días sin que se haya recibido consentimiento por escrito.

3. La Parte de importación, en un plazo de 270 días a partir del acuse de recibo de la notificación, comunicará al notificador y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, por escrito, la decisión a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 supra de:

a) Aprobar la importación, con o sin condiciones, incluida la forma en que la decisión se aplicará a importaciones posteriores del mismo organismo vivo modificado;

b) Prohibir la importación;

c) Solicitar información adicional pertinente con arreglo a su marco reglamentario nacional o al anexo I. Al calcular el plazo en que la Parte de importación ha de responder, no se contará el número



de días en que la Parte de importación haya estado a la espera de la información adicional pertinente; o

d) Comunicar al notificador que el plazo especificado en el presente párrafo se ha prorrogado por un período de tiempo determinado.

4. Salvo en el caso del consentimiento incondicional, en la decisión adoptada en virtud del párrafo 3 supra se habrán de estipular las razones sobre las que se basa.

5. El hecho de que la Parte de importación no comunique su decisión en el plazo de 270 días desde la recepción de la notificación no se interpretará como su consentimiento a un movimiento transfronterizo intencional.

6. El hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información o conocimientos científicos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un organismo vivo modificado en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la Parte de importación, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, no impedirá a la Parte de importación, a fin de evitar o reducir al mínimo esos posibles efectos adversos, adoptar una decisión, según proceda, en relación con la importación del organismo vivo modificado de que se trate como se indica en el párrafo 3 supra.

7. La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes decidirá, en su primera reunión, acerca de los procedimientos y mecanismos adecuados para facilitar la adopción de decisiones por las Partes de importación.

Artículo 11

PROCEDIMIENTO PARA ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS DESTINADOS PARA USO DIRECTO COMO ALIMENTO HUMANO O ANIMAL O PARA PROCESAMIENTO

1. Una Parte que haya adoptado una decisión definitiva en relación con el uso nacional, incluida su colocación en el mercado, de un organismo vivo modificado que puede ser objeto de un movimiento transfronterizo para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, informará al respecto a todas las Partes, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, en un plazo de 15 días. Esa información deberá incluir, como mínimo, la especificada en el anexo II. La Parte suministrará una copia impresa de la información al centro focal de cada Parte que haya informado por adelantado a la secretaría de que no tiene acceso al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Esa disposición no se aplicará a las decisiones relacionadas con ensayos prácticos.

2. La Parte a que se hace referencia en el párrafo 1 supra al adoptar una decisión se asegurará de que existe una prescripción legal que estipule el grado de precisión de la información que debe proporcionar el solicitante.

3. Una Parte podrá solicitar información adicional del organismo gubernamental especificado en el inciso b) del anexo II.

4. Una Parte podrá adoptar una decisión sobre la importación de organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento con arreglo a su marco reglamentario nacional que sea compatible con el objetivo del presente Protocolo.

5. Las Partes pondrán a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ejemplares de las leyes, reglamentaciones y directrices nacionales aplicables a la importación de organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, en caso de que existan.

6. Una Parte que sea país en desarrollo o una Parte que sea país con economía en transición podrá declarar, en ausencia del marco reglamentario nacional a que se hace referencia en el párrafo 4 supra y en el ejercicio de su jurisdicción interna, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que su decisión anterior a la primera importación de un organismo vivo modificado destinada para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, sobre la cual ha suministrado información con arreglo al párrafo 1 supra, se adoptará de conformidad con lo siguiente:

a) Una evaluación del riesgo realizada de conformidad con el Anexo ID, y

b) Una decisión adoptada en plazos predecibles que no excedan los doscientos setenta días.

7. El hecho de que una Parte no haya comunicado su decisión conforme al párrafo 6 supra no se entenderá como su consentimiento o negativa a la importación de un organismo vivo modificado destinado para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento a menos que esa Parte especifique otra cosa.

8. El hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información y conocimientos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un organismo vivo modificado en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la Parte de importación, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, no impedirá a esa Parte, a fin de evitar o reducir al mínimo esos posibles efectos adversos, adoptar una decisión, según proceda, en relación con la importación de ese organismo vivo modificado destinado para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento.

9. Una Parte podrá manifestar su necesidad de asistencia financiera y técnica y de creación de capacidad en relación con organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento. Las Partes cooperarán para satisfacer esas necesidades de conformidad con los artículos 22 y 28

Artículo 12

REVISIÓN DE LAS DECISIONES

1. Una Parte de importación podrá en cualquier momento, sobre la base de nueva información científica acerca de los posibles efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, revisar y modificar una decisión sobre un movimiento transfronterizo intencional. En ese caso, esa Parte, en el plazo de 30 días, informará al respecto a cualquier notificador que haya notificado previamente movimientos del organismo vivo modificado a que se hace referencia en esa decisión y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y expondrá los motivos por los que ha adoptado esa decisión.

2. Una Parte de exportación o un notificador podrá solicitar a la Parte de importación que revise una decisión adoptada en virtud del artículo 10 con respecto de esa Parte o exportador, cuando la Parte de exportación o el notificador considere que:

a) Se ha producido un cambio en las circunstancias que puede influir en el resultado de la evaluación del riesgo en que se basó la decisión; o

b) Se dispone de una nueva información científica o técnica pertinente.

3. La Parte de importación responderá por escrito a esas solicitudes en un plazo de 90 días y expondrá los motivos por los que ha adoptado esa decisión.

4. La Parte de importación podrá, a su discreción, requerir una evaluación del riesgo para importaciones subsiguientes.

Artículo 13

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

1. Una Parte de importación podrá, siempre que se apliquen medidas adecuadas para velar por la seguridad del movimiento transfronterizo intencional de organismos vivos modificados de conformidad con los objetivos del presente Protocolo, especificar con antelación al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de:

a) Los casos en que los movimientos transfronterizos intencionales a esa Parte pueden efectuarse al mismo tiempo que se notifica el movimiento a la Parte de importación; y

b) Las importaciones a esa Parte de organismos vivos modificados que pueden quedar exentos del procedimiento de acuerdo fundamentado previo. Las notificaciones que se realicen con arreglo al inciso a) supra podrán aplicarse a movimientos ulteriores similares a la misma Parte.

2. La información relativa a un movimiento transfronterizo intencional

que debe facilitarse en las notificaciones a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 1 supra será la información especificada en el anexo I.

Artículo 14

ACUERDOS Y ARREGLOS BILATERALES, REGIONALES Y MULTILATERALES

1. Las Partes podrán concertar acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales relativos a los movimientos transfronterizos intencionales de organismos vivos modificados, siempre que esos acuerdos y arreglos sean compatibles con el objetivo del presente Protocolo y no constituyan una reducción del nivel de protección establecido por el Protocolo.

2. Las Partes se notificarán entre sí, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, los acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales que hayan concertado antes o después de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

3. Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a los movimientos transfronterizos intencionales que se realicen de conformidad con esos acuerdos y arreglos entre las Partes en esos acuerdos o arreglos.

4. Las Partes podrán determinar que sus reglamentos nacionales se aplicarán a importaciones concretas y notificarán su decisión al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo 15

EVALUACIÓN DEL RIESGO

1. Las evaluaciones del riesgo que se realicen en virtud del presente Protocolo se llevarán a cabo con arreglo a procedimientos científicos sólidos, de conformidad con el anexo ID y teniendo en cuenta las técnicas reconocidas de evaluación del riesgo. Esas evaluaciones del riesgo se basarán como mínimo en la información facilitada de conformidad con el artículo 8 y otras pruebas científicas disponibles para determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

2. La Parte de importación velará por que se realicen evaluaciones del riesgo para adoptar decisiones en virtud del artículo 10. La Parte de importación podrá requerir al exportador que realice la evaluación del riesgo.

3. El notificador deberá hacerse cargo de los costos de la evaluación del riesgo si así lo requiere la Parte de importación.

Artículo 16

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Las Partes, teniendo en cuenta el inciso g) del artículo 8 del Convenio, establecerán y mantendrán mecanismos, medidas y estrategias adecuadas para regular, gestionar y controlar los riesgos determinados con arreglo a las disposiciones sobre evaluación del riesgo del presente Protocolo relacionados con la utilización, la manipulación y el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados.

2. Se impondrán medidas basadas en la evaluación del riesgo en la medida necesaria para evitar efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, en el territorio de la Parte de importación.

3. Cada Parte tomará las medidas oportunas para prevenir los movimientos transfronterizos involuntario s de organismos vivos modificados, incluidas medidas como la exigencia de que se realice una evaluación del riesgo antes de la primera liberación de un organismo vivo modificado.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 supra, cada Parte tratará de asegurar que cualquier organismo vivo modificado, ya sea importado o desarrollado en el país, haya pasado por un período de observación apropiado a su ciclo vital o a su tiempo de generación antes de que se le dé su uso previsto.

5. Las Partes cooperarán con miras a:

a) Determinar los organismos vivos modificados o los rasgos específicos de organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; y

b) Adoptar las medidas adecuadas para el tratamiento de esos organismos vivos modificados o rasgos específicos.

Artículo 17

MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS INVOLUNTARIOS y MEDIDAS DE EMERGENCIA

1. Cada Parte adoptará las medidas adecuadas para notificar a los Estados afectados o que puedan resultar afectados, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y, cuando proceda, a las organizaciones internacionales pertinentes, cuando tenga conocimiento de una situación dentro de su jurisdicción que haya dado lugar a una liberación que conduzca o pueda conducir a un movimiento transfronterizo involuntario de un organismo vivo modificado que sea probable que tenga efectos adversos significativos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana en esos Estados. La notificación se enviará tan pronto como la Parte tenga conocimiento de esa situación.

2. Cada Parte pondrá a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para esa Parte, los detalles pertinentes del punto de contacto, a fines de recibir notificaciones según lo dispuesto en el presente artículo.

3. Cualquier notificación enviada en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 supra deberá incluir.

a) Información disponible pertinente sobre las cantidades estimadas y las características y/o rasgos importantes del organismo vivo modificado;

b) Información sobre las circunstancias y la fecha estimada de la liberación, así como el uso del organismo vivo modificado en la Parte de origen;

c) Cualquier información disponible sobre los posibles efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, así como información disponible acerca de las posibles medidas de gestión del riesgo;

d) Cualquier otra información pertinente; y

e) Un punto de contacto para obtener información adicional.

4. Para reducir al mínimo cualquier efecto adverso significativo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, cada Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido la liberación del organismo vivo modificado a que se hace referencia en el párrafo 1 supra entablará inmediatamente consultas con los Estados afectados o que puedan resultar afectados para que éstos puedan determinar las respuestas apropiadas y poner en marcha las actividades necesarias, incluidas medidas de emergencia.

Artículo 18

MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, ENVASADO E IDENTIFICACIÓN

1. Para evitar efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, las Partes adoptarán las medidas necesarias para requerir que los organismos vivos modificados objeto de movimientos transfronterizos intencionales contemplados en el presente Protocolo sean manipulados, envasados y transportados en condiciones de seguridad, teniendo en cuenta las normas y los estándares internacionales pertinentes.

2. Cada Parte adoptará las medidas para requerir que la documentación que acompaña a:

a) Organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, identifica claramente que



"pueden llegar a contener" organismos vivos modificados y que no están destinados para su introducción intencional en el medio, así como un punto de contacto para solicitar información adicional. La Conferencia de las Partes, en su calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo, adoptará una decisión acerca de los requisitos pormenorizados para este fin, con inclusión de la especificación de su identidad y cualquier identificación exclusiva, a más tardar dos años después de la fecha de entrada en vigor de presente Protocolo;

b) Organismos vivos modificados destinados para uso confinado los identifica claramente como organismos vivos modificados; especifica los requisitos para su manipulación; el punto de contacto para obtener información adicional, incluido el nombre y las señas de la persona y la institución a que se envían los organismos vivos modificados; y

c) Organismos vivos modificados destinados a su introducción intencional en el medio ambiente de la Parte de importación y cualesquiera otros organismos vivos modificados contemplados en el Protocolo los identifica claramente como organismos vivos modificados; especifica la identidad y los rasgos/características pertinentes, los requisitos para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso seguros, el punto de contacto para obtener información adicional y, según proceda, el nombre y la dirección del importador y el exportador; y contiene una declaración de que el movimiento se efectúa de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo aplicables al exportador.

3. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará la necesidad de elaborar normas, y modalidades para ello, en relación con las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte en consulta con otros órganos internacionales pertinentes.

Artículo 19

AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES Y CENTROS FOCALES NACIONALES

1. Cada Parte designará un centro focal nacional que será responsable del enlace con la secretaría en su nombre. Cada Parte también designará una o más autoridades nacionales competentes que se encargarán de las funciones administrativas requeridas por el presente Protocolo y estarán facultadas para actuar en su nombre en relación con esas funciones. Una Parte podrá designar a una sola entidad para cumplir las funciones de centro focal y autoridad nacional competente.

2. Cada Parte comunicará a la secretaría, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del Protocolo para esa Parte, los nombres y direcciones de su centro focal y de su autoridad o autoridades nacionales competentes. Si una Parte designara más de una autoridad nacional competente, comunicará a la secretaría, junto con la notificación correspondiente, información sobre las responsabilidades respectivas de esas autoridades. En los casos en que corresponda, en esa información se deberá especificar, como mínimo, qué autoridad competente es responsable para cada tipo de organismo vivo modificado. Cada Parte comunicará de inmediato a la secretaría cualquier cambio en la designación de su centro focal nacional, o en los nombres y direcciones o en las responsabilidades de su autoridad o autoridades nacionales competentes.

3. La secretaría comunicará de inmediato a las Partes las notificaciones recibidas en virtud del párrafo 2 supra y difundirá asimismo esa información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo 20

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

1. Queda establecido un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como parte del mecanismo de facilitación a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, con el fin de:

a) Facilitar el intercambio de información y experiencia científica, técnica, ambiental y jurídica en relación con los organismos vivos modificados; y

b) Prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo, teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países con economías en transición, así como de los países que son centros de origen y centros de diversidad genética.

2. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología será un medio para difundir información a efectos del párrafo 1 supra. Facilitará el acceso a la información de interés para la aplicación del Protocolo proporcionada por las Partes. También facilitará el acceso, cuando sea posible, a otros mecanismos internacionales de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

3. Sin perjuicio de la protección de la información confidencial, cada Parte proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología cualquier información que haya que facilitar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en virtud del presente Protocolo y también información sobre:

a) Leyes, reglamentos y directrices nacionales existentes para la aplicación del Protocolo, así como la información requerida por las Partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo;

b) Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales;

c) Resúmenes de sus evaluaciones del riesgo o exámenes ambientales de organismos vivos modificados que se hayan realizado como consecuencia de su proceso reglamentario y de conformidad con el artículo 15, incluida, cuando proceda, información pertinente sobre productos derivados de los organismos vivos modificados, es decir, materiales procesados que tienen su origen en un organismo vivo modificado, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna;

d) Sus decisiones definitivas acerca de la importación o liberación de organismos vivos modificados; y

e) Los informes que se le hayan presentado en virtud del artículo 33, incluidos los informes sobre la aplicación del procedimiento de acuerdo fundamentado previo.

4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidos los informes sobre sus actividades, adoptará decisiones respecto de esas modalidades y las mantendrá en examen en lo sucesivo.

Artículo 21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1. La Parte de importación permitirá al notificador determinar qué información presentada en virtud de los procedimientos establecidos en el presente Protocolo o requerida por la Parte de importación como parte del procedimiento de acuerdo fundamentado previo establecido en el Protocolo debe tratarse como información confidencial. En esos casos, cuando se solicite, deberán exponerse las razones que justifiquen ese tratamiento.

2. La Parte de importación entablará consultas con el notificador si estima que la información clasificada como confidencial por el notificador no merece ese tratamiento y comunicará su decisión al notificador antes de divulgar la información, explicando, cuando se solicite, sus motivos y dando una oportunidad para la celebración de consultas y la revisión interna de la decisión antes de divulgar la información.

3. Cada Parte protegerá la información confidencial recibida en el marco del presente Protocolo, incluida la información confidencial que reciba en el contexto del procedimiento de acuerdo fundamentado previo establecido en el Protocolo. Cada Parte se asegurará de que dispone de procedimientos para proteger esa información y protegerá la confidencialidad de esa información en una forma no menos favorable que la aplicable a la información confidencial relacionada con los organismos vivos modificados producidos internamente.

4. La Parte de importación no utilizará dicha información con fines comerciales, salvo que cuente con el consentimiento escrito del notificador.

5. Si un notificador retirase o hubiese retirado una notificación, la Parte de importación deberá respetar la confidencialidad de toda la información comercial e industrial clasificada como confidencial, incluida la información sobre la investigación y el desarrollo, así como la información acerca de cuya confidencialidad la Parte y el notificador estén en desacuerdo.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5 supra no se considerará confidencial la información siguiente:

a) El nombre y la dirección del notificador;

b) Una descripción general del organismo u organismos vivos modificados;

c) Un resumen de la evaluación del riesgo de los efectos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; y

d) Los métodos y planes de respuesta en caso de emergencia.

Artículo 22

CREACIÓN DE CAPACIDAD

1. Las Partes cooperarán en el desarrollo y/o el fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología, incluida la biotecnología en la medida en que es necesaria para la seguridad de la biotecnología, con miras a la aplicación eficaz del presente Protocolo en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición, a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes y, cuando proceda, mediante la facilitación de la participación del sector privado.

2. A los efectos de aplicar el párrafo 1 supra, en relación con la cooperación para las actividades de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de recursos financieros y acceso a tecnología y a conocimientos especializados, y su transferencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio. La cooperación en la esfera de la creación de capacidad incluirá, teniendo en cuenta las distintas situaciones, la capacidad y necesidades de cada Parte, la capacitación científica y técnica en el manejo adecuado y seguro de la biotecnología y en el uso de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo para seguridad de la biotecnología, y el fomento de la capacidad tecnológica e institucional en materia de seguridad de la biotecnología. También se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de las Partes con economías en transición para esa creación de capacidad en seguridad de la biotecnología.

Artículo 23

CONCIENCIACIÓN y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

1. Las Partes:

a) Fomentarán y facilitarán la concienciación, educación y participación del público relativas a la seguridad de la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. Para ello, las Partes cooperarán, según proceda, con otros Estados y órganos internacionales;

b) Procurarán asegurar que la concienciación y educación del público incluya el acceso a la información sobre organismos vivos modificados identificados de conformidad con el presente Protocolo que puedan ser importados.

2. Las Partes, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones respectivas, celebrarán consultas con el público en el proceso de adopción de decisiones en relación con organismos vivos modificados y darán a conocer al público los resultados de esas decisiones, respetando la información confidencial según lo dispuesto en el artículo 21.

3. Cada Parte velará por que su población conozca el modo de acceder al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo 24

ESTADOS QUE NO SON PARTES

1. Los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados entre Partes y Estados que no son Partes deberán ser compatibles con el objetivo del presente Protocolo. Las Partes podrán concertar acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales con Estados que no son Partes en relación con esos movimientos transfronterizos.

2. Las Partes alentarán a los Estados que no son Partes a que se adhieran al Protocolo y a que aporten al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología información pertinente sobre los organismos vivos modificados liberados o introducidos en zonas dentro de su jurisdicción nacional o transportados fuera de ella.

Artículo 25

MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS ILÍCITOS

1. Cada Parte adoptará las medidas nacionales adecuadas encaminadas a prevenir y, si procede, penalizar los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados realizados en contravención de las medidas nacionales que rigen la aplicación del presente Protocolo. Esos movimientos se considerarán movimientos transfronterizos ilícitos.

2. En caso de que se produzca un movimiento transfronterizo ilícito, la Parte afectada podrá exigir a la Parte de origen que retire a sus expensas el organismo vivo modificado de que se trate repatriándolo o destruyéndolo, según proceda.

3. Cada Parte pondrá a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología información sobre los casos de movimientos transfronterizos ilícitos en esa Parte.

Artículo 26

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS

1. Las Partes, al adoptar una decisión sobre la importación con arreglo a las medidas nacionales que rigen la aplicación del presente Protocolo, podrán tener en cuenta, de forma compatible con sus obligaciones internacionales, las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con el valor que la diversidad biológica tiene para las comunidades indígenas y locales.

2. Se alienta a las Partes a cooperar en la esfera del intercambio de información e investigación sobre los efectos socioeconómicos de los organismos vivos modificados, especialmente en las comunidades indígenas y locales.

Artículo 27

RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo adoptará, en su primera reunión, un proceso en relación con la elaboración apropiada de normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, para lo que se analizarán y se tendrán debidamente en cuenta los procesos en curso en el ámbito del derecho internacional sobre esas esferas, y tratará de completar ese proceso en un plazo de cuatro años.

Artículo 28

MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS FINANCIEROS

1. Al examinar los recursos financieros para la aplicación del Protocolo, las Partes tendrán en cuenta las disposiciones del artículo 20 del Convenio.

2. El mecanismo financiero establecido en virtud del artículo 21 del Convenio será, por conducto de la estructura institucional a la que se confíe su funcionamiento, el mecanismo financiero del presente Protocolo.

3. En lo relativo a la creación de capacidad a que se hace referencia en el artículo 22 del presente Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, al proporcionar orientaciones en relación con el mecanismo financiero a que se hace referencia en el párrafo 2 supra para su examen por la Conferencia de las Partes, tendrá en cuenta la necesidad de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. En el contexto del párrafo 1 supra, las Partes también tendrán en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de las Partes que son países con economías en transición, en sus esfuerzos por determinar y satisfacer sus requisitos de creación de capacidad para la aplicación del presente Protocolo.

5. Las orientaciones que se proporcionen al mecanismo financiero del Convenio en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, incluidas aquellas convenidas con anterioridad a la adopción del presente Protocolo, se aplicarán, mutatis mutandis, a las disposiciones del presente artículo.

6. Las Partes que son países desarrollados podrán también suministrar recursos financieros y tecnológicos para la aplicación de las disposiciones del presente Protocolo por conductos bilaterales, regionales y multilaterales, y las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición podrán acceder a esos recursos.

Artículo 29

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO

1. La Conferencia de las Partes actuará como reunión de las Partes en el presente Protocolo.

2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en las deliberaciones de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, las decisiones adoptadas en virtud del presente Protocolo sólo serán adoptadas por las Partes en éste.

3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en presente el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por y de entre las Partes en el presente Protocolo.

4. La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará periódicamente la aplicación del presente Protocolo y adoptará, con arreglo a su mandato, las decisiones que sean necesarias para promover su aplicación efectiva. La Conferencia de las Partes desempeñará las funciones que se le asignen en el presente Protocolo y deberá:

a) Formular recomendaciones sobre los asuntos que se consideren necesarios para la aplicación del presente Protocolo;

b) Establecer los órganos subsidiarios que se estimen necesarios para la aplicación del presente Protocolo;

c) Recabar y utilizar, cuando proceda, los servicios, la cooperación y la información que puedan proporcionar las organizaciones internacionales y órganos no gubernamentales e intergubernamentales competentes;

d) Establecer la forma y la periodicidad para transmitir la información que deba presentarse de conformidad con el artículo 33 del presente Protocolo y examinar esa información, así como los informes presentados por los órganos subsidiarios;

e) Examinar y aprobar, cuando proceda, las enmiendas al presente Protocolo y sus anexos, así como a otros anexos adicionales del presente Protocolo, que se consideren necesarias para la aplicación del presente Protocolo;

f) Desempeñar las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y el reglamento financiero del Convenio se aplicarán mutatis mutandis al presente Protocolo, a menos que se decida otra cosa por consenso en la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo.

6. La primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo será convocada por la secretaría, conjuntamente con la primera reunión de la Conferencia de las Partes que se prevea celebrar después de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. Las sucesivas reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de la Conferencia de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, a menos que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo decida otra cosa.

7. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán cuando lo estime necesario la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, o cuando lo solicite por escrito una Parte, siempre que, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya comunicado a las Partes la solicitud, ésta cuente con el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como los Estados que sean miembros u observadores de esas organizaciones que no sean Partes en el Convenio, podrán estar representados en calidad de observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Todo órgano u organismo, ya sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental con competencias en los asuntos contemplados en el presente Protocolo y que haya comunicado a la secretaría su interés por estar representado en calidad de observador en una reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, podrá aceptarse como tal, a no ser que se oponga a ello al menos un tercio de las Partes presentes. Salvo que se disponga otra cosa en el presente artículo, la aceptación y participación de observadores se regirá por el reglamento a que se hace referencia en el párrafo 5 supra.

Artículo 30

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

1. Cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de éste podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, prestar servicios al Protocolo, en cuyo caso, la reunión de las Partes especificará las funciones que haya de desempeñar ese órgano.

2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en los debates de las reuniones de los órganos subsidiarios del presente Protocolo. Cuando un órgano subsidiario del Convenio actúe como órgano subsidiario del presente Protocolo, las decisiones relativas a éste sólo serán adoptadas por las Partes en el Protocolo.

3. Cuando un órgano subsidiario del Convenio desempeñe sus funciones en relación con cuestiones relativas al presente Protocolo, los miembros de la Mesa de ese órgano subsidiario que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por y de entre las Partes en el Protocolo.

Artículo 31

SECRETARÍA

1. La secretaría establecida en virtud del artículo 24 del Convenio actuará como secretaría del presente Protocolo.

2. El párrafo 1 del artículo 24 del Convenio, relativo a las funciones de la secretaría, se aplicará mutatis mutandis al presente Protocolo.

3. En la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en éste. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el

presente Protocolo decidirá, en su primera reunión, acerca de los arreglos presupuestarios necesarios con ese fin.

Artículo 32

RELACIÓN CON EL CONVENIO

Salvo que en el presente Protocolo se disponga otra cosa, las disposiciones del Convenio relativas a sus Protocolos se aplicarán al presente Protocolo.

Artículo 33

VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cada Parte vigilará el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al presente Protocolo e informará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, con la periodicidad que ésta determine, acerca de las medidas que hubieren adoptado para la aplicación del Protocolo.

Artículo 34

CUMPLIMIENTO

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará y aprobará mecanismos institucionales y procedimientos de cooperación para promover el cumplimiento con las disposiciones del presente Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento. En esos procedimientos y mecanismos se incluirán disposiciones para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda. Dichos procedimientos y mecanismos se establecerán sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos en el artículo 27 del Convenio y serán distintos de ellos.

Artículo 35

EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo llevará a cabo, cinco años después de la entrada en vigor del presente Protocolo, y en lo sucesivo al menos cada cinco años, una evaluación de la eficacia del Protocolo, incluida una evaluación de sus procedimientos y anexos.

Artículo 36

FIRMA

El presente Protocolo estará abierto a la firma de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000 y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 de junio de 2000 al 4 de junio de 2001.

Artículo 37

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados u organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en el Convenio.

2. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo o que se adhiera a él después de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 1 supra, el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que dicho Estado u organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en la fecha en que el Convenio entre en vigor para ese Estado u organización regional de integración económica, si esa segunda fecha fuera posterior.

3. A los efectos de los párrafos 1 y 2 supra, los instrumentos depositados por una organización regional de integración económica no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

Artículo 38

RESERVAS

No se podrán formular reservas al presente Protocolo.

Artículo 39

DENUNCIA

1. En cualquier momento después de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para una Parte, esa Parte podrá denunciar el Protocolo mediante notificación por escrito al Depositario.

2. La denuncia será efectiva después de un año contado a partir de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación, o en una fecha posterior que se haya especificado en la notificación de la denuncia.

Artículo 40

TEXTOS AUTÉNTICOS

El original del presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infraescritos, debidamente autorizados a ese efecto, firman el presente Protocolo.

HECHO en Montreal el veintinueve de enero de dos mil.

Anexo I

INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 13

a) Nombre, dirección e información de contacto del exportador.

b) Nombre, dirección e información de contacto del importador.

c) Nombre e identidad del organismo vivo modificado, así como la clasificación nacional, si la hubiera, del nivel de seguridad de la biotecnología, del organismo vivo modificado en el Estado de exportación.

d) Fecha o fechas prevista del movimiento transfronterizo, si se conocen.

e) Situación taxonómica, nombre común, lugar de recolección o adquisición y características del organismo receptor o los organismos parentales que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

f) Centros de origen y centros de diversidad genética, si se conocen, del organismo receptor y/o de los organismos parentales y descripción de los hábitats en que los organismos pueden persistir o proliferar.

g) Situación taxonómica, nombre común, lugar de recolección o adquisición y características del organismo u organismos donantes que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

h) Descripción del ácido nucleico o la modificación introducidos, la técnica utilizada, y las características resultantes del organismo vivo modificado.

i) Uso previsto del organismo vivo modificado o sus productos, por ejemplo, materiales procesados que tengan su origen en organismos vivos modificados, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante el uso de la biotecnología moderna.

j) Cantidad o volumen del organismo vivo modificado que vayan a transferirse.

k) Un informe sobre la evaluación del riesgo conocido y disponible que se haya realizado con arreglo al anexo III.

l) Métodos sugeridos para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la utilización seguros, incluido el envasado, el etiquetado, la documentación, los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, según proceda.

m) Situación reglamentaria del organismo vivo modificado de que se trate en el Estado de exportación (por ejemplo, si está prohibido en el Estado de exportación, si está sujeto a otras restricciones, o si se ha aprobado para su liberación general) y, si el organismo vivo modificado está prohibido en el Estado de exportación, los motivos de esa prohibición.

n) El resultado y el propósito de cualquier notificación a otros gobiernos por el exportador en relación con el organismo vivo modificado que se pretende transferir.

o) Una declaración de que los datos incluidos en la información arriba mencionada son correctos.

Anexo II

INFORMACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS DESTINADOS A USO DIRECTO COMO ALIMENTO HUMANO O ANIMAL O PARA PROCESAMIENTO CON ARREGLO AL ARTÍCULO 11

a) El nombre y las señas del solicitante de una decisión para uso nacional.

b) El nombre y las señas de la autoridad encargada de la decisión.

c) El nombre y la identidad del organismo vivo modificado.

d) La descripción de la modificación del gen, la técnica utilizada y las características resultantes del organismo vivo modificado.

e) Cualquier identificación exclusiva del organismo vivo modificado.

f) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo receptor o de los organismos parentales que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

g) Centros de origen y centros de diversidad genética, si se conocen, del organismo receptor y/o los organismos parentales y descripción de los hábitats en que los organismos pueden persistir o proliferar.

h) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo donante u organismos que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

i) Los usos aprobados del organismo vivo modificado.

j) Un informe sobre la evaluación del riesgo con arreglo al anexo III.

k) Métodos sugeridos para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la utilización seguros, incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación, los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, según proceda.

Anexo III

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Objetivo

1. El objetivo de la evaluación del riesgo, en el marco del presente Protocolo, es determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Uso de la evaluación del riesgo

2. Las autoridades competentes utilizarán la evaluación del riesgo para, entre otras cosas, adoptar decisiones fundamentadas en relación con los organismos vivos modificados.

Principios generales

3. La evaluación del riesgo deberá realizarse de forma transparente y científicamente competente, y al realizarla deberán tenerse en cuenta el asesoramiento de los expertos y las directrices elaboradas por las organizaciones internacionales pertinentes.

4. La falta de conocimientos científicos o de consenso científico no se interpretarán necesariamente como indicadores de un determinado nivel de riesgo, de la ausencia de riesgo, o de la existencia de un riesgo aceptable.

5. Los riesgos relacionados con los organismos vivos modificados o sus productos, por ejemplo, materiales procesados que tengan su origen en organismos vivos modificados, que contengan combinaciones nuevas detestables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante el uso de la biotecnología moderna, deberán tenerse en cuenta en el contexto de los riesgos planteados por los receptores no modificados o por los organismos parentales en el probable medio receptor.

6. La evaluación del riesgo deberá realizarse caso por caso. La naturaleza y el nivel de detalle de la información requerida puede variar de un caso a otro, dependiendo del organismo vivo modificado de que se trate, su uso previsto y el probable medio receptor.

Metodología

7. El proceso de evaluación del riesgo puede dar origen, por una parte, a la necesidad de obtener más información acerca de aspectos concretos, que podrán determinarse y solicitarse durante el proceso de evaluación, y por otra parte, a que la información sobre otros aspectos pueda carecer de interés en algunos casos.

8. Para cumplir sus objetivos, la evaluación del riesgo entraña, según proceda, las siguientes etapas:

a) Una identificación de cualquier característica genotípica y fenotípica nueva relacionada con el organismo vivo modificado que pueda tener efectos adversos en la diversidad biológica y en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;

b) Una evaluación de la probabilidad de que esos efectos adversos ocurran realmente, teniendo en cuenta el nivel y el tipo de exposición del probable medio receptor al organismo vivo modificado;

c) Una evaluación de las consecuencias si esos efectos adversos ocurriesen realmente;

d) Una estimación del riesgo general planteado por el organismo vivo modificado basada en la evaluación de la probabilidad de que los efectos adversos determinados ocurran realmente y las consecuencias en ese caso;

e) Una recomendación sobre si los riesgos son aceptables o gestionables o no, incluida, cuando sea necesaria, la determinación de estrategias para gestionar esos riesgos; y

f) Cuando haya incertidumbre acerca del nivel de riesgo, se podrá tratar de subsanar esa incertidumbre solicitando información adicional sobre las cuestiones concretas motivo de preocupación, o poniendo en práctica estrategias de gestión del riesgo apropiadas y/o vigilando al organismo vivo modificado en el medio receptor.

Aspectos que es necesario tener en cuenta

9. Según el caso, en la evaluación del riesgo se tienen en cuenta los datos técnicos y científicos pertinentes sobre las características de los siguientes elementos:

a) Organismo receptor u organismos parentales. Las características biológicas del organismo receptor o de los organismos parentales, incluida información sobre la situación taxonómica, el nombre común, el origen, los centros de origen y los centros de diversidad

genética, si se conocen, y una descripción del hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar;

b) Organismo u organismos donantes. Situación taxonómica y nombre común, fuente y características biológicas pertinentes de los organismos donantes;

c) Vector. Características del vector, incluida su identidad, si la tuviera, su fuente de origen y el área de distribución de sus huéspedes;

d) Inserto o insertos y/o características de la modificación. Características genéticas del ácido nucleico insertado y de la función que especifica, y/o características de la modificación introducida;

e) Organismo vivo modificado. Identidad del organismo vivo modificado y diferencias entre las características biológicas del organismo vivo modificado y las del organismo receptor o de los organismos parentales;

f) Detección e identificación del organismo vivo modificado. Métodos sugeridos de detección e identificación y su especificidad, sensibilidad y fiabilidad;

g) Información sobre el uso previsto. Información acerca del uso previsto del organismo vivo modificado, incluido un uso nuevo o distinto comparado con los del organismo receptor o los organismos parentales, y

h) Medio receptor. Información sobre la ubicación y las características geográficas, climáticas y ecológicas, incluida información pertinente sobre la diversidad biológica y los centros de origen del probable medio receptor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000 y suscrito por nuestra República el 1º de junio de 2001.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; DANIEL GARÍN; GRACIELA MUSLERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LANCO S.A.
(1.564*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **LANCO S.A.**, con número de RUT 211884190011, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la construcción de una nueva planta de extracción para solventes.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **LANCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LANCO S.A.**, tendiente a la construcción de una nueva planta de extracción para solventes, por un monto de UI 1.175.087.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LANCO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Exonérase a la empresa **LANCO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 693.301, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.-

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1°/01/09 y el 31/12/11.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LANCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación,

ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución S/n

Otórgase a GOLDEN SAND S.R.L., el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(1.577)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

VISTO: la gestión promovida por GOLDEN SAND S.R.L. tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó servidumbre minera por As. 2044/10;

III) por resolución de 1 de febrero de 2011 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a la gestionante la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº. 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a GOLDEN SAND S.R.L. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 25 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 463 (p) en 5 hás. 9896 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Héctor Vonrotz Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y piedra bruta, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(1.578)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a HÉCTOR VONROTZ RODRÍGUEZ por resolución de 1 de diciembre de 2004 y su modificativa de 1 de julio de 2005, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y piedra bruta, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 1 de diciembre de 2004;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 21 de junio de 2007 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 15 de marzo de 2011 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 17 de junio de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a HÉCTOR VONROTZ RODRÍGUEZ por resolución de 1 de diciembre de 2004 y su modificativa de 1 de julio de 2005, sobre un yacimiento de balasto, piedra partida y piedra bruta, afectando el padrón 208 (p) en un área de 5 hás. 1300 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a LOSELEM S.A. el 21 de julio de 2009 y su cesión a BELAVY S.A. (actual MINERA ARATIRÍ S.A.), en busca de hierro, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Florida.
(1.586)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Agosto de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a LOSELEM S.A. el 21 de julio de 2009 y autorizada la cesión a BELAVY S.A. (actual MINERA ARATIRI S.A.) el 9 de noviembre de 2009, en busca de hierro, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, notificado el 28 de julio de 2009 y ampliado el 15 de setiembre de 2009, con su modificativa de 18 de setiembre de 2009, a 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología el 28 de agosto de 2009 autorizó a LOSELEM S.A. a realizar 4 perforaciones y el 30 de noviembre de 2009 autorizó a BELAVY S.A. a realizar 20 perforaciones en el padrón 18788 dentro del área establecida por el permiso de prospección;

III) que se modificó la denominación de BELAVY S.A. por MINERA ARATIRI S.A. según testimonio inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio y debidamente publicada;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a LOSELEM S.A. el 21 de julio de 2009 y autorizada la cesión a BELAVY S.A. (actual MINERA ARATIRI S.A.) el 9 de noviembre de 2009, en busca de hierro, afectando los padrones 11591, 11592, 18787, 18788 y 18789, en un área total de 800 hás. 7827 m², en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por STALORI S.A.
(1.587*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **STALORI S.A.**, con número de RUT 211556860010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el montaje de planta para modificación de asfaltos.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **STALORI S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **STALORI S.A.**, tendiente a el montaje de una planta para modificación de asfaltos, por un monto de UI 9.720.842.-

2º.- Exonérase a la empresa **STALORI S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.482.752., equivalente a 57% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/11.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **STALORI S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por WOOLPRESS LTDA.
(1.588*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **WOOLPRESS LTDA.**, con número de RUT 215257590014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo, reforzar posicionamiento en el mercado y moderniza la infraestructura industrial de la sociedad.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de

evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **WOOLPRESS LTDA.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **WOOLPRESS LTDA.**, tendiente a reforzar el posicionamiento en el mercado y modernizar la infraestructura industrial de la sociedad, por un monto de UI **1.207.653**.-

2º.- Exonérase a la empresa **WOOLPRESS LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 615.903., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras.-

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/11.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **WOOLPRESS LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12

Resolución S/n

Apruébase la evaluación ambiental estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón.
(1.607*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 22 de Agosto de 2011

VISTO: el Oficio 339/2011 (expediente OFI:2011/14000/04109) por el cual la Intendencia de Paysandú solicita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la evaluación ambiental estratégica (EAE) del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón;

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009 se reglamenta el artículo 47 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 en lo que respecta al proceso de EAE de los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el referido Decreto específicamente establece en su artículo 9º que la Dirección Nacional de Medio Ambiente debe elevar un Informe Final para la aprobación de la EAE por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que el Grupo de Trabajo creado para evaluar el proceso de EAE informa que corresponde aprobar la evaluación ambiental estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere que a efectos de proseguir la tramitación establecida en la normativa, corresponde aprobar el proceso de EAE del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la evaluación ambiental estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Guichón;

Artículo 2º.- Comuníquese a la Intendencia de Paysandú y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial;

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial y cumplido pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. (OFI. Nº 2010/653. RM 865/2011).
GRACIELA MUSLERA.

---o---

13

Resolución S/n

Apruébase la evaluación ambiental estratégica y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Durazno.
(1.608*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 22 de Agosto de 2011

VISTO: el Oficio "A" 115/2011 (expediente OFI:2011/14000/02621) por el cual la Intendencia de Durazno solicita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la evaluación ambiental estratégica (EAE) de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009 se reglamenta el artículo 47 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 en lo que respecta al proceso de EAE de los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el referido Decreto específicamente establece en su artículo 9º que la Dirección Nacional de Medio Ambiente debe elevar un Informe Final para la aprobación de la EAE por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que el Grupo de Trabajo creado para evaluar el proceso de EAE informa que corresponde aprobar la evaluación ambiental estratégica de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Durazno;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere que a efectos de proseguir la tramitación establecida en la normativa, corresponde aprobar el proceso de EAE de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Durazno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y el Decreto Nº 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la evaluación ambiental estratégica de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Durazno;

Artículo 2º.- Comuníquese a la Intendencia de Durazno y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial;

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial y cumplido pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. (OFI. Nº 2011/662. RM 868/2011).
GRACIELA MUSLERA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

14

Resolución 3.562/011

Dispónese la obligatoriedad del cambio de Placas de Matrícula de los vehículos empadronados en el departamento.
(1.604*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11/03562	2009-81-1050-00417	11/00231

Canelones, 11 de julio de 2011.

VISTO: lo expresado en el artículo 6º del Decreto 62/008 de la Junta Departamental por el que se dispuso con carácter obligatorio, la realización del Cambio de Placas de Matrícula de vehículos empadronados en el Departamento,

RESULTANDO:

I) que la citada disposición estableció que una vez transcurridos los plazos determinados por la reglamentación para su cumplimiento, caducarán de pleno derecho las placas de matrícula que fueron expedidas hasta la entrada en vigencia del citado Decreto;

II) que el actual diseño corresponde al aprobado por el Congreso de Intendentes con fecha 12 de agosto de 1999 y establecido en el numeral 1. de Resolución 08/05810 del 30 de setiembre de 2008;

III) que por Resolución 09/07367 del 10 de diciembre de 2009 se prorrogó hasta el 24 de diciembre de dicho ejercicio como último plazo para cumplir con dicha obligación, estando a la fecha configurada, en consecuencia, la causal de caducidad de las placas de matrícula de anterior diseño;

CONSIDERANDO:

I) que en este sentido se entiende oportuno y conveniente la propuesta elevada por la Dirección General de Tránsito y Transporte en el sentido de declarar la citada caducidad a partir del 1º de agosto del corriente exceptuando las matrículas oficiales comprendidas en los Grupos I y II de la Tabla de Validaciones que al efecto establece el numeral 3 de Resolución 08/05810 del 30 de setiembre de 2008;

II) que se estima necesario facultar a la citada Dirección General a implementar los procedimientos pertinentes y la suscripción de convenios con otras Intendencias, que posibiliten el retiro de las placas de matrícula cuya caducidad se ha configurado;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades establecidas en el artículo 35, numerales 1º y 25º literal E de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DECLARAR a partir del 1º de agosto de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 62/008 de la Junta Departamental, la caducidad de pleno derecho de las placas de matrícula de anterior diseño del que se establece en Resolución 08/05810 de fecha 30 de setiembre de 2008, con excepción de las correspondientes a los Grupo I y II de la Tabla de Validaciones (matrículas oficiales) que se cita en la parte expositiva del presente acto administrativo, quedando en consecuencia inhibidos de circular los vehículos que no hayan cumplido con el Cambio de Placas Obligatorio dispuesto en el citado Decreto.

2.- FACULTAR a la Dirección General de Tránsito y Transporte para ejecutar a través del Personal Inspectivo de su dependencia y desde la fecha establecida en el numeral precedente, el retiro de las placas de matrícula y libretas de circulación cuya caducidad se declara, así como efectuar la suscripción de convenios con otras Intendencias a fin de coordinar similares acciones en sus respectivas jurisdicciones.

3.- SOLICITAR a la Dirección General de Comunicaciones dar difusión a la presente resolución desde la fecha de su comunicación.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, comuníquese al Congreso de Intendentes, Ministerio del Interior y a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay y Dirección General de Aduanas. Cumplido, siga a la Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y Recursos Financieros para su correspondiente intervención y a la Dirección General de Comunicaciones para su difusión. Oportunamente, con sus constancias, archívese.

(FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente; SRA. LORELEY RODRÍGUEZ, Secretaria General; Sr. GUSTAVO SILVA, Director General de Tránsito y Transporte.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

15

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 37/11, por el que se convoca al Sr. Iván Sosa Suárez, a asumir la titularidad de la Intendencia Departamental, por el período de ausencia de su titular.
(1.605*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 517/11
Jwsj

Melo, 16 de agosto de 2011

Sr. Intendente Departamental

Ec. LUIS SERGIO BOTANA

Ciudad

De nuestra consideración

Remito a Ud. en forma adjunta, decreto Nº 37/11, por el cual, y de acuerdo a vuestra comunicación por oficio 714/11, se designa a ocupar la titularidad del gobierno departamental al Sr. Iván Sosa Suárez.-

Quedando en esta a sus gratas órdenes, le saludan a atentamente:

Dr. Vet. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, PRESIDENTE, JUNTA DEPTAL. DE C. LARGO; NERY DE MOURA, SECRETARIO, Junta Dptal. de C. Largo.

DECRETO Nº 37/11

VISTO: El oficio 714/11 de fecha 15 de agosto de 2011 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, comunicando que el Sr. Intendente Ec. Sergio Botana Arancet estará ausente de la titularidad del Gobierno Departamental de Cerro Largo del 21 al 23 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO I: Que el motivo de su ausencia refiere a que estará en misión oficial visitando la ciudad de Ijuí (República Federativa de Brasil) conjuntamente con autoridades nacionales y departamentales

CONSIDERANDO II: Que en la oportunidad visitará una pequeña central hidroeléctrica y la planta de biodiesel de Cámera con la finalidad de estudiar la posibilidad de que este tipo de proyectos pueda ser implementados en el departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: Que el primer suplente Dr. Pedro Saravia Fratti ha declinado por escrito su convocatoria por única vez, a ejercer la titularidad del Ejecutivo Departamental.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las facultades constitucionales y legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Convocar al Sr. Iván Sosa Suárez a asumir la titularidad de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, desde el día 21 y hasta el día 23 de agosto de 2011, como consecuencia que su titular viajará a la ciudad de Ijuí (Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil)

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

Dr. Vet. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 22 de Agosto de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 37/11, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Sr. Iván Sosa Suárez, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE RIVERA
16
Decreto 8.559/011

Promúlgase la Ordenanza 16/2011, relativa a Distinciones Especiales para el departamento de Rivera.
(1.603*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Rivera, 29 de junio de 2011.
SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 67.-
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

I) Aprobar por Unanimidad (23 votos), la Ordenanza de Distinciones Especiales para el Departamento de Rivera, la que quedará redactada de acuerdo al texto de Decreto de Ordenanza que se detalla a fs. 11 y 12 de estas actuaciones.

II) Remítase la misma al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza N.º 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".-

Graciela Almanza, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

Rivera, 29 de junio de 2011.-
SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 67.-
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA DE DISTINCIONES ESPECIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE RIVERA

Creación y condiciones para su otorgamiento

Artículo 1º - El Gobierno Departamental de Rivera podrá otorgar las siguientes distinciones:

a) Cónsul Honorario del Departamento.
b) Llaves de la ciudad de Rivera.-
c) Ciudadano Ilustre del Departamento.-

Artículo 2º- La iniciativa para el otorgamiento de estas distinciones podrá partir del Intendente o de la Junta Departamental-

Si partiere del Intendente, se requerirá la aprobación de la Junta Departamental otorgada por 3/5 de votos del total de sus componentes.-

Si partiere de la Junta Departamental, la iniciativa deberá contar con 3/5 de votos del total de sus componentes y deberá contar con la aprobación del Intendente.-

Artículo 3º- Se podrá designar Cónsul Honorario a personas que tengan la oportunidad de representar al Departamento fuera de sus fronteras, tanto en el país como en el extranjero.-

Los extranjeros amigos del Departamento podrán ser designados cónsules honorarios (por ejemplo: becarios, pasantes, técnicos).-

Artículo 4º- La llave de la Ciudad de Rivera se podrá otorgar como gesto de amistad y de reconocimiento a personas no oriundas de Rivera que por su relevante actividad, representatividad y/o aportes al Departamento, se las quiera honrar y agradecer.-

Artículo 5º- Se podrá designar Ciudadano Ilustre del Departamento de Rivera a aquellas personas que alcancen méritos relevantes que redunden en bien de la colectividad, estando reservada para personas oriundas del Departamento de Rivera.-

Graciela Almanza, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de agosto de 2011

DECRETO Nº 8559/11

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la Ordenanza Nº 16/2011 "ORDENANZA DE DISTINCIONES ESPECIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE RIVERA" Creación y Condiciones para su Otorgamiento:"

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Promoción y Desarrollo y siga a la División Secretaria Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ______ **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE o JULIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22533/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23330 Ago 19- Set 02

FLORES PAZ, MIRTA (EXPEDIENTE 2-28127/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23647 Ago 22- Set 05

CARLOS ROMERO VEGA o VESGA (FICHA 2-57076/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23771 Ago 23- Set 06

ELIAS BUKSTEIN FEDER (FICHA 2-23997/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23802 Ago 23- Set 06

CAROLINO RUMEN CERRÓN BAZ y LIRIA CARBAJAL ARRIOLA (2-8976/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23860 Ago 23- Set 06

APOLINARIA o APOLINARIA LIBORIA FAJARDO GARCIA y ANTONIO FAUSTINO FIGUEREDO BORGES (EXPEDIENTE 2-4183/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24012 Ago 24- Set 07

MANUEL RAÑA TOJO, CARMEN SEFERINA BERROA VILLAGRAN y ALFREDO RAÑA BERROA (IUE 2-27144/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24148 Ago 26- Set 08

POGLIANI RUSSO, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 2-15779/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24206 Ago 26- Set 08

GLADYS ANA SOTTER GIARDINO (FICHA 2-20499/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24411 Ago 29- Set 09

OSTUNI PRIETO, MARÍA NERY (FICHA 2-8282/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24761 Ago 31- Set 13

EMMA LAGUILLO RUBIÑOS y MARIO ISIDORO RODRIGUEZ ANDRIGHETTO (2-28251/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24801 Set 01- Set 14

SERGIO DARIO RAVA POGGIO (FICHA 2-21280/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24926 Set 01- Set 14

ISIDORA ISABEL CIOCCA RODRIGUEZ o ISIDORA ISABEL CIOCCA DE GONZALEZ, LUIS ISABELINO GONZALEZ UMPIERREZ, CARLOS NELSON GONZALEZ CIOCCA y LUIS ALBERTO GONZALEZ CIOCCA (IUE 2-9184/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24935 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

NELSON NECCHI RASSO o RISSO (FICHA 2-24996/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23347 Ago 19- Set 02

LIRIO MARTINEZ ACOSTA y EMA IRIS TORRES UVIEDO (FICHA 2-25379/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23362 Ago 19- Set 02

MARÍA DEOLINDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-16493/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23401 Ago 19- Set 02

JUAN PEDRO TRINIDAD SALABERRY (FICHA 2-28867/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23861 Ago 23- Set 06

OLGA GARCÍA OLAZA (FICHA 2-25970/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24014 Ago 24- Set 07

SERGIO DURAN BOEDO (FICHA 2-28190/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24413 Ago 29- Set 09

MANUEL LEMA CASTRO (FICHA 2-30179/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24418 Ago 29- Set 09

LILIA GOYETCHE GOYECHE (FICHA 2-61076/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24512 Ago 30- Set 12

PAYLAK o PAILAG o PAYLAG ZIRIKIAN o ZIREKIAN KASPARIAN o KASBARIAN (FICHA 2-33203/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24558 Ago 30- Set 12

MARIA IVONE o IVONNE BASTOS (FICHA 2-29020/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24738 Ago 31- Set 13

SUSANA MARTA CILIANO FERRARI (FICHA 2-14822/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24871 Set 01- Set 14

HILDA JOVITA BROS de ECHANIZ (FICHA 2-32324/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24879 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

PAULA ANDREA SAROBA SALAMANCA (FICHA 2-24152/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23406 Ago 19- Set 02

SARA DOMINGA TALAYER VICENTE (FICHA 2-26504/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23455 Ago 19- Set 02

JULIO CÉSAR SANDRO PIEDRABUENA (IUE 2-13.265/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23643 Ago 22- Set 05

JAIME ALEJANDRO SANCHEZ CAMERA (FICHA 2-25507/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24026 Ago 24- Set 07

MYRIAM BEATRIZ BARBOZA SARAVIA (IUE 2-27610/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24160 Ago 26- Set 08

MIRTA GABRIELA HERNANDEZ FIORITTO (IUE 2-30906/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24546 Ago 30- Set 12

JULIO CESAR ZUFIAURRE SILVA (FICHA 2-19949/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24780 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA MARTINEZ VIAÑA (FICHA 2-21804/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23306 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER CHIAPPE PERALTA (FICHA 2-29777/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23366 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL VIGNOLI FERRARI (FICHA 2-28287/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23506 Ago 22- Set 05

MARIA INES o MARIA INES LUCIA PERCOVICH ALDABE (FICHA 2-28739/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23589 Ago 22- Set 05

CELESTE DIAZ (FICHA 2-28880/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23639 Ago 22- Set 05

JESUS MOURE LOBELLE (FICHA 2-20352/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23798 Ago 23- Set 06

MARIO SUAREZ BORGES (FICHA 2-49816/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23816 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO PERALTA ARRABITE (FICHA 2-42125/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23845 Ago 23- Set 06

LUIS QUERUBINO LURASCHI CALCAGNO y DELICIA BLANCA BRUN o BRUM PINTO o PINTOS (FICHA 2-29597/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23850 Ago 23- Set 06

POMPILIO ROSADILLA SOUZA (FICHA 2-29062/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23936 Ago 24- Set 07

ESTELA INÉS CAGNONI FERRARI (FICHA 2-27576/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24011 Ago 24- Set 07

MARIA DEL CARMEN PEREIRA SPERANZA (FICHA 2-30488/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24167 Ago 26- Set 08

DORA WEISS o WEISZ o WEIS TENEMBON (FICHA 2-25589/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24247 Ago 29- Set 09

NELLY RODO BAGNASCO (FICHA 2-23528/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24485 Ago 30- Set 12

ISAURA ALFONZO DUARTE y RAUL ARES VARELA (FICHA 2-23362/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24565 Ago 30- Set 12

FRANCISCO BALBINO ROVIRA DIAZ (FICHA 2-25614/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24880 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

YOLANDA AÑON (FICHA 2-29229/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23307 Ago 19- Set 02

ACOSTA VILLASBOAS, JOSÉ PEDRO y ROA, MARÍA EMMA ERCILIA (FICHA 2-33418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23380 Ago 19- Set 02

HERMES SALVADOR FONT DOSSENA (FICHA 2-22282/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23641 Ago 22- Set 05

ENRIQUE RODRIGUEZ ZARATE (FICHA 2-31.524/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23757 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCÍA APARICIO (FICHA 2-30836/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23800 Ago 23- Set 06

MARIA GUALCONDA MOREIRA ROMERO (IUE 2-29526/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23944 Ago 24- Set 07

RUBEN SABAS VILCHES PANETTI (FICHA 2-21116/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24002 Ago 24- Set 07

LUIS MARCELINO GRENES BELO (IUE 2-32881/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24119 Ago 26- Set 08

RAUL SIXTO GONZALEZ GIACUSA (EXPEDIENTE 2-31872/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24168 Ago 26- Set 08

ERCILIO MAURO MARTINEZ FLEITAS (IUE 2-29470/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24540 Ago 30- Set 12

ALFREDO STANKIEWICH SZYMKOWICZ (IUE 2-26522/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24781 Ago 31- Set 13

MARTÍN RIVEIRO FREIRÍA (IUE 2-24281/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24802 Set 01- Set 14

JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ y NELSON RÓMULO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20475/2011).

Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24866 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

JOSE JESUS ZUBIZARRETA ELUSTONDO (FICHA 2-31886/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23501 Ago 22- Set 05

MARIO JERSONSKY o JERSONSKY BUDESKY (FICHA 2-30055/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23517 Ago 22- Set 05

OROSIMBO OLIVERA FONSECA (FICHA 2-22651/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23611 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GLIELMA REYES (FICHA 2-56266/2009).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23699 Ago 22- Set 05

FRANCISCO PEREZ MENDEZ (FICHA 2-22101/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24060 Ago 26- Set 08

OMAR PADILLA TELIZ y EVA ABRAHAM CASTEL (FICHA 2-21127/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24404 Ago 29- Set 09

SUSANA FANELLA SANTOS (FICHA 2-29761/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24620 Ago 30- Set 12

ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE o ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE (FICHA 2-30473/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24957 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

JUAN MAZZULA LOUREIRO (FICHA 2-889/2006).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23364 Ago 19- Set 02

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN (FICHA 2-29128/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23590 Ago 22- Set 05

SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI BARQUET, FULBERTO ZACCAGNINI REPETTO y MARGARITA BARQUET BASIL (FICHA 2-14662/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23762 Ago 23- Set 06

SERGIO ANTOGNAZZA VACCA (FICHA 2-30570/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24016 Ago 24- Set 07

MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-31039/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24281 Ago 29- Set 09

ELIAS RUBEN NALLEM CARNALES (FICHA 2-33249/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24379 Ago 29- Set 09

DOMINGO RUDEMAR CABRERA CORSINI (FICHA 2-31195/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24549 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

ANEIR FATIMA BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (FICHA 2-23373/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23756 Ago 23- Set 06

ROUPEN o RUBEN JACHOIAN NACCACHIAN (IUE 2-20804/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23859 Ago 23- Set 06

VIOLETA BLANCA GARCIA ó GARCIAS DELGADO y HÉCTOR MARIO PEREYRA DE LEÓN (FICHA 2-25412/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23969 Ago 24- Set 07

CHAGAS BERMUDES o BERMUDEZ, AMELIA (IUE 2-14000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24550 Ago 30- Set 12

TARLEY RODRIGUEZ FRANCO (FICHA 2-33062-2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24555 Ago 30- Set 12

ELIDA CARMEN SCAVARELLI ALTIERI (IUE 2-25624/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24762 Ago 31- Set 13

LORENZO GIORGIO GIORGIO (FICHA 2-33244/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24828 Set 01- Set 14

MILTON PUCURULL DELGADO (FICHA 2-14666/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24933 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

FUNES DE RAMIREZ, ELINA, RAMIREZ DIAZ, SERGIO y RAMIREZ FUNES, JAVIER SERGIO (FICHA 2-18134/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23377 Ago 19- Set 02

RUBEN EDISON PEDRO PIRIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32349/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23651 Ago 22- Set 05

BLANCA DOLORES MELO DE SIERRA (FICHA 2-30833/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23799 Ago 23- Set 06

IRENE LAZO PEREYRA (FICHA 2-33002/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23967 Ago 24- Set 07

MARÍA ESTER FIORI LESNA (FICHA 2-30937/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24372 Ago 29- Set 09

DELIA ACUÑA (FICHA 2-31632/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24417 Ago 29- Set 09

JUAN o GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-24970/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24446 Ago 29- Set 09

MARIA ELISA SANDES BASSI (FICHA 2-24257/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24563 Ago 30- Set 12

MABEL BONIFACINO BLANCO (FICHA 2-26921/2011).

Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24614 Ago 30- Set 12

ERNESTO CARLOS TRAMBAUER BEHRENS (FICHA 2-33775/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24826 Set 01- Set 14

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA (FICHA 2-29198/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24885 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA RENEE GONZALEZ CORREA (EXPEDIENTE 2-32932/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23305 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PAIVA OSORIO (FICHA 2-62638/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23356 Ago 19- Set 02

ALONSO o ALONZO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23398 Ago 19- Set 02

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE o IZAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23408 Ago 19- Set 02

ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-25696/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23863 Ago 23- Set 06

ESMERALDA BENTANCOR ITURBIDE (FICHA 2-29643/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23972 Ago 24- Set 07

GERARDO BAAMONDE ICASURIAGA (IUE 2-27673/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24028 Ago 24- Set 07

GERMELINO ALVAREDO ARIAS (FICHA 2-30639/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24483 Ago 30- Set 12

BLANCA HERMINDA BENTANCUR DIAZ (EXPEDIENTE 2-19135/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24553 Ago 30- Set 12

JUAN EMILIO CAMERLO MACHIN (FICHA 2-30246/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24561 Ago 30- Set 12

MAYRA NOEL VETRINI PERLAS (EXPEDIENTE 2-26884/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24717 Ago 31- Set 13

SERGIO MANUEL RODRIGUEZ MACHIN (IUE 2-32571/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24804 Set 01- Set 14

LUIS VILLAGRASA GONZALEZ (FICHA 2-26604/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24877 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELINA FRACHIA AYALA (FICHA 2-26298/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23365 Ago 19- Set 02

DOMINGA MIGUELA o DOMENICA MICHELA GRANATO y MIGUEL o MICHELE LOGUERCIO (FICHA 2-29249/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23515 Ago 22- Set 05

YOLANDA CASTELGRANDE NADEO o NADDEO (FICHA 2-27210/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23893 Ago 24- Set 07

ANGEL CARBALLAL DIAZ (FICHA 2-25420/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24020 Ago 24- Set 07

MARIELA VERGINELLA MARICHAL (FICHA 2-17544/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24022 Ago 24- Set 07

MANUEL ROSENDO ROSENDO (FICHA 2-29792/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24023 Ago 24- Set 07

AIDA PAROLETTI FARIAS (FICHA 2-28567/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24114 Ago 26- Set 08

PAULINA DEVESA CALVETE (FICHA 2-14507/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24166 Ago 26- Set 08

MARIA ESTELA FERRIOLO RIVAS y MARIA ESTELA RIVAS MICOUD (FICHA 2-23558/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24660 Ago 31- Set 13

OLGA BONIFACIA DIAZ CORRALES (FICHA 2-30522/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24716 Ago 31- Set 13

MARIA DOLORES LADRA HERVELLA (2-27653/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24718 Ago 31- Set 13

VICENTE ROMEO GUBITOSI MAZZUCO (FICHA 2-60177/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24782 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGAPITO JOSÉ CARRIZO VILLAGRA (IUE 2-27034/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 19- Set 02

JUAN JOSE PINTOS MEDINA (IUE 2-31342/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23496 Ago 22- Set 05

MAGDALENA SOFÍA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-29270/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23580 Ago 22- Set 05

JUAN PAULINO CAZAUX TRITTEN (FICHA 2-30205/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23693 Ago 22- Set 05

ORLANDO LESCANO (FICHA 2-28474/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23846 Ago 23- Set 06

TEJERA LOPEZ ALCIDES y ARDANCHE LOPEZ MIRTA ALICIA de MARÍA (FICHA 2-30083/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24205 Ago 26- Set 08

BLAS JOSE MAZZAFERRO o BLAS JOSE MAZZAFERRO ADDIEGO o BIAGIO GIUSEPPE MAZZAFERRO ADDIEGO (EXPEDIENTE 2-30592/2011).

Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24371 Ago 29- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

ALBA DORIS ARCE MENA (FICHA 2-28898/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23399 Ago 19- Set 02

ESNILDA JOSEFINA MARRERO DE LEON (FICHA 2-26869/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23645 Ago 22- Set 05

NILDA JUANA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-29263/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23864 Ago 23- Set 06

RAUL ALBERTO MOLINARI CARNEIBA y MARIA FELIPA RIERA GONZALEZ (FICHA 2-19848/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23971 Ago 24- Set 07

OLIMPIA SCULUDIS o SCULIDI o SCULDIS JATSAKIS (FICHA 2-54209/2007).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24253 Ago 29- Set 09

JULIO RAUL SILVA SILVA (FICHA 2-30851/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24419 Ago 29- Set 09

VENTURA BENTANCUR LISTA (FICHA 2-28324/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24502 Ago 29- Set 09

HAIG DER BOGHOSIAN MAHTESIAN (FICHA 2-31026/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24867 Set 01- Set 14

MILTON RODRIGUEZ TORRES (FICHA 2-32232/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24883 Set 01- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ALICIA PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-10173/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ANSELMO ALCHURRUT RUIZ y ELVIRA VICENTA PAGANO NOBILE (FICHA 2-27835/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23451 Ago 19- Set 02

JOVITA MABEL PIRIZ MENDEZ (FICHA 2-26924/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23581 Ago 22- Set 05

CESAR MAYO AZCUE MARTINEZ (FICHA 2-25137/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23700 Ago 22- Set 05

MARIA DELFINA LOMBARDI DIANA (FICHA 2-25583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 23- Set 06

CARLOS ARIAS FERNANDEZ (FICHA 2-30440/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23894 Ago 24- Set 07

LORELEY ANITA PELUCCIO RIESTRA (FICHA 2-32719/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24053 Ago 26- Set 08

AYDA BERNABELA DORREGO GUERRERO (FICHA 2-33517/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24248 Ago 29- Set 09

MARIA CRISTINA MOSCATELLO (FICHA 2-34233/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24369 Ago 29- Set 09

CARLOS MIGUEL FRAGA LAVIUZZA (FICHA 2-32300/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24484 Ago 30- Set 12

ROSALIA CALVO PAZOS (FICHA 2-33840/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24956 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

DAVID COHEN DICHI (EXPEDIENTE 2-29287/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23357 Ago 19- Set 02

GLORIA HELENA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-24452/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23410 Ago 19- Set 02

ROBERTO EFRAIN ALVAREZ CHIRIBAO (EXPEDIENTE 2-28921/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23453 Ago 19- Set 02

ALMA o ALINA OLINDA MONZILLO SUAREZ (EXPEDIENTE 459/601/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23505 Ago 22- Set 05

BENIGNO DUARTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-30411/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23640 Ago 22- Set 05

CARMEN ALMA GARCIA PICARONE (EXPEDIENTE 2-29992/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23804 Ago 23- Set 06

GLADYS FERRERO LARTIGAU (EXPEDIENTE 2-33678/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23888 Ago 24- Set 07

FLOR DE MARIA MARTINIANA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE 2-25474/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23915 Ago 24- Set 07

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE (EXPEDIENTE 2-46936/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24164 Ago 26- Set 08

MILTON LECHA BARLOS (EXPEDIENTE 2-23294/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24374 Ago 29- Set 09

CATALINA DOLORES DI MARTINO GIORDANELLO (EXPEDIENTE 2-33692/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24587 Ago 30- Set 12

YOLANDA VICTORIA BALBUENA MUTIO (EXPEDIENTE 2-30890/2011).

Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24870 Set 01- Set 14

MARIA DINORAH SILVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-30661/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24932 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO TACHINI CONTI y DORA JOAQUINA FUENTE CIMA (EXPEDIENTE 2-30009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23499 Ago 22- Set 05

LUIS ISIDORO ALONSO CASTRO (EXPEDIENTE 2-30144/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23764 Ago 23- Set 06

TERESA IVONNE GOMEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-60825/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23801 Ago 23- Set 06

EMILIO JORGE MASSOBRIO DROGHI (EXPEDIENTE 2-31294/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23914 Ago 24- Set 07

RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ y GLADYS AURORA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-33722/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23937 Ago 24- Set 07

JOSE EDUARDO OLANO ZULUAGA (EXPEDIENTE 2-33000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23968 Ago 24- Set 07

JUANA o JUANA DOLORES GONZALEZ MORALES y GUILLERMO RAMOS CABRERA o PEREZ RAMOS CABRERA (EXPEDIENTE 2-30893/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24013 Ago 24- Set 07

CARLOS MARIA RAMIREZ VELA (EXPEDIENTE 2-30822/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24252 Ago 29- Set 09

PABLA FRANCISCA SAN EMETERIO TRUEBA (EXPEDIENTE 2-24507/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24545 Ago 30- Set 12

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SAVIO (EXPEDIENTE 2-31856/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24562 Ago 30- Set 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS MARIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-62029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23355 Ago 19- Set 02

ENERINO ROSA DA SILVA (IUE 2-28595/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
ESC ADRIANA M. HORJALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23697 Ago 22- Set 05

HAYDEE MARIA CROVETTO ELENA y MARIA CRISTINA CORBO ELENA (IUE 2-24430/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23698 Ago 22- Set 05

PERLA RAQUEL GARCIA DAVINO (IUE 2-27047/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23776 Ago 23- Set 06

CARLOS PERAZA GONZALEZ (IUE 2-29982/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24025 Ago 24- Set 07

JOSE RAMON MANEIRO VENTOSO, BLANCA LUZ CEJAS MACHADO y MARIA CRISTINA SORIA CEJAS (IUE 2-20903/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24101 Ago 26- Set 08

JOSE LUIS NOVOA REBORI (IUE 2-31911/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24330 Ago 29- Set 09

LORENZO DOMINGO PERI SOSA (IUE 2-33109/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24503 Ago 29- Set 09

FELICIA ELSA NUÑEZ VAZQUEZ (IUE 2-25442/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24966 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

SERGIO ROBERTO UGOLINI (IUE 2-23054/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23452 Ago 19- Set 02

HORTENCIA ESTHER CUBELLI MAYA (IUE 2-26753/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23644 Ago 22- Set 05

BLANCA DIVER NEGRIN JAIME y ALFREDO FERRERA MARTINEZ (IUE 2-30653/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23761 Ago 23- Set 06

LYDIA ESTHER FERNANDEZ o FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-33494-2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23966 Ago 24- Set 07

ROSA DILIA COPPOLA del PINO (IUE 2-12377/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24010 Ago 24- Set 07

NELIDA FREIRE CORREA (IUE 2-32716/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24054 Ago 26- Set 08

LEON KOVALIVKER y TERESA JARES (IUE 2-31814/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24211 Ago 26- Set 08

JORGE ALBERTO ILVENTO y ANA ANUNZIATA VITALE (IUE 2-33288/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24447 Ago 29- Set 09

JOSE ENRIQUE KERVES ALVAREZ (IUE 2-26728/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24779 Ago 31- Set 13

VICTOR BAZ DA SILVA y AMANDA TERESITA ACOSTA VIDELA (IUE 2-32111/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24814 Set 01- Set 14

RUBEN HABIGAIL CABRERA (IUE 2-33144/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24964 Set 01- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ DERDUQUEZ (FICHA 2-32919/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23360 Ago 19- Set 02

JUANA LOPEZ PERUGORRIA (FICHA 2-26879/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23361 Ago 19- Set 02

JOSE BENITO BELMONTE ARGUDIN (FICHA 2-22067/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 23391 Ago 19- Set 02

JULIO HECTOR SCARONI SIMONCELLI, PABLO RENE SCARONI SIMONCELLI, CARLOS HUGO SCARONI SIMONCELLI y DORA BEATRIZ SCARONI SIMONCELLI (FICHA 2-32685/2011).

Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23400 Ago 19- Set 02

DIVA ANGELICA NOBILE PAGANO (FICHA 2-33089/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23847 Ago 23- Set 06

ENRIQUE SALTA LADANI (FICHA 2-34649/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24161 Ago 26- Set 08

ALICIA ANA MARIA VALDES GARCIA (FICHA 2-25661/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24249 Ago 29- Set 09

RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO (FICHA 2-33936/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24376 Ago 29- Set 09

MABEL MARIA DE AGOSTO MIRO (FICHA 2-28419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24548 Ago 30- Set 12

DIDIO JOAQUIN LUONGO IFRAN (FICHA 2-34940/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24882 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

NEUSA MARIA GOULART BRIZOLA ó BRIZOLA GOULART (FICHA 2-20125/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23359 Ago 19- Set 02

ROSA SPONTON PEDREIRA (FICHA 2-30632/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23637 Ago 22- Set 05

ERASMA MOREIRA CARDOZO (FICHA 2-31056/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23670 Ago 22- Set 05

JUAN JOSE PADRONE OVIEDO (FICHA 2-32106/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23763 Ago 23- Set 06

EUFEMIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-32697/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23786 Ago 23- Set 06

SILVIA KACZKA KOSMAN (FICHA 2-29987/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23862 Ago 23- Set 06

MIGUEL MAZURANCZYN KAZLOV (FICHA 2-16726/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24027 Ago 24- Set 07

AURELIA PIÑON PITA (FICHA 2-58603/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24058 Ago 26- Set 08

ELENA JUAQUINA ó JOAQUINA FABER BARROTTO (FICHA 2-36700/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24071 Ago 26- Set 08

MARIA del CARMEN BENTANCOR SANCHEZ (FICHA 2-33280/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24283 Ago 29- Set 09

MARIA ISABEL SALAS MARTINEZ (FICHA 2-54310/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24492 Ago 30- Set 12

EDEL ENRIQUE PEYRONEL BOURGEOIS (FICHA 2-57062/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24934 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELÍAS LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-28871/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23648 Ago 22- Set 05

CRISTINA GONZALEZ BORTOLINI (IUE 2-27173/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23865 Ago 23- Set 06

NÉSTOR MARÍA MENDIONDO CAL (IUE 2-26843/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23973 Ago 24- Set 07

NORA ISABEL VALLA LÓPEZ (IUE 2-29199/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24282 Ago 29- Set 09

MARIA ENRIQUETA o ERRIQUETA BARDAZANO BANCHERO (IUE 2-30159/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24414 Ago 29- Set 09

SEVERIANO SEVERO VEGA CHIAPPINO (IUE 2-23697/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24564 Ago 30- Set 12

DIEGO NICOLAS BATTAGLIESE GARDELA (IUE 2-27535/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24659 Ago 31- Set 13

MARIO LUPO MAIURI o MANERI (IUE 2-30896/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24842 Set 01- Set 14

LIRIA IVONNE VIVAS BAGNASCO y NOLBERTO NAZUR CASALES (IUE 2-32611/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24884 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA FRANCISCA AIMONOD GARCÍA (IUE 2-29268/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23504 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR BAUTE HERNANDEZ (IUE 2-28591/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23770 Ago 23- Set 06

FERNANDO FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-57043/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23963 Ago 24- Set 07

JUSTINO CABRERA CAPOBIANCO y EMILIA BORGES VALENTIN (IUE 2-28903/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24557 Ago 30- Set 12

MANUEL INDALECIO TRIGO FARIÑA (IUE 2-32553/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24827 Set 01- Set 14

AMABILIA ACOSTA (IUE 2-28807/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24936 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL REGUEIRO COSTA (FICHA 2-32584/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23449 Ago 19- Set 02

LUIS ARTIGAS HERNANDEZ FERRARO (FICHA 2-27837/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23450 Ago 19- Set 02

LUIS FRANCISCO SEQUEIRA y MARIA LUISA GIULIANO CERULLO (FICHA 2-24259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 19- Set 02

GREGORIO HERMES PAISAL ZABALA y OTILIA CARMEN CAMARANO MAUTONE (FICHA 2-21942/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23456 Ago 19- Set 02

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MAIDANA (FICHA 2-29293/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23849 Ago 23- Set 06

ERNESTO GUSTAVO GARCIA GONZALEZ y EULOGIA FERREIRA (FICHA 2-28937/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24019 Ago 24- Set 07

JOSE AMADEO BORBA RIVERO y MARIA DOMINGA BORBA SOSA (FICHA 2-26229/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24134 Ago 26- Set 08

GUSTAVO CHALAR PRATO (FICHA 2-33711/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24163 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ (FICHA 2-25210/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24209 Ago 26- Set 08

RUBEN ULISES LOCATELLI MONTI (FICHA 2-33209/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24368 Ago 29- Set 09

SERGIO DARWIN RUIZ GONZALEZ (FICHA 2-24478/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24420 Ago 29- Set 09

VICTOR ARNOLDO FRANCO ANIDO (FICHA 2-14316/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24500 Ago 30- Set 12

CARMEN SORIA RODRIGUEZ (FICHA 2-28507/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24619 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ESTEBAN VILLA BENTANCOURT (FICHA 2-31079/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23537 Ago 22- Set 05

SANTOS ASILINO CAETANO ECHEVENGUA ó ETCHEVENGUA (FICHA 2-28176/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23815 Ago 23- Set 06

OMAR RUBEN FERRUA COGO (FICHA 2-31636/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23851 Ago 23- Set 06

JUSTINA MARIANA GALASSO DEVITA (FICHA 2-31842/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23935 Ago 24- Set 07

YOLANDA CRISTINA PEREZ GIACOSSA ó GIACOSA (FICHA 2-15297/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24024 Ago 24- Set 07

ANGEL SEÑORINI NOBA (FICHA 2-28832/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24370 Ago 29- Set 09

RAUL SOCORRO CASTRO UGOLINI (FICHA 2-33795/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24375 Ago 29- Set 09

MIREYA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BAÑOS ó BARTHE (FICHA 2-33549/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24377 Ago 29- Set 09

LILIAN PIRIZ RODRIGUEZ DE PEDROZO (FICHA 2-33777/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24448 Ago 29- Set 09

MAGALI LANGON BIANCHI (FICHA 2-25497/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24783 Ago 31- Set 13

CELEICA BUENO MARTINEZ (FICHA 2-22200/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24841 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO LINDNER HERNANDEZ, MARIA JULIA ROSAS REGALINI (FICHA 2-33374/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24904 Set 01- Set 14

LILIA BATISTA ACOSTA, MARIA ANGELICA BLANCA ROSA BATISTA ACOSTA y SUSANA RAQUEL BATISTA ACOSTA (FICHA 2-24958/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24958 Set 01- Set 14

JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y MARIA DELIA ZAMORA BUONO (FICHA 2-14184/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24963 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBLEDO GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-22810/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23405 Ago 19- Set 02

NADYR MARZULLO GUIMARAES o NADYR GUIMARAES MARZULLO (FICHA 2-26778/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 23409 Ago 19- Set 02

ALBA AGUSTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32187/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23502 Ago 22- Set 05

JOSE ROMERO ESTEVEZ (FICHA 2-32050/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23638 Ago 22- Set 05

ENRIQUE EDUARDO FIORE BORRIERO (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23642 Ago 22- Set 05

AMADOR MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32452/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23679 Ago 22- Set 05

CARLOS VALEK o VALIK MELVIBACHER o MERSCHBACHER y GISELA VALEK MERSCHBACHER (FICHA 2-28528/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23781 Ago 23- Set 06

ALICIA PEDEMONTE DURET (FICHA 2-14312/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24059 Ago 26- Set 08

NULES CIPRIANO MENDOZA SANABRIA (FICHA 2-31612/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24149 Ago 26- Set 08

CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL (FICHA 2-26918/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24162 Ago 26- Set 08

ZELI BENTOS GONZALEZ y NELSO ROBERTO MAIDANA CARDOSO (FICHA 2-30016/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24325 Ago 29- Set 09

CARMEN BONFRISCO MAUCIONE (FICHA 2-32602/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24416 Ago 29- Set 09

ROSA CAÑAS ELIEZER (FICHA 2-30888/2011.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24560 Ago 30- Set 12

ORENCIO CAYETANO GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MARTHA CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-30419/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24807 Set 01- Set 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-31844/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24868 Set 01- Set 14

ARGIMIRA o ARGEMIRA OLGA FERNANDEZ PIÑEIRO (FICHA 2-25716/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24872 Set 01- Set 14

GUALDEMAR PICCARDO GUISADO (FICHA 2-31366/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24965 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA CALVO SANCHEZ (FICHA 2-29692/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23308 Ago 19- Set 02

GILBERTO SEVERO SOSA (FICHA 2-30654/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23423 Ago 19- Set 02

ITALO MARSICANO TROCCOLI (FICHA 2-25925/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23840 Ago 23- Set 06

ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA (FICHA 2-28638/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23943 Ago 24- Set 07

CARLOS LAURO PASTORINO BORDEROLLA (FICHA 2-11699/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23970 Ago 24- Set 07

DELIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-29999/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24018 Ago 24- Set 07

WASHINGTON DALEIRA PERCINCULA (FICHA 2-33990/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24061 Ago 26- Set 08

EDGARDO PRIMITIVO SILVA BORGOGNA, JUANA AURORA TORRES BUENAHORA y HUGO EDGARDO SILVA TORRES (FICHA 2-31824/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24147 Ago 26- Set 08

MARIO ARDENTE DI PASQUALE (FICHA 2-26501/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24165 Ago 26- Set 08

EMILIO PEREZ FABEIRO (FICHA 2-33737/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24194 Ago 26- Set 08

JULIO EDGARDO AGUILAR y MONICA ISABEL ALVAREZ SUAREZ (FICHA 2-21154/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24207 Ago 26- Set 08

MARIA AMELIA ALVAREZ ITTE (FICHA 2-29169/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24415 Ago 29- Set 09

JUSTINA ALBINA VARGAS (FICHA 2-24975/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24449 Ago 29- Set 09

MANUEL LEMA CASTRO (FICHA 2-28504/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24618 Ago 30- Set 12

HECTOR MARIA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-27864/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24655 Ago 31- Set 13

ELIDA RENEE PERNAS MOREIRA (FICHA 2-31375/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24715 Ago 31- Set 13

HERMINIA JULIA FIGUEROA RIVERO y RUBEN FIGUEROA RIVERO (FICHA 2-28824/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24805 Set 01- Set 14

ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ (FICHA 2-34557/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24806 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ARTIGAS MACHADO VALLEJO (2-32070/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23309 Ago 19- Set 02

ERNESTO GUSTAVO ACOSTA ROMEU (2-31002/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23497 Ago 22- Set 05

CARMEN CALVO VARELA (2-25879/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23674 Ago 22- Set 05

SWEYN SWARD SERORENA CASAÑA o CASANA (FICHA 2-55110/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23676 Ago 22- Set 05

HECTOR DE SOSA o SOSA PÉREZ (2-10484/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23759 Ago 23- Set 06

SAMUEL MARTINEZ CALABUIG (2-15288/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23839 Ago 23- Set 06

WALTER ANGEL LANARO DI NITTO (2-30197/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23848 Ago 23- Set 06

GENOVEVA MACHADO CARDOZO (2-30847/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23938 Ago 24- Set 07

LUCIA INFANTE de BONJOUR o INFANTE RABUFFETTI (2-15761/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 23939 Ago 24- Set 07

MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA RIVERO y RAUL MANUEL COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-29259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24087 Ago 26- Set 08

IRMA AMALIA ULIVI BOSCHI (FICHA 2-52854/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24196 Ago 26- Set 08

VICTOR o VICTOR JOSE OROZCO VANNI, JUANA o JUANA INOCENCIA DE ARMAS GONZALEZ y NOEMI MARINA OROZCO DE ARMAS (2-28796/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24208 Ago 26- Set 08

LUIS ALBERTO BURGUEÑO (FICHA 2-22121/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24250 Ago 29- Set 09

RUBENS MATTEO DALETTESE o MATHEUS DALETESE (FICHA 68-592/2001).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24298 Ago 29- Set 09

OBDULIA MARGOT MARTINEZ (2-25087/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24412 Ago 29- Set 09

SUSANA VAN PLOEG SUAREZ (2-31185/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24559 Ago 30- Set 12

TERESA DELTA MARTINEZ BRAVO y WALTER MARIO HERNANDEZ ANDUESA (2-30509/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24713 Ago 31- Set 13

JOSEFA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-21015/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24714 Ago 31- Set 13

ROSA DIOS GONZALEZ (2-29598/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24876 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEGISMUNDA MANIN CAO (FICHA 2-25199/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23304 Ago 19- Set 02

PEDRO ALVES BECERRA ORTIZ o ALVEZ BECERRA ORTIZ (FICHA 2-27097/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23358 Ago 19- Set 02

JOSEFA o JOSEFINA VALLES PEREYRA (FICHA 2-27496/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23588 Ago 22- Set 05

BLASA PRESTIANNI UCCELLATORE (FICHA 2-28208/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23758 Ago 23- Set 06

MARIA GRACIELA COSTA COSTA (FICHA 2-30285/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23803 Ago 23- Set 06

HECTOR AMERICO GALLO PETTINARI o PETINARI (FICHA 2-30669/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24015 Ago 24- Set 07

MARINA ELSA SOUBES ARRIETA o ARIETTA y FRANCISCO GARCIA DE MAIO (FICHA 2-29436/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24195 Ago 26- Set 08

TORIBIO BUZO RODRIGUEZ (FICHA 2-31644/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24255 Ago 29- Set 09

LUIS MARIA MIRANDA BARBOZA (FICHA 2-31421/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24652 Ago 31- Set 13

EUGENIA MARI DA SILVA VIERA (FICHA 2-23531/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24653 Ago 31- Set 13

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI (FICHA 2-30909/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24654 Ago 31- Set 13

ARACELI OZAITA GALACHE y JUAN LUIS LOPEZ POY (FICHA 2-32755/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24800 Set 01- Set 14

PILAR ALONSO (FICHA 2-30136/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24881 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AURELIANO ESCOBAR (FICHA 156/305/2011).
Artigas, 11 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23428 Ago 19- Set 02

OMAR ENRIQUE DAMASCO (FICHA 156/243/2011).
Auxiliado de pobreza.

Artigas, 17 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24397 Ago 29- Set 09

SECUNDINO PAIVA CRUZ y RUBEN ARIEL PAIVA DA LUZ (FICHA 156/302/2011).
Artigas, 15 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24760 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ARANCIBE GOMEZ COSTA (FICHA 461/267/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24755 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MANUEL CLEMENTE de los SANTOS y GLADIS OCTACILIA PÍRIZ (IUE 157-115/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23777 Ago 23- Set 06

NELSON JUAN BRAVI DERMIT (IUE 157-155/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24201 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

JUAN SANYZKYJ SEMENCZUK (IUE 444-161/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24202 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIO INDALECIO HERNANDEZ MINETTI (IUE 168-121/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23338 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDITH da ROSA da COSTA (IUE 459-638/2010).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23934 Ago 24- Set 07

FREDY WALDEMAR MACHIN BRITOS (IUE 459-390/2009).
Canelones, 3 de junio de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24925 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OCLIDES MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 485-276/2010).
Atlántida, 5 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23751 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS FELIX VANNI ROSSI (IUE 485-206/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23653 Ago 22- Set 05

CARMEN DI PIERRO PAPA (IUE 493-123/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24380 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ECILDA CRISTINA PICHININI FERNANDEZ (FICHA IUE 440-497/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23487 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO CIFUENTES (FICHA IUE 440-590/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23532 Ago 22- Set 05

INES ALBERTO BRUN RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-647/2011.
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23684 Ago 22- Set 05

ELIBERTO BOLLAZZI ABERO (FICHA IUE 440-488/2011).
Las Piedras, 16 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24400 Ago 29- Set 09

ELSA MAURIZ LEIRA o ELSA MAURIZ LEIRA de BERRIEL y JUAN CARLOS MAURIZ (FICHA IUE 440-528/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24461 Ago 29- Set 09

ELISENDA MARTINA FERREIRA CORTES (FICHA IUE 440-673/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24470 Ago 30- Set 12

GUALBERTO ERNESTO CORUJO CORUJO (FICHA IUE 440-537/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24471 Ago 30- Set 12

RAÚL SIXTO DELL OCA o DELLOCA DELLOCA (FICHA IUE 440-254/2011.
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24544 Ago 30- Set 12

MIGUEL ANGEL ALVAREZ BOSCARDIO (FICHA IUE 458-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 22 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24547 Ago 30- Set 12

RAMONA BLANCA o RAMONA BLANCA ZULEMA GAMARRA OLMEDO (FICHA IUE 458-271/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24629 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

ODILA MARTINA u ODILIA MARTINA GALO ó GALLO AGUILAR (FICHA IUE 458-669/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23485 Ago 22- Set 05

MARIA DOMINGA CIRIGLIANO COSENTINO (FICHA IUE 458-375/2011).
Las Piedras, 28 de julio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23486 Ago 22- Set 05

BONIFACIA URBANA BEK CABRERA (FICHA IUE 458-304/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23536 Ago 22- Set 05

LYLIAM TERESITA SOCA GARCÍA (FICHA IUE 440-582/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23677 Ago 22- Set 05

GUILLERMO ROQUE CARABALLO PONTE (FICHA IUE 458-374/2011).

Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24089 Ago 26- Set 08

MIROTA PEREIRA MACHADO (FICHA IUE 458-719/2011).
Las Piedras, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24306 Ago 29- Set 09

DELMAR SUAREZ CRUZ y NELLY GONZALEZ ZEBALLOS (FICHA IUE 458-444/2011).
Las Piedras, 25 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24313 Ago 29- Set 09

MARIA NORBERTA ó MARIA NOLBERTA GUARISCO LEITES (FICHA IUE 458-668/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24907 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

RUBEN RAUL VILA RIOS (FICHA 175-200/2011).
Pando, 24 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24295 Ago 29- Set 09

MARIO JESUS TOLEDO SAYA (FICHA 175-387/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24930 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

MARIO ALBERTO ALFONSO DIAZ (FICHA 176-369/2010).
Pando, 17 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23805 Ago 23- Set 06

IRMA ESTHER VAZQUEZ TABEIRA (FICHA 176-56/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24186 Ago 26- Set 08

HUBER ALCIDES FERREIRA FIGUEREDO (FICHA 176-158/2011).
Pando, 10 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24535 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

SOLANO PIÑEYRO (FICHA 478-287/2011).
Pando, 22 de julio de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24533 Ago 30- Set 12

ADELINA JUANA SANTOS COSTA (FICHA 478-269/2011).
Pando, 19 de julio de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24534 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CORINA LUCAS LIMA (IUE 207-220/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23476 Ago 22- Set 05

ALVARO LEONCIO RECALDE MAILLOT (IUE 207-328/2011).
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24361 Ago 29- Set 09

ADAN NIZ DA COSTA (FICHA 245/97).
Melo, 12 de marzo de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24690 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

ELSA BLANCA LOPEZ GARCIA (IUE 208-342/2011).
Melo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23723 Ago 23- Set 06

EBRAÍN PLAUTINO LEIVAS ARAUJO (IUE 208-389/2011).
Melo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23727 Ago 23- Set 06

GIOVANNI GUERZONI BACCHINI (IUE 208-343/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23728 Ago 23- Set 06

JOSE HUGO DE OLIVERA (IUE 208-399/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23876 Ago 24- Set 07

NERY EDUARDO SILVA MADARRO (IUE 208-312/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24362 Ago 29- Set 09

ALVES o ALVEZ BUENO, HÉCTOR RUFINO (FICHA 208-444/2010).
Melo, 29 de octubre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2360 10/p 24365 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

WILMAN NERY NOBLE ODERA (IUE 468-338/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23418 Ago 19- Set 02

DULCELINA FRANCISCA MORALES (IUE 468-349/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24239 Ago 29- Set 09

LUIS ALBERTO CASTRO SABORIDO y MARIO SABORIDO TORT (IUE 468-273/2011).
Melo, 20 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24359 Ago 29- Set 09

ALVARO ENRIQUE CASTRO PELAEZ (IUE 468-301/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24360 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

VICTOR INOCENCIO PRESA CALVETTE (IUE 488-251/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24691 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LERIDA NILDA CAIRUS BARIDON (IUE 223-722/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23718 Ago 23- Set 06

MARIA ESTHER GARAY COLLI (IUE 223-541/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24577 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DIONISIA AMELIA CASTRO GONZÁLEZ (IUE 227-468/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23432 Ago 19- Set 02

ISABELINO ANDRÉS o ANDRÉS ISABELINO CASTRO GONZÁLEZ o ANDRÉS ISABELINO o ISABELINO ANDRÉS GONZÁLEZ y JUANA MARIA GUIGOU TOURN (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23433 Ago 19- Set 02

FELIPE LORENZO CORDOBEZ o CORDOBES AGUIRRE (IUE 227-516/2011).

Carmelo, 16 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24076 Ago 26- Set 08

CIPRIANO MURUA MENDOZA; ATILIO ROBERTO MURUA BOGLIACINO y MARIA CATALINA BOGLIACINO LUCERNA (EXPEDIENTE IUE 227-482/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24236 Ago 29- Set 09

NELLY MARINA GALAÑENA SCHENCK (IUE 227-476/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24237 Ago 29- Set 09

HERMINIA o ERMINIA RENEÉ MANZZUETTI o MANSUETTI o MANZUETTI SEQUEIRA y CAMILO ENRIQUE CICAO QUIROGA (IUE 227-469/2011).
Carmelo, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24578 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LEONEL MALLADA SANABRIA (IUE 225-165/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24078 Ago 26- Set 08

ANTONIA ELMIRA RODRIGUEZ PEREIRA y WALTER ARIEL DUFAU COLLAZO (IUE 225-497/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24079 Ago 26- Set 08

JUAN ANDRES MOSS (IUE 225-515/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24080 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO (IUE 225-465/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24081 Ago 26- Set 08

ARTURO LEICHT ZIEGLER (IUE 225-519/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24083 Ago 26- Set 08

LILIA GRETEL COLMAN BELLINO (IUE 225-503/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24084 Ago 26- Set 08

MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO RODRIGUEZ VILABOA (IUE 225-481/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24575 Ago 30- Set 12

ISMAEL o ISMAEL VICTORIANO BLANCO ESPINOSA y MARIA ALCAIRE RODAS (IUE 225-551/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24576 Ago 30- Set 12

ELENA ESTELA BONJOUR BONJOUR (IUE 225-583/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24615 Ago 30- Set 12

ZULMA RENEE ARANDA ALBRIEUX (IUE 225-582/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24616 Ago 30- Set 12

HUGO OMAR VERA ARIZMENDI (IUE 225-632/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24617 Ago 30- Set 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA GARCIA CHAPPE (IUE 241-439/2011).
Durazno, 28 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23474 Ago 22- Set 05

MARÍA BLANCA AGÜERO HORNOS (IUE 241-279/2011).
Durazno, 16 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23711 Ago 23- Set 06

OSCAR LUJAN RODRIGUEZ (IUE 241-492/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23712 Ago 23- Set 06

OTILIO ANDRÉS PITA RAMOS (IUE 241-501/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23883 Ago 24- Set 07

MARÍA DELIA PORCILE BOÑI ó BOGNI (IUE 241-513/2011).
Durazno, 15 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24041 Ago 26- Set 08

WILMAR WALTER SILVA RIVERO (IUE 241-473/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24085 Ago 26- Set 08

MARÍA ESTER ó ESTHER CARDOZO FERNANDEZ (IUE 241-365/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24299 Ago 29- Set 09

EUSEBIO DORAO (IUE 241-540/2008).
Durazno, 6 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24590 Ago 30- Set 12

MARTINA PABLA IDIARTE BESSONART (IUE 241-515/2011).
Duarzno, 22 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24928 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

JUSTO GERMÁN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 242-148/2011).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23823 Ago 23- Set 06

VICENTA DE LEON LAZCANO y ALDO RAÚL EVANGELISTI DE LEON (IUE 242-166/2011).
Durazno, 6 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23841 Ago 23- Set 06

GREGORIO TOMÁS COIROLO ANSALAS (IUE 242-218/2011).
Durazno, 2 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23842 Ago 23- Set 06

REDUCINDO SILVA CISNERO ó CISNEROS (IUE 242-465/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24591 Ago 30- Set 12

GLADIS ó GLADYS TIMOTEA CASTRO (IUE 242-437/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24788 Set 01- Set 14

JUAN ANTONIO GOMEZ PORTO MACHADO (IUE 242-514/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24929 Set 01- Set 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ENRIQUE GRUB FERNANDEZ (IUE 254-456/2011).
Trinidad, 3 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23483 Ago 22- Set 05

ISAAC CATON CASTRO GAITANO (IUE 254-459/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23719 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉLIKA RENÉ o CÉLICA RENÉ o RENÉE FRESIA GUILLÉN (FICHA 260-368/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24685 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ANTONIO o ANTONIO MENAS o ANTONIO MENA ABELENDA MOLINS (FICHA 261-342/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2360 10/p 24684 Ago 31- Set 13

MARTÍN MESA FIERRO (FICHA 261-386/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24686 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ZULMA DIAZ MAÑA (IUE 274-436/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23618 Ago 22- Set 05

JORGELINA AGUEDA MENDEZ BORDON (IUE 274-423/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24401 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

PERLA BLANCA SILVA TELLECHEA (IUE 432-333/2011).
Minas, 8 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23619 Ago 22- Set 05

PRÓSPERO TOMÁS GONZALEZ CABRERA (IUE 432-200/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24123 Ago 26- Set 08

EUSTAQUIO SUAREZ GEIDO y EUSEBIA SUAREZ GEIDO (IUE 432-313/2011).
Minas, 5 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24402 Ago 29- Set 09

ANGEL METODIO SUAREZ HERNANDEZ (IUE 432-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24914 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AURORA PARODI SILVA (FICHA 284-402/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24126 Ago 26- Set 08

RAMON MELOGNO CLAVIJO (FICHA 284-428/2011).
Maldonado, 3 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24131 Ago 26- Set 08

BASILIO GUTIERREZ FONSECA (FICHA 284-627/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24139 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

TABEIRA MARQUEZ, ABRIL SEBASTIAN (FICHA 285-50/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24129 Ago 26- Set 08

ARTIGAS MENDEZ CUADRADO (FICHA 285-467/2011).
Maldonado, 30 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24137 Ago 26- Set 08

HUMBERTO FERNANDEZ (FICHA 285-399/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24286 Ago 29- Set 09

OCTAVO TURNO

JOSE AMADO, IMPERIAL LOPEZ (IUE 286-195/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24132 Ago 26- Set 08

ANGEL ACOSTA FONTES, MARIA INES FRADE y MARIA AMELIA ACOSTA (FICHA 286-430/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24138 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER BIRRIEL MEDINA (FICHA 286-454/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24141 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CRISTINA DELFINA PEREIRA PLA (FICHA 456-308/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23775 Ago 23- Set 06

JAVIER SANTIAGO ALVAREZ VIROGA (FICHA 456-161/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24127 Ago 26- Set 08

RUBEN OMAR ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 456-316/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24128 Ago 26- Set 08

JULIO WALDEMAR SOSA UMPIERREZ (FICHA 456-332/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24130 Ago 26- Set 08

ELISABET ó ELIZABET ó ELIZABETH PORTO RODRIGUEZ (FICHA 456-368/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24133 Ago 26- Set 08

JUAN PEDRO DE LEON AQUINO y ALBERICA JACINTA PEREZ PEREIRA (FICHA 456-402/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24285 Ago 29- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE CARBONE BARIANI (IUE 300-535/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán Martínez, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23525 Ago 22- Set 05

ALBERTO EUGENIO MALDONADO (IUE 300-644/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23526 Ago 22- Set 05

MARIA INES DEL CARMEN ALVAREZ (IUE 300-618/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23527 Ago 22- Set 05

YAMANDU MARIA DELEON LOPEZ (IUE 300-592/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23743 Ago 23- Set 06

JORGE HARDY GONZALEZ NUÑEZ (IUE 300-619/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23745 Ago 23- Set 06

FELIPE WALTER VIDAL CAPORALE y NERIDA NILDA ELLIOT (IUE 300-497/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23749 Ago 23- Set 06

JUAN BOSCO MANITTO NOLLA (IUE 300-910/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24427 Ago 29- Set 09

MARIA ANUNCIA MAULELLA LAURINO (IUE 300-555/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24430 Ago 29- Set 09

LUIS MARIA FIRPO WEBER (IUE 300-605/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24433 Ago 29- Set 09

ZULEMA MARIA FERNANDEZ CASTRO y RODOLFO DELGADO LACREA o LACROIS (IUE 300-523/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24435 Ago 29- Set 09

ABRAHAN o ABRAHAM GOLDENBERG o GOLDEMBERG OXMAN (IUE 300-602/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24458 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO o VENETUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24229 Ago 29- Set 09

ELEAZAR MARTINEZ de PAULO o DE PAULO y MARIA ESTHER CRUZ (IUE 301-500/2011).
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24428 Ago 29- Set 09

NYL o NIL OFELIA GONZALEZ CHANS (IUE 301-284/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24429 Ago 29- Set 09

ELVA o ELBA LEONOR BICA VIDELLA o VIDIELLA o VIDIELA (IUE 301-378/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24431 Ago 29- Set 09

NELIDA JOSEFINA PAGANI (IUE 301-272/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24432 Ago 29- Set 09

MARIA CHUB PEREPELIZA (IUE 301-462/2011).
Paysandú, 21 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24434 Ago 29- Set 09

ATANASIO RAUL CEJAS y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON (IUE 301-573/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24438 Ago 29- Set 09

CARMEN o CARMELA SAPORITTO o CARMELA SAPORITO SAPORITO y OLGA ZULEMA GIMENO SAPORITTO o SAPORITO (IUE 301-454/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24439 Ago 29- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PANIZZA CARBALLO, SONIA BEATRIZ (FICHA 317-369/2011).
Fray Bentos, 29 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23530 Ago 22- Set 05

MARIA ESTER SANCHEZ (FICHA 317-457/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24316 Ago 29- Set 09

ELISA ESPERANZA, BASTRERI WECHSUNG o WESHSUNG (FICHA 317-341/2011).
Fray Bentos, 23 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24844 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GRICELDA CARBALLO GONZALEZ (IUE 318-157/2011).
Young, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23654 Ago 22- Set 05

MARIA MAGDALENA GIMENEZ MODERNELL (IUE 318-134/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 24315 Ago 29- Set 09

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ADOLFO PEREZ FALCON (IUE 318-155/2010).
Young, 17 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23529 Ago 22- Set 05

ALFREDO ROBERTO SANTOS CACERES (IUE 445-129/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23748 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA (FICHA IUE 329-311/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23445 Ago 19- Set 02

ERONDA RODRIGUES RODRIGUES o ERONDA RODRIGUEZ o ERONDA RODERIGUEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-183/2011).
Rivera, 21 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23523 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

CORIOLANO MACHADO CASTILHO o CASTILLO (FICHA IUE 462-41/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24960 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

MARIA ELISA CAMACHO BROSSARD (FICHA IUE 477-231/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23442 Ago 19- Set 02

LIDIO OMAR VIGANICO DOMINGUEZ (FICHA IUE 477-225/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23443 Ago 19- Set 02

DOMINGA OLIVERA REBOLLO y PAULINA OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-215/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23522 Ago 22- Set 05

EYBEEN HEBERT BERNADET ZINOLA (FICHA IUE 477-232/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23931 Ago 24- Set 07

HEBER DIAZ SUM (FICHA IUE 477-252/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23932 Ago 24- Set 07

MARGARITO JACOBO ALBORNOZ LEITE (FICHA IUE 477-255/2011).
Rivera, 9 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24633 Ago 31- Set 13

DANTE GERARDO CASTRILLON SILVA (FICHA IUE 477-159/2011).
Rivera, 15 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24959 Set 01- Set 14

MAGDALENA GOMEZ DUTRA o GOMEZ TEJERA (FICHA IUE 477-39/2010).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24961 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JULIO MACHADO (FICHA 341-393/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23652 Ago 22- Set 05

MARIA TERESA CHURI LARROSA (FICHA 341-279/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23964 Ago 24- Set 07

JOAQUIN SERRON AMARAL (FICHA 341-333/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Ago 24- Set 07

DOÑA GLORIA ESTHER FEIJOO CORREA (FICHA 342-338/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Ago 24- Set 07

ALFONSO VERGARA FERREYRA ó ALFONSO VERGARA FERREIRA (FICHA 341-292/2010).
Rocha. 21 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24095 Ago 26- Set 08

MIGUEL ANGEL PEREYRA MOLINA (FICHA 341-407/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24096 Ago 26- Set 08

NELLY MABEL de los SANTOS ONANDI (FICHA 341-380/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24552 Ago 30- Set 12

ARMANDO WASHINGTON CARBONARO LA ROSA (FICHA 341-127/1998).
Rocha, 10 de julio de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24918 Set 01- Set 14

REGINA ESTHER MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-381/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24919 Set 01- Set 14

MAURA DIOSMA VEIGA EGAÑA (FICHA 341-415/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24920 Set 01- Set 14

GREGORIO ACOSTA MOLINA (FICHA 341-434/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24922 Set 01- Set 14

ALBA ALTEZ ALTEZ (FICHA 341-357/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24923 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

MARISA ELIZABETH LUGO HERNANDEZ (FICHA 342-290/2011).
Rocha, 9 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23425 Ago 19- Set 02

JACINTO WILLMAN ó JACINTO VILMAR OLID (FICHA 342-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23965 Ago 24- Set 07

ANTONIO CLOVIS TECHERA (FICHA 342-57/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24551 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELISIO o ELISEO ROQUE MARTINEZ (FICHA 343-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 01- Set 14

CELMA AMELIA DA FONSECA PEREYRA (FICHA 343-151/2011).
Chuy, 15 de agosto de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24921 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

DAOIZ DANIEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (FICHA 448-123/2011).
Chuy, 1 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23390 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SALDÍAS ARDUINO, CLELIA CLEMENCIA y MARRA SALDIAS, ÁNGELA (FICHA IUE 352-785/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ACOSTA VALENTTI, ARIS NILO (FICHA IUE 352-773/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 19- Set 02

PALACIO AMBROSONI, JOSÉ PEDRO ELADIO (FICHA IUE 352-849/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23882 Ago 24- Set 07

FLORES PAYQUE, NEFFER (FICHA IUE 352-885/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24277 Ago 29- Set 09

MOTTA CARVALHO, ROBERTO MARÍA (FICHA IUE 352-827/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24475 Ago 30- Set 12

ACOSTA, GLADYS TERESITA (FICHA IUE 352-832/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24476 Ago 30- Set 12

GRACES LEIVAS, WILSON ALEJANDRO (FICHA IUE 352-844/2011).
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24478 Ago 30- Set 12

SILVA FRANCHINI, FANY NODIER (FICHA IUE 352-736/2011).

Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24639 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

FERREIRA, SOFILDO BISMARK (FICHA IUE 353-932/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23470 Ago 22- Set 05

MACEDO PÉREZ, AMALIA ROSA (FICHA IUE 353-963/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23669 Ago 22- Set 05

PERUCHENA CHAGAS, JOSÉ ARIEL (FICHA IUE 353-947/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23779 Ago 23- Set 06

PIMIENTA GRANJA BENITES, EVA o PIMENTA GRANJA BENITES, EVA (FICHA IUE 353-1278/2006).
Salto, 5 de marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23780 Ago 23- Set 06

BARRIOS DE FERREIRA, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-901/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23878 Ago 24- Set 07

COELHO LANGORTES, IGNACIO (FICHA IUE 353-991/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23879 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ SUÁREZ, HUGO DINAMAR (FICHA IUE 353-990/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23880 Ago 24- Set 07

SALVARREY PINTOS, ADALBERTO y REBOLLO PIEGAS, MARÍA ÉLIDA (FICHA IUE 353-1022/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23881 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ de los SANTOS, MIRTA MENEL (FICHA IUE 352-349/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24278 Ago 29- Set 09

MACHENSE, ANITA (FICHA IUE 353-804/2011).
Salto, 19 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24279 Ago 29- Set 09

GARCIA MONTEJO CARDOZO, OSTILA (FICHA IUE 353-450/2011).
Salto, 3 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24638 Ago 31- Set 13

FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA, NELLY VIOLETA (FICHA IUE 353-1020/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24640 Ago 31- Set 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA FABRE ACOSTA (FICHA 370-449/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23900 Ago 24- Set 07

ELIZABETH DOLORES ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23903 Ago 24- Set 07

OLIVIO CIPRIANO CABRERA GUERRA (FICHA 370-461/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23905 Ago 24- Set 07

MABEL TERESITA DEVESE o DEVECE o DEBESE o DEBECE MESA (FICHA 370-328/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23906 Ago 24- Set 07

OSBALDO CRACEL PEREZ y LEONARDO ORLANDO CRACEL PEREZ (FICHA 370-275/2011).
San José, 7 de junio de 2011.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24300 Ago 29- Set 09

CIPRIANO ISMAEL CAMETO PANZARDI (FICHA 370-260/2011).
San José, 11 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24520 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JOSE PEDRO NANTES PETROSINO (IUE 371-334/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23319 Ago 19- Set 02

HIGINIO ALEJANDRO TEGALDO RIVERO (IUE 371-236/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23320 Ago 19- Set 02

MARIA ANTONIETA DURAN GARBARINO (IUE 371-247/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23387 Ago 19- Set 02

LUIS ANTONIO AMADO DIAZ (IUE 371-359/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23901 Ago 24- Set 07

LUCIA DOLORES o MARIA LUCIA MINOLA LINGERI DE BATTES, AGUSTIN BATTES RAMENGHI y AGUSTIN BATTES MINOLA (IUE 371-276/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23902 Ago 24- Set 07

JUAN ANTONIO DE LEON TORRES (IUE 371-405/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24290 Ago 29- Set 09

WALTER MARCELINO LANZI OHELER (IUE 371-672/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24291 Ago 29- Set 09

PEDRO QUEVEDO ACOSTA (IUE 371-317/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24519 Ago 30- Set 12

ELCIRA MARTINA BRAVO CABRERA (IUE 371-395/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24521 Ago 30- Set 12

OSCAR ALFREDO OSTAZO ARRAUN (IUE 371-312/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24522 Ago 30- Set 12

ROBERTO ANTONIO VIERA PEREZ y JOSE CESAR VIERA PEREZ (IUE 371-396/2011).
San José, 15 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24523 Ago 30- Set 12

DIOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ y MARIA JUANA GONZALEZ (IUE 371-42/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24874 Set 01- Set 14

VENANCIO BORGES TERAN (IUE 371-733/2010).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24875 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARCOS DOMINGO MARRERO MAGLIANO (IUE 471-490/2011).

Libertad, 10 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23904 Ago 24- Set 07

SHIRLEY GRACIELA LORENZO MACELO (IUE 471-527/2011).
Libertad, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23907 Ago 24- Set 07

JUAN ANDRES REYES BARBE y MARIA VANOLI DE LEON o DELEON (IUE 471-522/2011).
Libertad, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24221 Ago 26- Set 08

JUANA MARIA SANCHEZ PINTOS (IUE 471-419/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24301 Ago 29- Set 09

ISOLINA TRAPOLINI CASOTI ó CASOTTI (IUE 471-421/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24302 Ago 29- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAYMUNDA GODOY PAREDES (IUE 382-112/2011).
Dolores, 8 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23612 Ago 22- Set 05

VICTOR PACIFICO DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-141/2011).
Dolores, 12 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24154 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FIGUEREDO BEROIS (IUE 443-177/2006).
Dolores, 22 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23615 Ago 22- Set 05

SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (IUE 443-111/2011).
Dolores, 6 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23616 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BALTASAR o BALTAZAR LOPEZ RAMIREZ y LIA RIVERO (IUE 381-437/2011).
Mercedes, 16 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24752 Ago 31- Set 13

EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA (IUE 381-454/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24845 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

JUANA IRMA ABOAL VERA (IUE 431-281/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24153 Ago 26- Set 08

BLANCA AÍDA BOUCHATÓN SOCA (IUE 431-446/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24155 Ago 26- Set 08

TEOTIMO DEL CARMEN VIDELA MONTESDEOCA (IUE 431-535/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24156 Ago 26- Set 08

BLANCA DUDOY (IUE 431-432/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24157 Ago 26- Set 08

MIGUEL ALFREDO AGUIAR (IUE 431-448/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24753 Ago 31- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CORREA PORTELA y ERMELINDA INES SILVEIRA (IUE 396-388/2011).
Tacuarembó, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23437 Ago 19- Set 02

ALBA ESTELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ (IUE 396-214/2011).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24451 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

MAXIMO RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 397-460/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23875 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

RAMONA IDER BORGES ANTUNEZ (IUE 469-337/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23436 Ago 19- Set 02

NESTOR PEREIRA LOPEZ (IUE 469-375/2010).
Tacuarembó, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23874 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO KAUFFMAN AZEVEDO (IUE 469-387/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24450 Ago 29- Set 09

ELBIO FELICIANO BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (IUE 469-293/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24452 Ago 29- Set 09

IRENE GONZÁLEZ da SILVA (IUE 469-731/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24498 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN MUNIZ (FICHA 412-325/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23577 Ago 22- Set 05

ANGELICA DIONISIA GAVARRET SORIA (FICHA 412-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23578 Ago 22- Set 05

JOSEFA GENOVEVA QUEIROS BRUN (FICHA 412-306/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24813 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

QUINTIN ABELARDO OLIVERA ALVES (FICHA 449-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 24216 Ago 26- Set 08

ELBIO LEDESMA FERNANDEZ (FICHA 449-297/2011).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24287 Ago 29- Set 09

MARIA DOMINGA PACHECO SACÍA ó SASÍAS (FICHA 449-167/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24288 Ago 29- Set 09

ERMITAÑO LEMOS CURBELO (FICHA 449-571/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCO INIOLD BUENO E SILVA (FICHA 285-510/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24125 Ago 26- Set 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "YAUCIRE SCOGNAMIGLIO, RAFAEL -SUCESION" Ficha 2-50243/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO YAUCIRE CLARA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designará curador de bienes.
Montevideo, 12 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24765 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VILA GRANJA, MIGUEL ANGEL - SUCESION" Fa. Nro. 2-54379/2010, se hace saber que por Decreto Nro. 3460/2011 de fecha 26/07/2011, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr. MIGUEL ANGEL VILA GRANJA y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 09 de agosto de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24146 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GARREL JUAN RODOLFO- Sucesión IUE 2- 20175/2009" se intima a Leonardo Rodolfo Martínez Camacho y a Betty Marlene Martínez Camacho, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan Rodolfo Martínez Garrel, en el plazo de 40 días, bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de mayo del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24182 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-

FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GYULAY SIPOS, SUSANA ELIZABETH o GYULAY, SUSANA ELIZABETH (ISABEL) o KWIECIEN, SUSANA ELIZABETH (ISABEL)- SUCESION", ficha IUE: 172-454/1999; se cita, llama y emplaza al Sr. (CARL MARK) CARLOS MARCOS KWIECIEN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3540 10/p 23672 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos

caratulados: "CEBALLES BENTANCUR, BENITA AMANDA. APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO" IUE 254-89/2011, por decreto 4115/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14.00 horas en esta Sede, se procederá a la APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO de la causante de autos.
Trinidad, 12 de Agosto de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23720 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Atanasildo GORGOROSO CABRAL IUE 432-222/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24122 Ago 26- Set 08

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Mario Nicasio Rivero Vilche y la Sucesión de María del Carmen Alonzo o Alonso Hernández IUE 432-188/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24756 Ago 31- Set 13

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CLUB SPORTIVO MIRAMAR MISIONES, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 42 de los Estatutos, convoca a los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9/9/2011, primer llamado 19:00 hs., segundo llamado 19:30 hs., en la Sede Social sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1716, con el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de la integración de la Comisión Directiva.
2º) Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión Directiva.
3º) Decidir sobre contrataciones y/o cesiones.
4º) Asuntos varios.
03) $ 1065 3/p 24398 Ago 31- Set 02

"Médanos Tennis Club S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2011, resolvió la reactivación de la sociedad. Documentación en Zabala 1504 PB. Se convoca a los interesados a deducir oposiciones por el plazo de 30 días, en aplicación del artículo 363 de la ley 16.060.
Directorio.".
03) $ 2130 10/p 24425 Ago 29- Set 09

CONVOCATORIA

Las Piedras, 24 de agosto de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente

Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 17 de agosto de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 28 de setiembre de 2011 a las 19:30 ha., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Compra de Padrón Nº 225 (sito en la calle Lavalleja Nº 537 - Las Piedras)
2. Planificación Estratégica 2011 - 2016
3. Presupuesto 2011 - 2012
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs, (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2840 5/p 24469 Ago 29- Set 02

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Delegado/a Asambleísta de COPAC
La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el día 16 de setiembre de 2011 a la hora 19:00 en primer llamado y a la hora 20:00 en segundo llamado, a realizarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Emisión de Participaciones con interés (art. 34 lit. 7 de la ley 18407)
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
03) $ 2130 5/p 24480 Ago 29- Set 02

CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 16 de Setiembre de 2011, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 -Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria-, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a la hora 16.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta.
3.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2011, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2010- 31/03/2011, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º Estatutos Sociales.
5.- Presupuesto ejercicio 01/04/2011 - 31/03/2012, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
6.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito, ref. Arts. 44º y 47º de los Estatutos Sociales.
8.- Establecer cuota minina de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales.
9.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2010-21/03/2011, ref. Art. 57º Estatutos Sociales.
10.- Informe sobre el uso del remanente de los fondos de la cuota adicional, dejada sin efecto en Asamblea General Ordinaria de 29 de julio de 2010.
11.- Establecer remuneración de los integrantes de Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2011-2016, ref. Art. 52º Estatutos Sociales.
12.- Fijar fecha de acto eleccionario de integrantes de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas para período 2011-2016, designar la Comisión Electoral que controlará dicho acto, establecer fecha límite de presentación de listas y, Fecha cierre de padrón electoral; ref. Arts. 24º Lit "c", 64º, 65º y 68º de los Estatutos Sociales.
13.- Reglamento de elecciones
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.
03) $ 5112 4/p 24543 Ago 30- Set 02

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

B.S.E.
COMUNICADO
REDUCCIONES EN PANTEONES DEL BANCO EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

Se comunica a los familiares de los ex-funcionarios del Banco fallecidos en el período Enero/09 a Noviembre/09 cuyos cuerpos están depositados en los Panteones del Banco que el día 17/11/11 a la hora 08:00 se realizará la reducción de los restos, quedando los mismos depositados en el Panteón Nº 3022.
04) (Cta. Cte.) 3/p 24794 Set 01- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Central (Tercer Cuerpo) y Cementerio del Cerro cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO CENTRAL - Tercer Cuerpo:
Nicho No. 22: Audemar Z. Machado.
Nicho No. 27: Ricardo Juan Ospital Baron y Emma Romani.
Nicho No. 64: María Celia y Elsa Labaca Suarez.
Nicho No. 71: Arturo Pasquali Puglioli.
Nicho No. 87: José Dopico Cereijo y Juana Rey Ote.
Nicho No. 112: Rómulo Alessandrini.
Nicho No. 116: Clotilde Ricci de Rigoli.
Nicho No. 234: María Mercedes González.
Nicho No. 235: Anunciación Alaez Fernández.
Nicho No. 249: Luisa Carlota Alesandrini.
Nicho No. 255: Carlos Vidal.
Nicho No. 262: Camila Estrázulas de Berro.
Nicho No. 370: Ana María Nougue de Nogueira y María Elena Nogueira Nougue.
Nicho No. 380: Rosa Rivolta de Pignoni, José Ricardo, Delia Rosa, Nilda Elida, Horacio y Armando Pignoni.
Nicho No. 381: Ricardo Juan Ospital.
Nicho No. 392: Pablo Antonio Lauria.
Nicho No. 493: Irma Jara.
Nicho No. 495: León Enrique Francisco Schiavone.
Nicho No. 607: María Angela Recalde y Ana Raquel Pinasco.
Nicho No. 726: Lorenzo Balerio Barberan y María Jofe.
CEMENTERIO DEL CERRO:
Nicho No. 41: Luis Martín Moltedo Oliva.
Nicho No. 50: Carlos Alberto Correa y Francisca Sureda.
Nicho No. 101: Gabriela Elena, Maita Celina, Orfilia Cipriana, Julieta Balbina y Miguel Angel Facundo García Bruchou.
Nicho No. 186: Quintín Alcides Barrera Mendez y Corina Silva.
Nicho No. 380: Luis Conde del Monte, Domingo, Hugo Alberto y Braulio Conde Frachia.
Nicho No. 455: Manuela Pena de Trabal.
Nicho No. 533: María Isidora Perez de Di Paula.
Nicho No. 615: Albina Koscinch.
Nicho No. 627: Gustavo Belisario Zapata.
Nicho No. 638: Constancia Toribio.
Nicho No. 741: Eugenia Acosta, Héctor F. Acosta y Hil Castell Acosta.
Nicho No. 753: Paulina Bidegain de Habraca y María Esther Torres de González.
Nicho No: 852: Angélica y Tomás Alejandro Vranich Picalomino y Luisa Elvira Linaris Velo.
04) (Cta. Cte.) 5/p 24572 Ago 30- Set 05

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO DIANIS BARROS y MARIA DE LOURDES NUÑEZ (IUE 2-9999/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23513 Ago 22- Set 05

GUSTAVO FERNANDO MARTIN INTROINI y GRACIELA MARÍA CANEDO VIGGIANO (IUE 2-25680/2011).
Montevideo, 3 de julio de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23853 Ago 23- Set 06

GRISSEL ROSARIO VIGNOLO FERNANDEZ y JUAN CARLOS SALVO LEITE (IUE 2-27356/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24719 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS y LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-21432/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23411 Ago 19- Set 02

ANNA KARINA MELLO MARCO y GUILLERMO ALEJANDRO MACHADO (FICHA 2-18767/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23658 Ago 22- Set 05

ENRIQUE ISMAEL ERMOGLIO GISPERT y MONICA ADRIANA DELORENZI TUSSO (FICHA 2-26423/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23852 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

CARLOS URBANO RODRIGUEZ y CLAUDIA MARIANA DE ORTA (FICHA 2-32707/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 24721 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARIA GISEL LOPEZ y WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO (FICHA 2-30145/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24256 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

HUGO HEBER COITINHO RODRIGUEZ y SILVIA CRISTINA LA PAZ FASINI (EXPEDIENTE 2-25819/2011).
Montevideo, 19 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24063 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

ALEJANDRA MANSO MONGELOS y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ LAMAS (FICHA 2-22120/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23310 Ago 19- Set 02

NATALIA DONYA RODRIGUEZ y FERNANDO RAMON SANCHEZ (FICHA 2-30124/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24784 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

MARCELO GUSTAVO VIGLIONE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRA CHIARLONE LAPETRA (FICHA 2-24892/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24381 Ago 29- Set 09

JOSE WALTER SANTINELLI GIUBBANI y LAURA ETHEL RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA 2-34088/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24722 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

WASHINGTON PABLO SERRA CROCAMO y ADRIANA BEATRIZ SUÑOL TOME (FICHA 2-24135/2011).

Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23680 Ago 22- Set 05

NOVENO TURNO

SUSANA INES REGUEIRA SIVERIO y DANIEL RON PEREZ (FICHA 2-10026/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23974 Ago 24- Set 07

RODRIGO DEL CORE POL y MARIA CAROLINA SILVEIRA SARNO (FICHA 2-61908/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24661 Ago 31- Set 13

CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN y RUTH HOLZER SCHNECKENBURGER (FICHA 2-20623/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24940 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

JULIO CESAR ACOSTA MORA y MARTHA RAMIREZ SEQUEIRA (FICHA 2-19996/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24937 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

SARA OFELIA ABADIE MORIALDO y MIGUEL LANGON CUÑARRO (FICHA -2-30180/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24785 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMIL RIOS OLSSON y SUSANA VERONICA FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-17603/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23760 Ago 23- Set 06

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BERRUETA y NELSON MIGUEL VIDAL DUJO (EXPEDIENTE 2-29621/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24504 Ago 29- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO GABRIEL PILOTTO ADDESSO y MARIA INES DENUNCIATO PEREZ (FICHA 2-19966/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23459 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO REBELLA CAMPOS y SOLEDAD ZEBALLOS MAYOLAS (FICHA 2-31956/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24810 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE ADOLFO BELLOLIO MESSER y MARIA MAGDALENA GOMEZ CANZANI (EXPEDIENTE 2-24458/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23311 Ago 19- Set 02

DANIEL ANDRES COSTA REGA y MARIA CECILIA CASAVIEJA L'HOPITAL (EXPEDIENTE 2-31910/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24720 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA COUTINHO CAUBARRERE y FEDERICO ANTONIO WEHBE PEREZ (IUE 2-32076/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24289 Ago 29- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

JOCELIN IVETTE PERDOMO VILLALBA y CLAUDIO ROBERTO FRANÇA MACHADO (FICHA 2-20945/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23368 Ago 19- Set 02

MARTA ISABEL BRUGUERA MORAES y GERARDO RAUL BASSINI ECHEVERRI (FICHA 2-13337/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23656 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO FABIAN MASONI CUPARO y GEORGINA SONIA ROTONDARO OLIVERA (FICHA 2-13353/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23895 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE ALVARO RAMOS TOUCEDA y ANALÍA LIMBERK GOLDEMBERG (IUE 2-31075/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23655 Ago 22- Set 05

DIEGO FABIÁN RODRIGUEZ JAVIER y YOANNA BERNADETTE MUÑOZ ACOSTA (IUE 2-23282/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24145 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA JALIFE MANITO y SEBASTIAN LOPEZ SOUTO (IUE 2-31259/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24212 Ago 26- Set 08

HUGO RICARDO MARTÍNEZ COZZO y ANDREA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-31378/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24259 Ago 31- Set 13

GLIDES RAQUEL COITO GONZALEZ y RUBEN EUGENIO ARRIOLA BENERO (IUE 2-14691/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24939 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO SALVARREY y JESSICA NOELIA POLERO PERAZZA (FICHA 2-26462/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24258 Ago 29- Set 09

HECTOR LUIS ARAUJO DOS SANTOS y MARIA ROSA SOSA VALDEZ (FICHA 2-26820/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24811 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR GASTÓN INSAUSTI GORBARAN y VIVIANA SILVA SCARABINO (IUE 2-29009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 23458 Ago 19- Set 02

SOUST AYCAGUER, PEDRO ALBERTO y VERDAGUER CARBAJAL, LAURA MARÍA BERNADETTE (IUE 2-29.202/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 24886 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SARACHO TORRES y ZULMA ISABEL GUIMERANS NORIA (FICHA 2-25496/2011).

Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24017 Ago 24- Set 07

SILVIA GUICHON BENTANCOR y MIGUEL ANGEL MENDA HEREDIA (FICHA 2-29233/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24422 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA JUSTINA ERAZU FERNÁNDEZ y ATILIO ISIDORO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA D/228/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24062 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANDREA CELESTE RODRIGUEZ LOPEZ y LUIS ALBERTO CENTOMO OLIVERA (IUE 444-157/2011).
Bella Unión, 27 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23650 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

FERNANDA RABUÑAL HERNANDEZ y RAUL MAYA REYES (IUE 485-345/2011).
Atlántida, 15 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24305 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO MARCELO FIORITO DE JESUS y GRACIELA INÉS MORAN SCHENEIDER (FICHA IUE 440-679/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 24566 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIEL JAURENA D'AGOSTINI y MARIA TERESA SILVA (FICHA 175-47/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 24294 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ROBERT MORELLI GARCIA y ANA REGINA TORRAZZA ARTIGAS (FICHA 207-105/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24363 Ago 29- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BETTINA PEDEMONTE CALLORDA y ANTONIO DAMASO QUINTERO HUERTAS (IUE 254-458/2011).
Trinidad, 11 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23722 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁLVARO ADRIÁN CUENCA BÍA y DORYS GRACIELA FUENTES LÓPEZ (FICHA 260-395/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24688 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

NELSON ENRIQUE LANZA PINTOS y MARJORIE LORENA BRIAN PICCININO o PICCININNO (FICHA 261-364/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24687 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BASILIO GARCÍA APARICIO y MARÍA del VERDÚN AMESTOY SAUCEDO (IUE 274-270/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 24938 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JÜRGEN DIETMAR BRUNNER y MARIA DONATELLA BENITEZ GONZALEZ (FICHA 284-264/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24135 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS TELESFORO RAMIREZ y MARIA DIAMANTINA TEXEIRA (IUE 301-215/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23742 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIMENA ESTHER ROSSI SOSA y CRISTHIAN RAMÓN GONZALEZ FAGUNDEZ (FICHA IUE 352-649/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 24477 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

OSCAR DARÍO JACQUEZ y ELIZABETH BALLESTEROS SATTLER (FICHA IUE 353-892/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23778 Ago 23- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE MARTÍNEZ e IRENE QUEIJO (IUE 471-294/2011).
Libertad, 27 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23908 Ago 24- Set 07

LAURA FABIANA ACOSTA GIROLDI y JUAN CARLOS LAGARRETA PACHECO (IUE 471-463/2011).
Libertad, 29 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24218 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

KARINA MANUELA REYES ROSTAN y FABIAN BERGER ARMAND HUGON (IUE 382-139/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24152 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MALVÍN ANGEL ODRIOZOLA LEGUIZAMO y MARINELA DEL LUJÁN REYNA CARDOZO (IUE 431-309/2011).
Mercedes, 3 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24846 Set 01- Set 14

TACUAREMBÓ

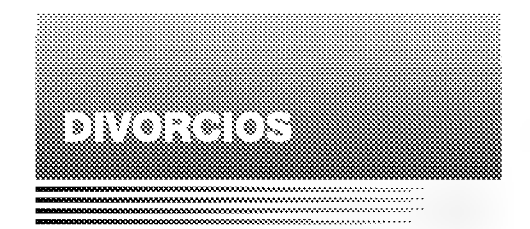
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANELA KATZ DUARTE y NARCIO LOPEZ FORMOSO (FICHA 396-473/2011).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24227 Ago 26- Set 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

EDICTO: Por Decreto Nº 3044/2010, del 18 de Octubre de 2010, se dispuso por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "Taragan Asallas, David c/ sucesores de Pucciarelli Abu Arab, Hugo - Disolución Judicial de Sociedad de Responsabilidad Limitada" IUE 2-40595/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad "DATAR S.R.L" y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Hugo Pucciarelli Abu Arab para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra comprendida dentro de la exoneración prevista por la ley 18.078, respecto de las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 11 de agosto de 2011.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
06) (Sin Costo) 10/p 24181 Ago 26- Set 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLO RODRIGUEZ, PAOLA OXOSELIN C/ UMPIERREZ, MIGUEL CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL. FA. 2-53596/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. MIGUEL CESAR UMPIERREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 30 de Junio de dos mil once. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
07) $ 1200 10/p 23625 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BELLINI, José Carlos c/ BERNI SOSA, Gladys Margarita. Divorcio por causal. FICHA 2-12596/2011", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Gladys Margarita BERNI SOSA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 23682 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PERE BARDIER JUAN CARLOS C/ KARAMANIAN MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-27200/2011, se cita y emplaza a MABEL KARAMANIAN a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) $ 1500 10/p 23587 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS AMERICA C/ ALZOGARAY ARIEL GERMAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-28485/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL GERMAN ALZOGARAY a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de julio de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23871 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE DE LEON, FERNANDO C/ CASTELLANOS LOPEZ, BEATRIZ - DIVORCIO" Fa: 2-17235/2011, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTELLANOS LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 24029 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CORDERO, ZULMA LIRIA C/ GOMEZ GARCIA, DIEGO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-23489/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO CESAR GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24174 Ago 26- Set 08

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER- DIVORCIO POR CAUSAL- POR ABANDONO DE HOGAR" Ficha Nº 2-21951/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 24969 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MAGGIOLO, CARMEN C/ CAPEANS ROSAS, JULIO ISMAEL" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE: 2-30747/2010, se cita, llama y emplaza a JULIO ISMAEL CAPEANS ROSAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAMERO, LETICIA c/ FURTADO REYES, ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-46811/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO FURTADO REYES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3273/2011 de fecha 04 de agosto de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA PEREZ, MARIA VIRGINIA c/ FERREIRA FUENTES, ANDRES MARCELO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-54298/2010. Emplacese al Sr. ANDRES MARCELO FERREIRA FUENTES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 24967 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIZZI NUÑEZ, LUIS FERNANDO CONTRA: SUAREZ FALCONI, MARIELA"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA: 2-29831/2011 se emplaza a MARIELA SUAREZ FALCONI por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 23976 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "VERDERA MARIANA C/ CARBALLA MARIO SEBASTIAN. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-195/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO SEBASTIAN CARBALLA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24367 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GIMENEZ LOPEZ, NATALIA NAIR C/ GONZALEZ, RAMON ALBERTO. DIVORCIO", Ficha 175-389/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALBERTO GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 24 de agosto de 2011 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 1200 10/p 24532 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, María del Rosario C/ Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/260-444/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 8 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1500 10/p 24358 Ago 29- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ANDRADA PIRIZ, SERGIO ARACELIO C/ GADEA RIOS, SILVIA PAOLA, DIVORCIO POR SEPARACION TRIENAL" Fa. 412-257/2011, por Auto Nro. 2410/2011 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2011, SE DISPUSO EMPLAZAR A SILVIA PAOLA GADEA RIOS A ESTAR A DERECHO EN UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 6 de junio de 2011" Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23576 Ago 22- Set 05



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** BLANCO KATRAS, Armando Hugo (Exp. 2010-11-0001-1806)**

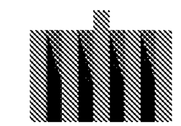
*** CASCO GHELFI, Yolanda Iris (Exp. 2010-11-0001-5397)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 24 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 23985 Ago 24- Set 07

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR
FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
Montevideo, 30 de Agosto de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los Sres.: Carla Estefani LARROSA PEREZ C.I. 4,381,388-0, Pablo Gabriel LOPEZ KUZMICZ C.I. 1,859,682-5, María Isabel VALIÑO GARCIA C.I. 1,896,860-6, Carlos Javier CABRAL PEREIRA C.I. 3,309,152-5, Gonzalo HERNANDEZ BATISTA C.I. 1,897,364-3, Juan Pedro FILLIPINI IRAZUN C.I. 4,600,680-8, Verónica FONTAN ANTUNEZ C.I. 4,335,300-8, Martín Eduardo GRASSI GESTO C.I. 3,133,267-2, Noel Nataly LARROSA HERNANDEZ C.I. 4,610,745-6, Mauricio SILVA CATALDO C.I. 3,745,436-7 y Ely CUELLO GONZALEZ C.I. 3,793,542-8 para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24798 Set 01- Set 05

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "PIZZOLANTI MIERES, DANIEL. OTROS PROCESOS. CANCELACION DE LA LETRA LEY 14.701 ART. 109", IUE: 2-14244/2011, SE HACE SABER que por auto Nº 1915/2011 de fecha 5 de Agosto de 2011, se ordenó la cancelación de la letra de cambio serie 67 número 207455 expedida por el B.R.O.U. a nombre de Daniel Pizzolanti Mieres, el 11 de Setiembre del 2009, por un monto de U$S 16,086 (dólares americanos dieciseis mil ochenta y seis), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición.-
Montevideo, 23 de Agosto de 2011. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 1278 3/p 24840 Set 01- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ PELUFFO, Gustavo c/ MIGUEL PICASSO, Eduardo Jorge o PICASSO, Eduardo Jorge Miguel. Escrituración Judicial." IUE 2-5154/2011, se presentó GUSTAVO FERNÁNDEZ PELUFFO, promoviendo acción de escrituración judicial de la unidad de propiedad horizontal No. 108, padrón individual No. 29.884/108 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en el departamento de Montevideo, decimoquinta sección judicial, con frente a la calle El Viejo Pancho 2431 entre Prudencio Vázquez y Vega y Obligado según plano suscrito por el Agr. Jorge A. Colacce inscripto en la DGC con el número 68.761 el 19/5/1972. En cumplimiento del auto No. 1592/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo Jorge MIGUEL PICASSO o Eduardo Jorge Miguel PICASSO, por el término de 90 días a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2011.- Esc. NANCY CAMEJO MIGUEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6390 10/p 24723 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Movsesian Palaian, Loreley c/ Arago, Santiago Antonio. Pensión Alimenticia" IUE: 2-21291/2011, se dispone en cumplimiento del auto 2332 de fecha 10 de Junio de 2011 emplazar a la parte demandada, Sr. Santiago Antonio Arago a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. El presente proceso se tramita por el Consultorio Jurídico del Cerro de la Universidad Católica. En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial MONTEVIDEO, 9 de Agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24099 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "QUINTANA GOMEZ, ROSANA DORIS- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-4435/2011, por Providencia Nro. 1443/2011 de fecha 11/04/2011, y Providencia Nro. 3006/2011 de fecha 29/06/2011, se emplaza mediante edictos a todos los interesados por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de julio de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23982 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "RODRIGUEZ SILVEIRA, RAQUEL Y SILVEIRA BARBOZA, ANALIA" - HOMOLOGACION DE CONVENIO- IUE: 2-12562/2011, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUSTAVO MONTENEGRO MENDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24613 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos "BARBOZA DIAZ, Eugenio Héctor contra DE LA FUENTE, José Narciso y otros. Escrituración Judicial. IUE 2-29764/2008 se emplaza por 90 días a José Narciso De la Fuente o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Montevideo, agosto 18 de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 24766 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "GERVASIO BASTIANINI, Yannette c/ SUCESORES de BASTIANINI, Olga, Escrituración Judicial, ficha: 2-23249/2009, en cumplimiento del auto 3040/2009 se dispuso librar el presente edicto a los efectos de citar y emplazar a estar a derecho en estos autos a los herederos a cualquier titulo de Olga BASTIANINI PAOLILLO, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. En fe de ello se expide el siguiente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día 17 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4970 10/p 24193 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de ABELARDO PASCACIO DURANTE Y NIDIA ESTHER JIMENEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DURANTE WALTER DANIEL C/ PASCACIO DURANTE ABELARDO Y JIMENEZ NIDIA ESTHER S/ Desconocimiento de la paternidad"

- (FICHA. 461-128/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 21 de junio de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 23649 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERNAS, JOSE ROGELIO C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FOGLIANI PISTONE, GREGORIO EUSEBIO Y GONZALEZ XANDRI, ROGELIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ACCION DE DESCONOCIMENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-140/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN INTERES O DERECHO RESPECTO A ESTE JUICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de junio de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 23303 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAQUEL BURGOS c/ FELICIANO FONTAN y ROSA TORRES - LABORAL" Ficha: 175-50/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DE ROSA TORRES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 8 de agosto de 2011. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24297 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GALLO VIERA, BERTA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 207-345/2011", se cita, llama y emplaza a la Sra. Berta GALLO VIERA y/o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Melo, 18 de agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24486 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ PORTO BARRIOS, ANA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 468-323/2011", se cita y emplaza a la Sra. Ana PORTO BARRIOS y/o Sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 19 de agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24491 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados VILLAR TERESITA C/ BRITES FRANCISCA- DEMANDA LABORAL- IUE 432-36/2010 se ha solicitado el emplazamiento a estar a Derecho a los sucesores de Francisca Brites por el término de 90 días en los mencionados autos.
SE HACE SABER QUE LA ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23606 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELGADO, ESTELA Y OTRO C/ SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI" IUE 304-120/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 23524 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/ BARBOZA, LEONOR. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 332-357/2011, según Providencia nro. 1371 de fecha 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón 3090, señalado como fracción B, ubicado en la 6ªF Sección Catastral del Dpto. de Rivera. Rivera, veintidós de julio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24320 Ago 29- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E.C / SUC. AMBROSIO COLOMBO Y /o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON nº 3932- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 399-324/2011, por auto Nº 1205 de fecha 27-07-2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sucesores de Ambrosio Colombo y/o propietarios o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 3932 (parte) ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó y departamento de Tacuarembó, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Tacuarembó, a 4 de agosto de 2011. HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª VILLA ANSINA - TBO., SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24319 Ago 29- Set 09

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ZUNINO, EMILIO Y/O SUCESORES- HOY EXPROPIACION" IUE 304-70/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS EVENTUALES SUCESORES DEL EXPROPIADO EMILIO ZUNINO, RESPECTO DEL INMUEBLE FRACCION DE TERRENO

PADRON RURAL 3273 (P), UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23343 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 95 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 544 (antes 284 en mayor área); y en especial a ROBERTO SIGIFREDO SALVO y ELIZABETH LOURDES CURBELO y/o sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SALVO, ROBERTO Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-85/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23622 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 94 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 280; y en especial a IGNACIO SANCHEZ LOZA y/o sus eventuales sucesores, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE IGNACIO SANCHEZ LOZA Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-90/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23623 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 78 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 241; y en especial a VICTOR ISRAEL BESSON PEIRANO y NELBA JOSEFA ACOSTA y sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ BESSON PEIRANO, VICTOR. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-88/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 11 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23627 Ago 22- Set 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRONI ROSSI, ALBA SUSANA - INCAPACIDAD, Ficha 44-87/1990" se hace saber que por auto Nº 3574/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nueva curadora de la incapaz, ALBA SUSANA MIRONI a la Sra. IRIS MIRONI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de AGOSTO DE 2011 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23922 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUERA MENDIONDO, YOLANDA- INCAPACIDAD - IUE 2-33405/2009 se hace saber que por auto Nº 3237/2011 de fecha 15 de JUNIO de 2011, se declaró la incapacidad de YOLANDA NOGUERA MENDIONDO y se designó Curador definitivo a DIEGO FERNÁNDEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo el 15 de JUNIO de 2011.
Montevideo, a los veintidos días del mes de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 24104 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA del CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-42053/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 5482/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN LOPEZ y se designó curadora propietaria a MARIA VICTORIA LENA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2010.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 24169 Ago 26- Set 08

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: " FERNANDEZ CAPOBIANCO, MARIA NOEL- INCAPACIDAD.-" FICHA 2-51521/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 5074/2007 de fecha 20 de diciembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL FERNANDEZ CAPOBIANCO y se designó curadora propietaria a su madre Sra. ROSSANA ANALIA CAPOBIANCO a quien se releva de prestar fianza (art. 369 in fine C.C.), cesando en su cargo de curadora interina, quien acepto el cargo el día 24 de abril de 2008.-
Se deja constancia que por auto 2011/2008 de fecha 30 de mayo de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, doce de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24734 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA, SELENE MARINA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-58113/2009 se hace saber que por Auto Nº 4933/2010 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y Nº 5071/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SELENE MARINA MARTINEZ GARCIA, designándose curadora definitiva a la Sra. Natalia Inés Martínez García.-
Montevideo, 7 de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE LEON POSSE LUIS DARIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-1022/2010 por Decreto Nro 4452/2010 de fecha 29.09.2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS DARIO de LEON POSSE, designándose curadora propietaria a la Sra. LAURA DANATRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 23991 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados

"TELIS SANCHEZ, LAURA IVANA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26571/2010, se hace saber que por auto Nº 1961/2011 de fecha 27/4/2011, se declaró en estado de incapacidad a LAURA IVANA TELIS SANCHEZ y se designó curador definitivo a la Sra. BERTA YOLANDA SANCHEZ PERALTA. La misma aceptó el cargo el 23 de Mayo de 2011.
Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23854 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-302/1998 se hace saber que por auto Nº 1993/2006 de fecha 26 de abril de 2006, por el Juzgado Letrado de 3er. Turno de Las Piedras, se ha designado como nuevo curador de la incapaz de autos ADRIANA ISABEL VAZQUEZ MARTICORENA a MARCELO VAZQUEZ MARTICORENA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Julio de 2006.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23666 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PARADO, ANDREA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-147/2007, se hace saber que por auto Nº 7900/2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos AMELIA MENYOU, a la Sra. ANDREA PARADO MENYOU, quién aceptó el cargo con fecha 20 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23872 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NOBLE ESTEFANY. INCPACIDAD. AUX. POBREZA" Ficha 175-295/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANY YANET NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.479.641-5 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE LEIVAS C.I. Nº 1.865.030-4.
Pando, 16 de agosto de 2011.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil once. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24333 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDEROS CARDOZO, JONATHAN MATIAS -INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-493/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN MATIAS MEDEROS CARDOZO C.I. Nº 4.487.568-3 habiéndose designado curador a MARCELA BEATRIZ CARDOZO C.I. 3.635.572-2.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24197 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GLORIA ELIZABETH TORRES. INCAPACIDAD. IUE 1022-40102/1984", surge que por providencia 2859/2011 de 30/6/2011, se designó Nuevo Curador de la Sra. GLORIA ELIZABETH TORRES, C.I. 3.884.867-6 al Sr. ALEJANDRO TORRES IBAÑEZ C.I. 3.884.873-9 quien ACEPTO EL CARGO el 11 de agosto de 2011 y fijo domicilio en 18 de Julio 571 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Gloria Elizabeth Torres, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2659 de 24/8/1984 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno y designado curador a Carlos Alfredo Torres, el cual queda relevado del cargo. Melo, 16 de agosto del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 2100 10/p 24364 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "BARBAGELATA LARREGUI, HECTOR NICOLAS. INCAPACIDAD". Fa. 286-1340/2004, se hace saber que por Auto Nº 253 de fecha 11 de Febrero de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR NICOLAS BARBAGELATA LARREGUI, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. MARIA CELESTE LARREGUI PUENTES, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 3953 del 08/09/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23987 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ TABORDA, KARINA ALEXANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-463/2010, se hace saber que por auto Nº 3093/2011 de fecha 06.06.2011 se declaró en estado de Incapacidad a KARINA ALEXANDRA LOPEZ TABORDA C.I. 4.512.170-8, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ROSA TABORDA C.I. 2.834.148-2, domiciliada en calle Soriano 739 de Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 24 de junio de 2011.- Paysandú, 18 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24158 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1972/2011 de fecha 02/06/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADELINA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha IUE 477-87/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANTONIO MEDARDO LANZZERI SANCHEZ.. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Julio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23989 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 1º T. de Chuy en autos caratulados: "SILVERA CAIRO JUAN ANDRES.- INCAPACIDAD"; Ficha 341-393/2003; por medio del decreto Nº 1330/2011 de fecha 29/06/2011; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD, a la persona JUAN ANDRES SILVERA CAIRO, C.I. 4.457.681-3,

con domicilio en Villa Cebollatí; habiéndose designado como Curadora del mismo a la Sra. NORA CAIRO, C.I. 4.457.560-9; domiciliada en Villa Cebollatí.
Cabe indicar que la Sra. Cairo aceptó el cargo para la que fuera designada en fecha 29 de Junio de 2011; y que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de Junio de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 24861 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-809/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2631 de fecha 15/6/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARTIN PEREZ PEREZ, designándose como curadora a ADRIANA LUISA PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 30/06/2011. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 24789 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BONILLA ARRIETA GIMENA VANESA" INCAPACIDAD IUE. 371-180/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 1645/2011 de fecha 13/04/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GIMENA VANESA BONILLA ARRIETA, designándose como curadora a LIDIA DEL CARMEN ARRIETA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24832 Set 01- Set 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 1 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIEN PHILIPPE DUXIN, 30 años, soltero, estudiante, francés, domiciliado en Julio María Sosa 2279/901 y MARIA FERNANDA FIERRO, 27 años, soltera, magister, oriental, domiciliada en P. Domus 2388/601.
14) $ 215 3/p 24787 Set 01- Set 05

JORGE PEDRO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1427 A/4 y ANALIA CLAUDIA MINOZZO, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1427 A/4.
14) $ 215 3/p 24831 Set 01- Set 05

ESTEBAN RAFAEL DANGLADA, 31 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Dinamarca 4212 y MARÍA JOSÉ PALLEIRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4212.
14) $ 215 3/p 24848 Set 01- Set 05

ROBERTO ESTEBAN HANGLIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hno. Damasceno 1680 y TANIA PRESA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1680.
14) $ 215 3/p 24903 Set 01- Set 05

JORGE ALBERTO DI LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto 566 Ap. 206 y MÓNICA GALLEGO, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 566 Ap. 206.
14) $ 215 3/p 24911 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

JEAN-CHARLES LOUIS JOACHIM, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Av. Sarmiento 2492/707 y MARIA VIRGINIA TASTAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sarmiento 2492/707.
14) $ 215 3/p 24792 Set 01- Set 05

GERMAN CHARBONNIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1513 y LUCIA BEATRIZ MALLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1656.
14) $ 215 3/p 24862 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

HUGO ANIBAL GIMENEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 4761 y ELSA RAQUEL TREMEZANA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4761.
14) $ 215 3/p 24795 Set 01- Set 05

NICOLAS MARTIN GIORDANO, 33 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6161/303 y MARIA CLEMENTINA TERRA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Repca. del Perú 735/401.
14) $ 215 3/p 24837 Set 01- Set 05

PEDRO NELSON GORDON, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Larghero 6315 y MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Biarritz 7271.
14) $ 215 3/p 24854 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

JULIO RENE MORENO, 88 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6239 y MARIA del CARMEN CEDRES, 78 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6239.
14) $ 215 3/p 24815 Set 01- Set 05

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 263 Montevideo y OFELIA MARTIENZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 3 263 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24865 Set 01- Set 05

NELSON OTTONELLI, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Saladero Fariña 3369 Montevideo y MARIA SERRANA DELGADO, 32 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Saladero Fariña 3369 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24869 Set 01- Set 05

ROSARIO MESSINA, 90 años, viudo, jubilado, italiano C/L, domiciliado en José Martí 3419/703 Montevideo y MARIA ELISA GORCES, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Martí 3419/703 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24931 Set 01- Set 05

Montevideo, agosto 31 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MILTON FABIAN BUSTOS, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino de los Orientales 2369 y ROCIO CATALINA RAVERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino de los Orientales 2369.
14) $ 215 3/p 24632 Ago 31- Set 02

JOSE GILBERTO BRUNEREAU, 40 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en

Bto. Blanco 1255/103 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bto. Blanco 1255/103.
14) $ 215 3/p 24658 Ago 31- Set 02

ERNESTO RUBEN BERRUETA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timote 4828/1 y SUSANA JACQUELINE HIRIART, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1121/5.
14) $ 215 3/p 24710 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 3

JOSÉ MARIA ESCOBAL, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Av. Garzón 927 Bis y MARIA VIRGINIA CISNEROS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Peréz Martínez 377.
14) $ 215 3/p 24644 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 4

ESTEBAN LUSSICH, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2431/106 y LUCIA CAROLINA FRANCO, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2431/106.
14) $ 215 3/p 24042 Ago 31- Set 02

LUIS SEBASTIAN LAXAGUE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1575 y STEFANIA LANFRANCO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1575.
14) $ 215 3/p 24630 Ago 31- Set 02

NICOLAS AURELIO LLANEZA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sarmiento 2233/102 y MARIA JOSE AISHEMBERG, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2969/101.
14) $ 215 3/p 24631 Ago 31- Set 02

IGNACIO JOSÉ GALLINAL, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Quebracho 2717/602 y FLORENCIA PÉREZ, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Quebracho 2717/602.
14) $ 215 3/p 24637 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 5

ALVARO GUSTAVO TECHERA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5823 "J" Montevideo y NATHALIA BEATRIZ LUNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 018 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 24643 Ago 31- Set 02

NICOLAS ADRIAN MONTEVERDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 2029/5 Montevideo y FIORELLA NANY SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4573/403 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24645 Ago 31- Set 02

ADRIAN MARCELO MESSERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 2854/202 Montevideo y DAIANA MICAELA CAZZULO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 2854/202 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24675 Ago 31- Set 02

PABLO SEBASTIAN QUIRQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1793 Bis Montevideo y MICAELA GIOVANNA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Watt 1793 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 24681 Ago 31- Set 02

WILMAR VICTOR OJEDA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Durán solar 1 Montevideo y MARY CAROLL FABRO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Durán solar 1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24712 Ago 31- Set 02

MARCELO MERCANT, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Ellauri 680/201 Montevideo y MARIA EUGENIA SERRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 680/201 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24744 Ago 31- Set 02

RAUL TARANTO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en China 1895 Montevideo y MABEL EDITH SEQUEIRA, 51 años, divorciada, téc. enfermería, oriental, domiciliada en China 1895 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24745 Ago 31- Set 02

MARCELO DANIEL MURIEDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Camino 630/1 Montevideo y KATHERINE DAHIANA MAGALLANES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Camino 630/1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24754 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 6

EMILIO FABIAN SANCHEZ, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 665 y MIRIAM PATRICIA NION, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 665.
14) $ 215 3/p 24642 Ago 31- Set 02

GABRIEL SESSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4465 y LUCIA ESTER ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4536.
14) $ 215 3/p 24731 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 7

DARIO ALBERTO VILLARREAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3579 y MARIA VICTORIA ROLANDI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 3579.
14) $ 215 3/p 24634 Ago 31- Set 02

MARTIN JOSE VELO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Buxareo 1192 Ap. 002 y VIVIANA CARINA RIEFEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1192 Ap. 002.
14) $ 215 3/p 24666 Ago 31- Set 02

JUAN CEFERINO VILCHE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3489 y LILIAN JANET DUARTE, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3489.
14) $ 215 3/p 24682 Ago 31- Set 02

MARCELO CASIMIRO PROVENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 267 y SANDRA PAOLA MEDINA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 267.
14) $ 215 3/p 24763 Ago 31- Set 02

ALVARO VAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2355 Ap. 106 y MARIA ISABEL VOMERO, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2355 Ap. 106.
14) $ 215 3/p 24772 Ago 31- Set 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º, en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, MARIA PILAR y otros- PRESCRIPCIÓN", FICHA 2-40291/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIA PILAR SILVA PIRIZ y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 135.362 (Parte A) el que según el plano del Agrimensor Tulio Patella inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1184 el 7 de diciembre del 2009, tiene una superficie de 131, 49 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 9 metros 48 centímetros de frente a la calle Carlos Tellier número de puerta 4728; al norte tres líneas quebradas, que miden respectivamente: 9 metros 22 centímetros, 0,70 metros y 3 metros 93 centímetros que lindan con el padrón número 135.362 (Parte B); al este 10 metros 73 centímetros lindando con parte del padrón número 135.363; y al sur 13 metros 6 centímetros lindando con el padrón número 135.361. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular del bien (no surgiendo último titular registral) y a los titulares de los linderos Claudia Alejandra Pereira Silva, Juan Carlos López Braga y Miguel Pereira, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, veintidos de agosto del 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23975 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "Cardozo Protto, Gualberto, prescripción" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno con el IUE 2-10507/2010, por auto 3282/2010 del 23 de noviembre de 2010 se dispuso emplazar por edictos a los eventuales titulares de derechos reales en el inmueble que se dirá y a sus sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a defender sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio y se seguirá adelante el proceso: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 17 sección judicial de Montevideo, paraje cuchilla Pereira, con frente a Camino Mendoza 8556, padrón 92.541, con una superficie de 8 hectáreas 2729 metros cuadrados según plano de mensura prescripción realizado por el Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.177 el 18 de noviembre de 2009. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Agosto de dos mil once. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7100 10/p 23806 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAIS CASANOVA, BLANCA; CASAS MERCAPIDEZ, ROBERTO. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE: 205-129/2011 y según providencia Nro 161 del 5 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1107, Manzana 85, Solar 12 zona sub urbana Localidad Catastral de San Luis de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro con el Nº 1829 del 8 de junio de 1943, tiene una superficie de 320 metros cuadrados con 21 decímetros, se deslinda así: 20,05 mts al Sur Este de frente a la Calle José Pedro Varela. Y, especialmente a los titulares o sucesores de los predios linderos padrones 1106, 1108, 1126 y 1127, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 22 de julio de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.

16) $ 6390 10/p 24030 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos ICASURIAGA NIEVES, CARLOS ROBIN Y OTRA- Prescripción adquisitiva, IUE 181-166/2009, según providencia 1965 de fecha 10 de diciembre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el 2/6 parte del inmueble padrón 2675, sito en la localidad catastral Canelones, zona urbana, antes empadronado en mayor área con los Nos. 2504 y 2117, señalado como "fracción 27" en el plano de mensura, división y amojonamiento practicado por el Ing. Agr. Leonel Lema, en noviembre de 1948 con una sup. de 416 m2, 2 dm) etc. especialmente a los herederos de Petrona Serena de Paez: sus cuatro hijos legítimos, Justa Ramona Paez Serena, Ponciano Ramón Paez Serena, Blasina Paez Serena, Justo Paez Serena, así como del padrón lindero 2676 al último titular José Antonio, Ana María, Roberto Claudio, Luis Eduardo, Oscar Alberto, José Enrique, Juan Carlos, Norma Elena, Elba Cristina y Gustavo Pedro GORDILLO DEGIOVANANGELO (sucesores de José Gordillo Lernes) y Ma. Elba Degiovanangelo Castelli. Padrón lindero 2673 último titular Elcira Laura Oliveri Maine; Padrón lindero 2672 último titular Sra. Maura Renée Cilintano Martínez, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Canelones, agosto 15 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7810 10/p 24835 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASANOVA BOLIOLO, EDUARDO Y DUCHE ELDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-146-2009", se hace saber que se presentó EDUARDO ANTONIO CASANOVA BOLIOLO Y ELDA DUCHE, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor EDISON J. ROSAS BERTON de junio de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 28 de agosto de 2007 con el Nº 861, está empadronado actualmente con el Número 37318, tiene un área de 450 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Calle Queguay; 30 metros al Noreste lindando con padrón 37319; 15 metros al Sureste lindando con el padrón 34827 y 30 metros al Suroeste lindando con el padrón 37317.

Por Decreto Nº 2078/2009 cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los últimos titulares del mismo Joaquín Secco García, Faustina Secco García, Ricardo Secco García, Albana Secco García, Angélica Secco García, Carlos Secco García, Sara Secco García; Juan Secco De Souza, Maria Secco De Souza, José Secco De Souza, Franklin Secco De Souza, Rafael Secco De Souza, María De Souza Villegas, Angélica Obes Secco, Julia Obes Secco, Graciela Obes Secco, José Obes Secco, Francisco Obes Secco, bajo ercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa, seis de Junio de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9941 10/p 23508 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CEJAS FUMERO, José Raymundo y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-254/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Raymundo Cejas Fumero y Estrella del Carmen Piñero González promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 5401, sito en la manzana Nº 534 de la 1a. Sección Judicial, localidad catastral Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore del 2 de Abril de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 250 del día 27 de Abril de 2011.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos, a Corina Rosano de Camejo y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 11 de Agosto de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7100 10/p 24481 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Cavinel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 290-335/2009, se hace saber que compareció en estos autos la firma Cavinel S.A., solicitando se inicie juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 9.209, sito en Maldonado, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 7007 el 29 de enero de 1976, que se señala como solar 44 de la manzana 751, tiene una superficie de mil metros y se deslinda así: 20 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros (hoy hermanos Pinzón), 50 metros al Sureste lindando con solar número 43, hoy padrón 9.208, 20 metros al Noreste lindando con parte de los solares 56 y 57, hoy padrones 9221 y 9222 y 50 metros al Noroeste lindando con solar 45, hoy padrón 9210. Emplazándose a los últimos titulares Fernando Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ramón Valdéz Costa, y sus eventuales herederos y

eventuales sucesores a cualquier título; Esther Sáenz de Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ivonne Sáenz de Del Valle, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Pedro Sáenz, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Augusto Alonso Pérez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; y Héctor Álvarez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos, asimismo Sr. Germán Da Cruz (padrones 9222 y 9221), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado 22 de junio de 2011. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
16) $ 11361 10/p 24140 Ago 26- Set 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "AGUIRRE QUINTANA, LUIS CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE: 320-40/2011, SE HACE SABER: Que se ha presentado LUIS CARLOS AGUIRRE QUINTANA, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta pick-up, marca Chevrolet, modelo C 10, año 1975, motor Nº PA.4133482, chasis CD.107UE.103109, carga 500 Kgs. a gasoil, padrón 108008, matrícula de Río Negro JYO 2636.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sucesores de la Sra. Dominga Reina Quintana Olivera, al Sr. Juan Agustín Bazzo Cabral y Nélida Etchegaray o sus Sucesores a cualquier título, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6390 10/p 24517 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "VÁZQUEZ REYES, MARLENA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-349/2010, y según providencia nro. 1197 de fecha 15 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Olga Vázquez Reyes, Prudencio Váquez, Regina Reyes, Ernesto Martins, Julia Britos, Eufrocino Castro, Camila Pereira, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral 9a. de Rivera, zona rural, empadronado con el nro. 5147 según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 174 el 12 de setiembre de 1949. Consta de una superficie de 5718 mts. cuadrados y linda al Noroeste, camino a la Frontera, que lo separa de Filomeno Leal, al Noreste Camino Internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, al Sureste Emilio Borrego y al Suroeste lindando con Prudencio Váquez. Rivera, treinta de junio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 7810 10/p 23446 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra Juez Adjunta de Paz de la 4ta. Sección de Rocha encargada del Despacho Doña María Celia Más de Améndola, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular M.G.A.P., sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645p, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 12 de Agosto de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 MARIA CELIA MAS, JUEZ DE PAZ CIAL DEL REGISTRO DE E. CIVIL.
16) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 23- Set 06

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma sección judicial de Rocha, dictada en autos "GONZALEZ TESTTE MARTHA Y MIER ORTIZ JAIME. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA I.U.E. 351-103/2011 y según providencia Nº 482 del 22 de julio de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1369, manzana Nº 77, ubicado en la séptima (antes décima) sección judicial de Rocha, localidad catastral La Paloma, y que según el plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Rocha) con el Nº 589 de fecha 26 de abril de 2011, tiene una superficie de seicientos metros cuadrados y se deslinda así: al norte, con el padrón Nº 4499, al este, con el padrón 2443, al sur, con calle pública de 17 metros y al oeste con el padrón 2013. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares a cualquier título del padrón lindero Nº 4499, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 24094 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LACUESTA DE LEON AMPARO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F.A. 371-743/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 6718/2009 de fecha 17/11/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON 5.177 UBICADO EN ZONA RURAL, LOCALIDAD CATASTRAL SEPTIMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el número 292, el 02 de Abril de 2009, con una superficie de 11 hectáreas 498 metros y linda: al Oeste 5,8 metros de frente a Camino Vecinal, al Norte 1420 metros con padrones 3775 y 4496, al Este con río San José y al Sur linea quebrada compuesta por cinco tramos de recta, de 400 metros, 33,9 metros, 689,3 metros, 104,4 metros, 316,7 metros con padrones 15253, 4178 y 8919, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 08 de Diciembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 7810 10/p 24873 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, OSVALDO EMILIO; PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante ésta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, respectivamente terreno y mejoras, ubicados en la 1º Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, según Plano del Agrimensor Juan A. Benia, de fecha 18 de Marzo de 1970 inscripto con el Nro. 3339, el 30 de Marzo de 1970, en la Oficina Departamental del Catastro, se componen de una superficie de 2293 metros 5000 cm cuadrados y 3770 metros cuadrados respectivamente que se deslindan así: Padrón 3718, 30 metros de frente al Noroeste a carretera a la Charqueada, 76 mts, 50 al Noreste con el Padrón 3719, al Sureste con los padrones 3734 y 3735 y 76 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3717. Padrón 3735: 50 mts al Sureste

de frente a la calle Pública, 75 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3736, 50 mts al Noroeste con los padrones 3717 y 3718 y 75 metros, 40 al Noreste. Por decreto Nro. 3007/2011 de fecha 30 de JUnio de 2011 se dispuso emplazar por el término legal, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 3718 y 3735 de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 27 de Julio de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADj. PASANTE.
16) $ 10651 10/p 23783 Ago 23- Set 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DA SILVA CARLOS ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-25384/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: CARLOS ALBERTO DA SILVA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 20 de Diciembre de 1944 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, Acta Nº 5136, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de..... Y DE ROSA CESANTONIO", debe decir "hijo-legítimo de...... Y DE ROSA CERANTONIO, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24268 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "GARCÍA, LUIS ALEJANDRO y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-26456/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Agustín FERREIRA OTEGUI, inscripta el 18 de enero de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice que es hijo de Leticia Loreley Otegui diga que es hijo legítimo de Luis Alejandro García y Leticia Loreley Otegui y que su primer apellido es GARCÍA, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDARELLO DURAN MARIS DEL CARMEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-29707/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de RICARDO HERMENEGILDO BAEZA y de MARIS DEL CARMEN CARDARELLO inscripta el 13/3/1969 en la 12º sección de Montevideo Acta Nª 116 en el sentido de que donde dice CARDONA DEPARTAMENTO DE COLONIA debe decir CARDONA DEPARTAMENTO DE SORIANO, 2) la de nacimiento de FELIPE BAEZA CARDARELLO inscripta el 23/12/1971 en 1a. sección de Montevideo Acta Nº 119, en el sentido de que donde dice MARY CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO 3) la de nacimiento SANTIAGO BAEZA CARDARELLO inscripta el 19/9/1975 en la Of. 2 de Montevideo Acta Nº 1717 en el sentido de que donde dice CARMEN CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO y 4) la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BAEZA CARDARELLO, inscripta el 24/8/1977 en la Of 2 sección de MONTEVIDEO Acta Nº 1492, en el sentido dice MARY DEL CARMEN CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO, por asi corresponder.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24626 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ VARELA, MARIA ISABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31611/2011, atento al auto Nº 3893 de fecha 08 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: JORGE SEBASTIAN CABOT OLIVERA, ocurrido en Montevideo, el día 09 de julio de 2011, Acta Nº 1175 de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "VIUDO", debe decir: "de estado civil CASADO"; por asÍ corresponder.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24144 Ago 26- Set 08

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PASSARINI COSTA, ETHEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31254/2011, atento al auto Nº 3879/2011 de fecha 04 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, ocurrido en Montevideo, el día 14 de septiembre de 2005, Acta Nº 174 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido donde dice: de estado civil "DIVORCIADA", debe decir: "de estado civil VIUDA"; por así corresponder.
Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24624 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PÉREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PÉREZ GOMEZ" al margen y en el texto donde dice comparece "MARIO ARCOS" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "ARCOS PÉREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22869 Ago 16- Set 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "BORLA HERNANDEZ TERESITA MARBYS. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-55315/2010", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. JACINTA TEODORA HERNANDEZ, ocurrido el 11 de setiembre de 1916, la que fue extendida el 24 del mismo mes y año, por Acta Nº 238 de la Oficina Nº 2 del Departamento de Minas, en el sentido que donde dice: "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 30 de agosto de dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24908 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAYANS PORLEY HEBERT VICENTE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE: 2-14720/2011, se solicitó

se rectifique la partida de defunción de: BERTA DORILA PORLEY HELBLING, fallecida el 30,03,2007 e inscripta el día 11,04,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 601, en el sentido que donde dice: estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 23858 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAMOS RAYMOND, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-228/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: FRANDINI, JOSE PEDRO Y RAMOS, MARIA ESTER, Acta Nº 196 de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice, tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MARIA ESTER RAMOS", debe decir: "MARIA ESTHER RAMOS"; y donde dice:
"nacida el once de octubre de 1946", debe decir: "nacida el once de octubre de 1945", por así corresponder.
Canelones, 29 de Junio de 2011. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BERNAL FATIMA. REC. PARTIDA", Ficha 175-335/2009, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FATIMA DANIELA BERNAL CHARAMELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CHARMELO" deberá decir "CHARAMELO".
Pando, dos de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24183 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "GALLARDO ROSANO, DIEGO ERNESTO. RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION", Ficha 176-298/2011, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de: DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DIVORCIADO" deberá decir "SOLTERO".
Pando, 3 de agosto de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24389 Ago 29- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TORLACOFF MADERA, Enrique y otro -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-464/2011 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Enrique TORLACOFF MADERA y Héctor TORLACOFF MADERA; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de HÉCTOR TORLACOFF SEGADES, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado divorciado" debe decir "de estado CASADO con Juana María Madera" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24074 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, EUFRASIO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-535/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de Braulio Techera y María Margarita Gonzalez, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 11 del 07/03/1955, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta. donde dice: ".. y doña María Margarita Gonzalez", debe decir "... y de doña Blanca Violeta Gonzalez"; y en el marginal donde dice "Techera, Braulio y Gonzalez, María Margarita" debe decir "Techera, Braulio y Gonzalez, Blanca Violeta; donde dice "... nacida el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres en la 5ta. Sección de Maldonado, debe decir "... nacida el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en la 3ra. Sección de Maldonado" por así corresponder;
Maldonado, 05 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Ago 29- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELLEDA, SANTA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-77/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LUIS MARIA VEGA y TERESITA VELLEDA, extendida el 28.10.1963 en la 1ª Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 210, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Teresita Velleda" debe decir: "Santa Teresa Velleda" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24657 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-113/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA ELSA MARTINEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "... el día Primero de los corrientes" debe decir "... el día 18 de Octubre de 1961", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23927 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3034 de fecha 17/06/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "TECHERA TECHERA, SANDRA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-337/2011", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede SANDRA VIRGINIA TECHERA TECHERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 11/11/1994, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 740, en el sentido que donde dice: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1994...", debe decir: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1971...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los

veintiocho días del mes de Junio del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.-
Rocha, 28 de Junio del 2011. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24863 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: NUÑEZ SUAREZ ESCILDA NELLY.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-103/2010, por decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de NUÑEZ SUAREZ RODRIGO GABRIEL; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 159; en el sentido de que donde dice: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabril..."; debe decir: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabriel..."; por ser lo correcto y verdadero.
Dejase constancia que la gestionante de autos se encuentra amparada por el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza, otorgada por medio del decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011.
Chuy, 20 de Mayo de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 24864 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORI PORTO, ANA CARINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-319/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA CARINA MORI PORTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: RAMIRO FLORES PORTO, ACTA número 1246, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/06/2004.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "comparece ANA CARINA PORTO" debe decir "comparece ANA CARINA MORI"; y al MARGEN de la misma, donde dice: "FLORES PORTO", debe decir: "FLORES MORI", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24303 Ago 29- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "DOHIR ROVETTA, CECILIA GIOVANNA. Rectificación de partidas de defunción". IUE. 443-103/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CECILIA GIOVANNA DOHIR ROVETTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. DAMIANO ARMUA BORGES, en el sentido de que donde dice "quince treinta horas" (como hora de fallecimiento), debe decir "catorce horas", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de julio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23605 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "BERMUDEZ, WASHINGTON Y DELGADO, GIOVANA POR LA NIÑA: SELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Fa. 469-196/2011, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SELENA BERMUDEZ DELGADO, extendida el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1115 en el sentido en que DONDE DICE: "el día veinticinco de diciembre de 2010 a las 14:40, nació" DEBE DECIR: "el día veinticinco de noviembre de 2010 a las 14:40, nació", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 1º de agosto de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24505 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "TECHERA LARROSA, NELLIS; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-156/2011, se hace saber que se presento NELLIS TECHERA LARROSA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 277 del libro de nacimientos expedida el día 22 de Julio de 1943, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: margen: DONDE DICE NELLIS TECHERA LARROSA DEBE DECIR NELLIS TECHERA RODRIGUEZ POR SER LO CORRECTO y, donde dice: "HIJA DE ISAURA LARROSA" DEBE DECIR "HIJA DE ISAURA RODRIGUEZ DA ROSA" POR SER LO CORRECTO.
Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 23891 Ago 24- Set 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados "DIAZ CURUCHET, Rosana Andrea C/ DIAZ CURUCHET, Walter Daniel - Partición. IUE 2-31484/2008, se hace saber que el día 09 de Setiembre de 2011 a la hora 14.30 en sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (ANCRI) sita en calle Uruguay numero 826 y por intermedio del Martillero VIRGILIO GONZALEZ matricula No. 2987, RUT 190035240018 y presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en Subasta Publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Base $ 53. 686 (Tasación: $ 80.529) y al mejor postor, del inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 11ª. Sección judicial de Montevideo, localidad catastral de igual nombre, empadronado con el número 138.468, señalado con el No. 13 de la manzana A, en el plano del Agr. Donato Gaminara de febrero de 1926, aprobado el 5/5/1926, en el expediente No. 26197 por la Dirección de Obras Mples. e inscripto en la Dirección de Topografía el 3/6/1926. Según dicho plano consta de una superficie de 472 mts. 40 dms. con 10 m de frente al NE a la calle No. 2 (hoy Nápoles) entre Camino Maldonado y calle No. 3. Puerta de entrada No. 3381, 3381 Bis2 y 3381 Bis3.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en

concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma mas comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que según información del municipio al 29/8/2011, la entrada No. 3381 adeuda por Saneamiento la cantidad de $ 164.196,39, Tributos domiciliarios y Contribución al día. La entrada No. 3381 Bis2 adeuda por concepto de Tributos $ 17.981 y la entrada No. 3381 Bis3 la suma de $ 16.337.- 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones. 5) El remate se efectuara en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede: Av. Rondeau No. 1750 esq. Valparaíso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 6825 5/p 24970 Set 01- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados "GARDELLA, PABLO C/ GARDELLA, GRACIELA Y OTROS" PARTICION- CESACION DE INDIVISION O CONDOMINIO SUCESORIO ANTECEDENTE CON IUE 53-176/1988. IUE 2-48420/2008 se hace saber que el 27 de setiembre de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación es decir US$ 48.000.- del siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 182856, el cual según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, de julio de 1948, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto siguiente, con el Nº 19737, se señala con la letra D, y tiene una superficie de 484 m 50 dm según título y plano de mensura, que se deslinda así: 10 m 51 cm de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, entre las calles Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distando el punto extremo de dicho frente, 34 m 36 cm de la última calle nombrada; al Suroeste, dos rectas de 10 m y 2 m 40 cm, con padrón 156162; 49 m 96 cm al Este, con padrones 104575, 143466, 103465 y 143467; y 43 m 8 cm al Oeste con fracción C del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble. 5º) El bien posee deuda de Primaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 6º) El área del bien Padrón 182.856 es: a) Según plano de mensura y fraccionamiento que consta a fojas 288, de 489 metros 19 decímetros. c) Según cédula catastral informada por la Dirección Nacional de Catastro de fojas 373, de 485 metros. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rondeau 1750 Planta Baja. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2011. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 8125 5/p 24329 Ago 29- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 27º Turno, dictada en autos: SUFFIA CARLOS C/ SUFFIA ANA. Partición Ficha: 68-288/2004, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la ANRTCI sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUT 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea $ 396.002- el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y construcciones, Padrón Nº 193.798, ubicado en la 11º sección judicial del departamento de Montevideo, Plano del Agrimensor Héctor R. Demarco de agosto de 1955, individualizado como solar 37 de la manzana E, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32839 el 17/09/56 con una superficie de 500 metros cuadrados; que se deslinda así: Frente de 3 líneas, la primera de 8 mts. 41 cm al SE a Avenida de 45 mts puerta de acceso Nº 3318, la segunda de 10 mts 36 cm al E con ochava circular uniendo la expresada Avenida con Avenida 70 mts de ancho, la tercera de 7 mts 79 cm al NE de frente a esta última, linda al N en 34 mts 67 cm con solar 39 al S en 33 mts 50 cm con solar 36 y 2 mts 50 cm de fondo al O confina con solar 38. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional; 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%) del precio del remate, al contado y en efectivo; así como los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%) así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 4) Se ignora el estado de ocupacional del bien así como la situación contributiva con el BPS por eventuales obras o reformas del mismo; 5) Los títulos se encuentran en la Caja Fuerte de la Sede; 6) Se remata en las condiciones que surge del expediente de los certificados registrales y de la documentación agregada; 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Avda Uruguay 1030 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2011. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4485 3/p 24683 Ago 31- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ ARAUJO PEREZ, Margarita S. y OTRO- Crédito Hipotecario" Ficha 20-174/2001, se hace saber que el día 15 de setiembre del corriente, dando comienzo a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en localidad catastral Paso de los Toros (ex. 10º Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 1023, señalado con el Nº 3 de la manzana 117, en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 11/6/74 con el Nº 4800, con una superficie de 241 m 32 dm, linda al O 9 m 75 cm con frente a la calle Dr. Carlos Berruti, al N 20 m 40 cm con el padrón 1082, al E 12 m 55 cm con la fracción Nº 1 del mismo plano, y al S tres tramos de rectas de 5 m 25 cm, 2 m 80 cm y 15 m 15 cm con la fracción Nº 2 del plano referido. II) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en localidad catastral Paso de los Toros (ex. 10º Sección Judicial), empadronado con el Nº 3526 (antes en mayor área 3440), señalado con el Nº 1 de la manzana 110, en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en Dirección General de Catastro el 5/1/73 con el Nº 2621, con una superficie de 276 m 75 dm, linda: al N 11 m 7 cm de frente a la calle Aparicio Saravia, al E 25 m con el solar Nº 2 del mismo plano, al S 11 m 7 cm con el padrón Nº 926 y al O 25 m con el padrón Nº 934.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% por concepto de Impuesto Departamental en el acto de remate, III) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escritura y lo que la ley ponga a su cargo. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. V) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal- BPS- Ocupación). VI) Que tienen deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria y deudas municipales. VII) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede, a disposición para su exhibición a los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos Nº1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de agosto del 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 8775 5/p 24913 Set 01- Set 07

SEGUNDO TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "D.G.I. c/ FERNANDO ARRIETA y OTROS" IUE 22-47/2009 Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el próximo 15 de Setiembre del 2011 a partir de la hora 14:30 en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 102, que forma parte del edificio construido, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 modificativas y concordantes ubicado en zona urbana localidad Catastral Montevideo, (antes 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo", padrón matriz Nº 113.544 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de Marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/01/1966 con el Nº 53.249, consta de una superficie de 582 mts. 05 decímetros. que se deslinda así; con 13 mts. 91 cm. de frente al noroeste a la calle Monte Caseros entre la calle Santiago Ramón y Cajal y el Bv. Artigas, puerta Nº 2584/2584 bis, 2584 A y 2584 B. La expresada unidad 102, padrón individual Nº 113.544/102 -antes padrón Nº 223.305- que según el plano citado, se ubica en el primer piso, a cota vertical + 3 metros 90 centímetros, tiene una superficie de 63 m. 64, decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J uno y N uno (bienes comunes) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán del cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así coma la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta. 4º) Que se desconoce si existen deudas por tributos, por gastos comunes, por las construcciones ante el BPS y el estado ocupacional del bien. 5º) Que solo se podrá detraer del precio ofertado las sumas que correspondan a Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, a la fecha de la subasta. 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral adjunta, de la documentación presentada. 7º) El inmueble a rematar no cumple con lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 17.296 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechas Humanos Nº 1309 Piso 3 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 17 de Agosto del 2011 Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4875 3/p 24890 Set 01- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ MACKINNON, BERNARDO Y OTRO - Ejecución Prendaria - Ficha 33-23/2010 se hace saber que el 14 de setiembre de 2011 a las 14 y 30 hs. en ruta Nacional nro. 3 kilómetro 96 (inmediaciones de San José) por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por el Alguacil del Juzgado de San José se procederá al remate sin base y en dólares de los siguientes bienes: Camión tractor SCANIA MODELO LK 111 Matrícula de Rivera FTP 1618 padrón 21546 motor 3024151 año 1981 y un Semiremolque RANGEL CHASIS 613 PADRÓN 18959 Matrícula de Rivera FTP 1674. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en dolares. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Se carece de libreta municipal de los vehículos así como certificados de balanza de los mismos. 4) Existen deudas por padrón 21546 por $ 1422 mas 2 UR de multa por falta de Insepección técnica más $ 996 por Convenio y por el padrón 18959 $ 3.008 mas $ 2.230 por Convenio todo ello liquidado al 913/2011. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de agosto de 2011 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3900 5/p 24853 Set 01- Set 07

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Juan Pedro Lopez y Fernando Samartin, cedieron derechos de promitente comprador a Roberto Yarisolian, sobre QUIOSCO "SANTA PAULA" sito en Bulevar Artigas frente al 2301 esquina Garibaldi. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 21687 Ago 09- Set 06

Ley 2904
Rafaela Lahouratate prometió vender a Claudio Ferreira panadería La Folie "Cebollatí 1671, Montevideo"
Acreedores: Circunvalación Durango 312/5A

25) $ 1140 20/p 21819 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21

Ley 2.904. Cesión de permiso de suministro de TV para abonados por MMDS, localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Cerro Cable Color SRL. Acreedores: Rincón 625, Piso 3, Esc. 18.

25) $ 2280 20/p 24623 Ago 30- Set 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBA FABIANA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" IUE: 2-27996/2010, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO CAZABONNET; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24410 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA C/ LARRONDA, RICHARD" -RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-6476/2011 se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. RICHARD LARRONDA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el trámite mencionado es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Piedras Blancas 1" / "Prof. Dr. Claudio Williman" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita
Montevideo, 27 de Julio de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24335 Ago 29- Set 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA GRUNCE, ASUNCION CELESTE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33656/2010, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ESTIGORRIBIA y MARGARITA ARRÚA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.

Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23381 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAIVA BORDOY MARIA FERNANDA C/ GUEDES PAIVA KAREN NATALIA-- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-25346/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3145/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KAREN NATALIA GUEDES PAIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24628 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ESTEBEZ ALEXANDRA C/ PADILLA JOSE CARLOS --TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-35309/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3155/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24746 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA C/ PETRULLO CAITANO, CARLOS FABIAN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-23852/2011, por Providencia Nro. 3401/2011 de fecha 01/08/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24175 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-19940/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO ISMAEL CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA COPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GOMEZ, GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-19943/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA MENDEZ MONICA BEATRIZ C/ FERREIRA JORGE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-26656/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE OMAR FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Ago 24- Set 07

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER-TENENCIA-RATIFICACION" Ficha Nº 2-21952/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 24968 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIUMARELLI JEDRZGJEROSKI, SILVIA GABRIELA C/ SOSA BARBOZA, ALVARO ROBERTO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2- 23873/2011, se cita, llama y emplaza a ALVARO ROBERTO SOSA BARBOZA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24102 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ABREO DAIANA Y RIVADAVIA DAMIAN C/ VALLARI JOSE ANTONIO Y otros- Pérdida Patria Potestad separación definitiva IUE 2-50966/2009" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de Steven Nahuel Vallari Cámara hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA CZOPAK MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-30830/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3007 de fecha 01 de agosto de once, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ATILIO LACOSTE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24747 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ORIQUE SORIA IVAN GABRIEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 440-320/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALEJANDRO ORIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras 08 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 24924 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados GOMEZ OLMOS, Laura- Ratificación de Tenencia- IUE 274-59/2011, según providencia 2246 de fecha 16/5/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al SR. LUIS EDUARDO MARTINEZ CASTILLO, de la existencia de las presentes actuaciones referentes a la menor FIORELLA MALENA MARTINEZ GOMEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 17 de JUNIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24184 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU, GISELLA C/ CANZIANI, GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-535/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GASTON CANZIANI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 3 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 23744 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARAMBILLETE RODRIGUEZ ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-222/2011, se NOTIFICA a NILSA LACUESTA, que se ha presentado la Sra. ELIZABET ARAMBILLETE RODRIGUEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores ANA PAULA y ANA CLAUDIA ARAMBILLETE LACUESTA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Ago 29- Set 09

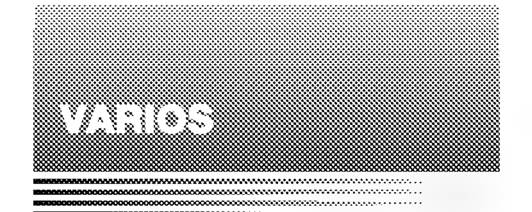
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ana Lucía contra CASTRO, Eduardo Federico. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-933/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Eduardo Federico CASTRO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de los dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día OCHO DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24602 Ago 30- Set 12



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARTA GIMIGLIANO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1181/2011 de fecha 02/08/2011, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1083 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24656 Ago 31- Set 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/08/2011 en el asunto 321/2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro, metales básicos y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 3094, 3102, 3106(p), 3107(p), 3108, 3109, 3110, 3112, 3113, 3114, 3116, 3117, 3121, 3133, 3139, 3144, 3151, 3154, 3161, 3162, 3163, 3164, 3651, 4375, 5249, 5610, 5611, 5612, 5656(p), 6200, 6759, 6760, 6761, 6780, 7260, 8634, 8635, 12704, 14836, 14837, 22553, 22554, 27872, 27873, 27874, 30679, 30680, 30681, 30682, 30684, 41904, 41905, 44525, 45703, 45851, 45852, 45916(p), 50652, 50653, 52784, 62946(p), 62947(p) y 62951(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 11364 hás. 8590 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 2187 3/p 24899 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/08/2011 en el asunto 738/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1456(p), 1457(p), 1535(p), 5260(p), 6928(p), 6929(p), 8274(p), 9164, 10868, 10869, 10870, 10871 y 11168 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 843 hás. 0377 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 24900 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/08/2011 en el asunto 460/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 6899(p), 6900(p), 7232(p), 7233(p), 7234(p), 7235(p), 7236(p), 7237(p), 7962, 7963, 8936(p), 14505 y 14507 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 226 hás. 8821 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 24901 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/08/2011 en el asunto 55/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 548, 854, 949, 950, 1090(p), 1137, 1143, 1144, 1149, 1151(p), 1152, 1156, 1183, 1204, 1241, 1244, 1252, 1253, 1266, 1269(p), 1299, 1302, 1303, 1306, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1319, 1325, 1332, 1339, 1340, 1342,

1343, 1344, 1348, 1350, 1351(p), 1360, 1380(p), 1384(p), 1385, 1387, 1388, 1389(p), 1391, 1393, 1395(p), 1406, 1412, 1414(p), 1416, 1506, 1507, 1526(p), 3176(p), 4045, 4113, 4397, 4541, 5108, 5111, 5156, 5157, 5158(p), 5172, 5314, 5315, 5343, 5488, 5502, 5566, 6843, 6850, 6851 (p), 7004, 7227, 7301, 8100, 8298, 8418, 8419, 8420, 8421, 8579, 8657, 8781, 8782, 8818, 8819, 8820, 8821, 8824, 10916, 12138, 12414, 12549, 12609, 12780, 14188, 14467, 14606, 14703, 14881, 15296, 15854, 15855, 16091, 16531, 16536, 16650, 17989 y 17990 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área total de 4207 hás. 2816 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 2916 3/p 24902 Set 01- Set 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SIERRAS Y VALLES S.A. según expediente GEX Nº 2011/14000/03526 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Zanja Honda, tributaria del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1:651.000 m³.-
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 4418 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 4418 y 1930 de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Setiembre del año 2011 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2187 3/p 24759 Ago 31- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/4380 caratulado "**Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Iniciado con Memo 008/2011 de BPS**", autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a las siguientes personas:

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	AFAP
GUEDES, WASHINGTON	3.519.716-9	INTEGRACIÓN
ALFARO ALONSO, GUILLERMO	1.180.816-0	REPUBLICA
MACHADO RODAO, OSCAR ALFREDO	2.962.564-9	REPUBLICA
MARTINEZ POLACHEK, JOSE LUIS	3,459,591-4	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 24793 Ago 31- Set 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSÉPTIMO TURNO

: EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE RIVERO, AMADO Y ANDRADE, MARIA DEL ROSARIO" - AUSENCIA- I.U.E. 2-21496/2009, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de Amado Andrade Rivero y de María del Rosario Andrade Rivero, de conformidad al art 60 del Código Civil. Montevideo, dos de agosto de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) $ 3240 10/p 23457 Ago 19- Set 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "RIEPHOFF ALVES MA. DEL CARMEN. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 180-791/2009", se hace saber que con fecha 16/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA DEL CARMEN RIEPHOFF, a solicitar el reconocimiento de su unión concubinaria con el Sr. DANIEL ARAUJO FRAIZ por lo cual y por este medio se NOTIFICA a los Sres. RODRIGO y CAROLINE DE VARGAS ARAUJO, de la iniciación de estos autos. Ciudad de la Costa, el veinte de julio del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) $ 1800 10/p 24296 Ago 29- Set 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados CEDRES CHURY, Edgardo Efrain- DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-36/2009, por decreto número 2120 de fecha 16de junio de 2011 se declaró ausente a EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 27 de julio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 23866 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle 9 de junio

que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 117447.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24856 Set 01- Set 05

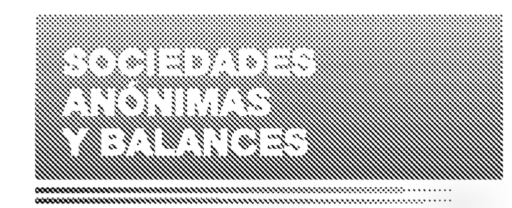
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cagancha que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 20026.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24857 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002467-11, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 413236, señalado con el solar Nº 13 de la manzana "I", sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena Nº 5972 bis (Nº oficial 5888), a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 3 días consecutivos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24858 Set 01- Set 05

VARIOS

29 de agosto 2011
Quien suscribe VILOREN S.A Rut: 215766540015 Pone en conocimiento que por problemas administrativos fue suspendido el espectáculo del 24/08/2011.
Por lo que informa a los damnificados que tienen tiempo hasta 8/09/2011 para dev. del dinero lugar puertito del Buceo local Nº 1, luego de esa fecha no se aceptan reclamos.
27) $ 729 3/p 24676 Ago 31- Set 02



REFORMAS

RIO JILGUEROS S.A.
Reforma de estatutos

Reducción Capital Contractual: $ 500.000
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 1º/2/2010
Fecha inscripción: 1/8/2011.
28) $ 4420 10/p 23329 Ago 19- Set 02

IRIBAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4420 10/p 23789 Ago 23- Set 06

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 23.899.983,87 y reducir el capital autorizado a $ 40.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 23813 Ago 23- Set 06

ZENKO S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/12/10
Capital rescatado: $ 57.239.943
Capital integrado remanente: $ 65.438.892
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 24270 Ago 29- Set 09

EBELAN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 21.699.998,08 y reducir el capital autorizado a $ 10.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 24582 Ago 30- Set 12

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CLARA MAGALI BARRETO FRANCHI (FICHA 2-23681/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25131 Set 02- Set 15

MARCELINO ANDRÉS BARCELO FERRANDO (FICHA 2-30038/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25150 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

ANGELA VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-22287/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25085 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

ENRIQUE GODOY (FICHA 2-26540/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25077 Set 02- Set 15

AIDA ORTIZ LARRAZ (FICHA 2-29474/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25146 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

DISNER NEBEL BONFIGLIO ZINOLA o ZINULA (FICHA 2-32203/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25139 Set 02- Set 15

RAFFO MORENO ADELFA MAXIMA (FICHA 2-34219/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25140 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

GERARDO GUILLEN REYES (FICHA 2-59800/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25006 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE PORTA MULATTIERI (FICHA 2-32219/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25145 Set 02- Set 15

NOVENO TURNO

JUSTINA ZENEN LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-23359/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25082 Set 02- Set 15

RODOLFO VILLARREAL CASALES o RODOLFO VILLAREAL CASALES o RODOLFO VILLAREAL CASARES o RODOLFO VILLAREAL CASARES (FICHA 2-31832/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25091 Set 02- Set 15

SAMUEL CATTAN SAUL y ROSA TEMPLE MATILDE CATTAN o ROSA PEMPLE MATILDE CATTAN o ROSA PEMPLE MATILDE CATAN o ROSA TEMPLE MATILDE GALEMIRE SAIDON (FICHA 2-9703/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25128 Set 02- Set 15

BLANCA SARA TRIAS (FICHA 2-32868/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25135 Set 02- Set 15

OBLIS RAMON MAS GONZALEZ (FICHA 2-33993/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARRREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25149 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO PÉCORA DE VITA, ANTONIA MARÍA ESTER VIEGAS MARTÍNEZ y HUGO ELBIO PÉCORA VIEGAS (FICHA 2-46869/10).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25057 Set 02- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA CEREIJO del RIO (FICHA 2-33928/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24997 Set 02- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

NIDYA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-31546/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24975 Set 02- Set 15

MARIA TERESA OTADUY FURTADO (FICHA 2-27382/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25126 Set 02- Set 15

DECIMOCUARTO TURNO

MARINA NELLY ALVAREZ PEREZ y MARNE ENRIQUE RISSO PAYAN (FICHA 2-28210/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24976 Set 02- Set 15

ROSA INES BARBALES MALDONADO y JOSE LEAL VARELA (FICHA 2-30036/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25075 Set 02- Set 15

ANTONIA SELVA CANO DIAZ (FICHA 2-23357/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25081 Set 02- Set 15

ROSA RAMONA FASCIOLO BARRETO y HUGO LALLANES PEREIRA (FICHA 2-30430/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25142 Set 02- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO SILVA PEREIRA y YOLANDA DIAZ ARELLANO (EXPEDIENTE 2-30266/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24977 Set 02- Set 15

PASCUAL ZARFINO GOLONES y GLADYS PIAZZA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-48460/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25130 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

ATILIO OMAR ROMERO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-24761/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 25052 Set 02- Set 15

AVEDIS ALFREDO KARABARTANIAN TOMIKIAN y MARIA DE LOURDES PEREYRA PULERO (EXPEDIENTE 2-32331/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25070 Set 02- Set 15

JUAN MARTINEZ TACHELLA (EXPEDIENTE 2-22285/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25087 Set 02- Set 15

AIDA MARIA CHIOZZI MEDINA (EXPEDIENTE 2-27307/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25143 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUCÍA ETCHEGOYEN ALVES y NELIDA ROSA FRANQUEZ ETCHEGOYEN (IUE 2-24836/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25028 Set 02- Set 15

ANNA PAOLETICH CODIGLIA (IUE 2-33955/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25133 Set 02- Set 15

NELLY BLANCO SALDARINE o SALDARINI y OSCAR HUMBERTO BITANCURT BITANCURT (IUE 2-31556/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25152 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN CORTAZZO DE VITA ó DEVITA (FICHA 2-28793/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25090 Set 02- Set 15

PERFECTO REYES AÑON (FICHA 2-33929/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25129 Set 02- Set 15

ROMULO ALBORNOZ CARRERA y RAMONA CELIA BENEDITTE PEREYRA (FICHA 2-31203/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25144 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ ó PEREZ MAREXIANO (FICHA 2-24903/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25076 Set 02- Set 15

MARIA ELENA CAMEJO DELGADO (FICHA 2-30245/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25078 Set 02- Set 15

MARIANA CECILIA de LEON de LEON (FICHA 2-32574/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25084 Set 02- Set 15

DANIEL EDUARDO MIRALLES CALVERMATER (FICHA 2-29678/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25151 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ERNESTO RICALDONI MONES (IUE 2-31518/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25079 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSA LUISA BONFIGLIO OTTONELLO (IUE 2-33641/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25088 Set 02- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BEATRIZ BARRIOS LOPEZ (FICHA 2-23953/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 25141 Set 02- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CORTACERO ó CORTACENO PEREZ (FICHA 2-33995/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25148 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANILO RODRIGUEZ MESONES (FICHA 2-58371/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25134 Set 02- Set 15

MANUEL FERREIRO RIVERO (FICHA 2-34278/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25147 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR NOBLE COSTA (FICHA 2-30111/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25153 Set 02- Set 15

MAGDALENA BERNUZZI FANUCCHI (FICHA 2-32588/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 25154 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NILSON GARCIA MACHADO (2-27378/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25051 Set 02- Set 15

SECUNDINO FEDERICO PARDO BERRETTA y CARLOS WILSON PARDO RISOTO (2-30513/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25127 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan

a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO BLAS GAIERO SENGE o SENGES (FICHA IUE 440-646/2011).
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24982 Set 02- Set 15

EDUARDO ANDRES ALVAREZ (FICHA IUE 440-523/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24984 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

ELVIO ó ELBIO MARICHAL RODRIGUEZ y AMABILIA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-642/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24983 Set 02- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

KARANFIL RISTIK LOZEBA ó KARANFIL RISTICH LOSEVICH ó KARANFIL RISTIK LOZEVA (FICHA 208-374/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 25042 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ADAN MELO FREITAS (IUE 488-249/2011).
Río Branco, 22 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25038 Set 02- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL JUSTO DORREGO PELLEGRINI (EXPEDIENTE IUE 227-500/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25016 Set 02- Set 15

RICARDO DIEZ (EXPEDIENTE IUE 227-501/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25017 Set 02- Set 15

JUAN ALBERTO ROSA PRADO (EXPEDIENTE IUE 227-560/2011).
Carmelo, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25018 Set 02- Set 15

HÉCTOR TOMÁS ZUBILLAGA BAZERQUE (IUE 227-467/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 25059 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGEL ISIDRO BASANTA FERNANDEZ (IUE 225-606/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25015 Set 02- Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR SELLANES, ALFREDO RENE (IUE 254-342/2011).
Trinidad, 20 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25044 Set 02- Set 15

DE OLARTE RIVERO, JUAN ANGEL (IUE 254-489/2011).
Trinidad, 23 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25045 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IDA BLANCA y ANTONIO RUBEN COLLETTE (IUE 301-469/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24988 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARGARITA FONTES GONÇALVES o GONZALVES (FICHA IUE 462-550/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25106 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

TORIBIO PUENTES, LINDONESA CORREA y FRANCISCA BRAULINA PUENTES CORREA (FICHA IUE 477-256/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25159 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMILO MACARIO DECUADRA SOSA (FICHA 341-336/2011).
Rocha, 23 de agosto 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25046 Set 02- Set 15

RICARDO RAMOS DE LOS SANTOS y ANA PEREZ PARDO (FICHA 341-363/2011).
Rocha, 18 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25136 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCOBAR LARRAÑAGA, JOSÉ ANDRÉS (FICHA IUE 352-889/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25036 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

SALGADO, MIGUEL (FICHA IUE 353-966/2011).
Salto, 15 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24981 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR PRICOLLI CONDE e IRMA AURORA CEDRES HERNANDEZ (FICHA 370-450/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 25114 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

MARIA IRIS GARCIA GONZALEZ (IUE 371-842/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25112 Set 02- Set 15

MARIA LUISA RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 371-305/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 25113 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR MARIN MORALES (IUE 396-448/2011).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25066 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO LUNA PEREIRA (IUE 396-381/2011).
Tacuarembó, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 25067 Set 02- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA MARIA IBARRA CABRERA; GABINA FORTUNA CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA; NEVER EPIFANIO o NEBER EPIFANIO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA; LIDIS CIRO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA y ALFREDO CONSTANTINO CROSA IBARRA o CROSSA IBARRA (FICHA 449-9/2009).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24990 Set 02- Set 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Flia. de 11 turno, en autos caratulados "Federico, María Manuela, Sucesión", Fa 2-42299/10, se dispone en cumplimiento del auto 3517/2011 de fecha 4/8/2011, emplazar a JORGE CARLOS HERRERA FEDERICO, para que acepte o repudie la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Téngase presente que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la ley 18.078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Mdeo, el 23/08/2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25054 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAITANO HERNANDEZ, BERTA IRMA"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-49173/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS AL SR. HERNAN PERDOMO LAITANO A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, a los once días del mes de agosto de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25024 Set 02- Set 15

CONVOCATORIAS

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 19/09/2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, para tratar: 1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/1010. 2º) Elección de Directores.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencias se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) $ 1065 3/p 24998 Set 02- Set 06

CONVOCATORIA

La Asociación De Danza del Uruguay convoca a elecciones de comisión directiva el próximo domingo 04 de setiembre de 2011, desde las 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. En la sede de SUA Mercedes 933.
03) $ 142 1/p 25170 Set 02- Set 02

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIA INES CARRAU LUSSICH y JOAQUIN MIGNONE RICO (FICHA 2-32458/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 25155 Set 02- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA MARIEL URRUTIA RODRIGUEZ y SERGIO AGUIRRE (FICHA 2-61888/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 25093 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMELO MARIA ALONSO BODEANT y VENUS FEDRA DOMENECH CARBONI (IUE 300-607/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24987 Set 02- Set 15



DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMACHO LOUREIRO, PABLO C/ CAMAÑO BACIGALUPE, PATRICIA - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-29264/2011, se cita y emplaza a PATRICIA CAMAÑO BACIGALUPE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 25110 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "SILVA OLIVERA AUGUSTO ALEN C/ FERNANDEZ RIVERA BERTA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E. 485-143/2011", según providencia Nro. 1390/2011 de 6 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BERTA FERNANDEZ RIVERA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el interesado goza de beneficio de pobreza
Atlántida, treinta de mayo de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25062 Set 02- Set 15

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos "PAZ LECUMBERRY, Carlos María y Otros c/ GÓMEZ LEONE de PAZ, Griselda. Desalojo de Comodatario", IUE 2-55605/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Griselda Gómez Leone de Paz, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de agosto de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 25096 Set 02- Set 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO LA GACETA C/ NICROSI, MARIA JULIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" I.U.E. 2-28137/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JULIA NICROSI, así como a los eventuales sucesores del Sr. ARBANDIL FAGUNDEZ SILVEIRA, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de seguir con éste los procedimientos ejecutorios. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 17 de agosto de 2011.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
08) $ 4260 10/p 25095 Set 02- Set 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público del Municipio de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sr. Roberto Agustín DIAZ, titular de la C.I. 2.523.181-0, con domicilio en calle Lavalleja Nº 1158, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA-2320, Padrón 200525, Titular Municipal DIAZ AGUSTIN R. Y EDELFIO I. MENDEZ, Marca CHEVEROLET, Año 1952, Motor 6191882, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SHIRLEY NEME
JEFE OF. TRÁNSITO
Municipio de Paso de los Toros
OFICINA DE TRÁNSITO PÚBLICO
Municipio de Paso de los Toros.
08) $ 639 1/p 25026 Set 02- Set 02

EXPROPIACIONES

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al/los propietario/os del Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 95580 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 218/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 10/12/2009; del plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 993 el 24/06/1982 en el que fue señalado como fracción B, con un área de 1 Há 6465 m² 84 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución Nº 3342/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 25/07/2011, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 914.266,42 (Unidades Indexadas novecientas catorce mil doscientas sesenta y seis con cuarenta y dos centésimas), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-000022-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25033 Set 02- Set 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "SILVA MEDEROS, BEATRIZ ANDREA" - DILIGENCIA PREPARATORIA, CURATELA- FICHA 2-49511/2010 se cita y emplaza a RICARDO TABORDA por el plazo de 90 días, a efectos de notificarle del inicio de estas actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, veintidós de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1317/2011 fecha 11/04/2011, se declaró en estado de Incapacidad a JONATAN PEREIRA PIREZ, (Ficha IUE 329-150/2009), habiendose designado curador del mismo a EMILIANO PEREIRA FARIAS. Rivera, 29 de Julio de 2011. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25117 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA ROSITA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-561/2010, se hace saber que por RESOLUCION número 4813/2011, de fecha 20 de JUNIO deL año 2011, se declaró en estado de incapacidad a: ANA ROSITA RODRIGUEZ, designándose CURADORA de la misma, a: ROSITA VIOLETA PASTORINO RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de JULIO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de JULIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 02- Set 15

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, por auto número 2075/2011 de fecha 9/8/2011, se hace saber que en autos caratulados "QUEROL NETTO, CLAUDIO RAFAEL Información de vida y costumbres" IUE 2-16800/2011, se presentó el interesado Claudio Rafael Querol C.I. Nº 4.531.028-8, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Mendez Perez y Julio Sebastián Lopez Plavan sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 25156 Set 02- Set 15

LICITACIONES

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES

El DIRECTORIO del CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBO, convoca a interesados a participar en el llamado a expresiones de interés, para el proyecto, ejecución, desarrollo y explotación de propuestas que se llevarán a cabo en el predio de la INSTITUCIÓN, ubicado en la Ruta 26, a 5 kilómetros del Centro de la Ciudad de Tacuarembó
RECEPCION de OFERTAS: Se recibirán hasta el día 20 de setiembre a las 19.30 horas. Las propuestas podrán ser entregadas en la calle 25 de Agosto 288 de la ciudad de Tacuarembó. o via mail a la dirección clubcampestretacuarembo@hotmail.com
Por consultas: Pablo Caselli 099 835291 - Daniel Esteves 094 422541
http://clubcampestretacuarembo.blogspot.com.
12) $ 426 1/p 25064 Set 02- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

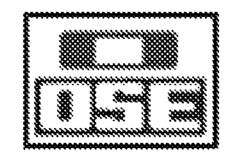
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2011

OBJETO: Contratación de empresa para prestación de servicio de cobranza del Impuesto de Primaria.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, sito en Río Negro 1269- Entrepiso, de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta dos días hábiles antes de la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269- Planta Baja, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de las ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2000,00 (son pesos uruguayos dos mil con 00/100).
APERTURA: 27 de setiembre de 2011 - hora 15:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1269 - Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24994 Set 02- Set 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2011

OBJETO: Adquisición de 3 modelos de Recibos, Servicios Web e Impresión de Calendarios de Pagos para la recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, sito en Río Negro 1269- Entrepiso, de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta dos días hábiles antes de la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269- Planta Baja, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el 2 dos días hábiles antes de la apertura de las ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (son pesos uruguayos mil con 00/100).
APERTURA: 28 de setiembre de 2011 - hora 15:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1269 - Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24995 Set 02- Set 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P12031 "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO REGIONAL Y OFICINA TÉCNICA DE TACUAREMBÓ. REGIÓN NOR ESTE" SEGUNDA PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 2 de Setiembre de 2011, que la misma se prorroga para el día 15 de setiembre de 2011 a la hora 15:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25169 Set 02- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

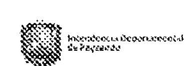
GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 246895/1
OBJETO: ADQUISICION DE UNA PAVIMENTADORA DE ASFALTO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 26/09/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1600 (UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25030 Set 02- Set 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 248012/1
OBJETO: ADQUISICION DE CONTENEDORES METALICOS DE RESIDUOS
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 29/09/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 9150 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25031 Set 02- Set 02

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ





Oficina de Compras comunica
Licitación Pública
Nro. 01/2011- Exp. 60/0449/2011

"Adquisición de una perforadora rotativa hidráulica"

Recepción: 28/09/2011 hora 15:00
Fecha de apertura: 28/09/2011 hora 15:00
Costo del pliego: $ 1.000
Retiro de pliegos: a partir del 31/08/2011 en Oficina de Compras (1er. piso Intendencia de Paysandú) y Congreso de Nacional de Intendentes. Para consulta se encuentra en la web: **www.paysandu.gub.uy y www.compraestatales.gub.uy.**
12) (Cta. Cte.) 1/p 24971 Set 02- Set 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 2 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA ARAMBURU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1604- 501 y CRISTIAN BERNADETTE MOLINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1604- 501.
14) $ 215 3/p 25032 Set 02- Set 06

JOAQUIN JAVIER DOMINGUEZ, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Patria 680 y PAOLA VALERIA CARRETERO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2338.
14) $ 215 3/p 25037 Set 02- Set 06

OFICINA No. 2

FERNANDO GABRIEL BRITOS, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mauá 4175 Bis y VICTORIA DAVISON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4433.
14) $ 215 3/p 24972 Set 02- Set 06

DANY DANIEL FAGUNDEZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Roletti 3584/1 y ANA MARIA MARISTAN, 42 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Roletti 3584.
14) $ 215 3/p 25060 Set 02- Set 06

OFICINA No. 3

ENRIQUE ARMANDO CURBELO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2374 y RAQUEL ALICIA MILANO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2374.
14) $ 215 3/p 25021 Set 02- Set 06

OFICINA No. 4

FEDERICO GIAMBRUNO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2721 y MARIA AGUSTINA PONCE de LEON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3063/601.
14) $ 215 3/p 25035 Set 02- Set 06

JUAN PABLO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Higuerita 1970 y ROMINA ALEJANDRA IACONO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Higuerita 1970.
14) $ 215 3/p 25041 Set 02- Set 06

DAVID HUMBERTO LAUBER, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1342/202 y LUZ DEL ALBA FRUGONE, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mercedes 1342/202.
14) $ 215 3/p 25069 Set 02- Set 06

OFICINA No. 5

ANDRES GIANNI OLIVERI, 37 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 H4, A. 9 Montevideo y MONICA ELIZABETH FERNANDEZ, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan J. Castro Pje. 2 Vda. 11 Montevideo.
14) $ 215 3/p 25061 Set 02- Set 06

BRUNO DANIEL QUEIROLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Zitarrosa Solar 162 Montevideo y YENNIFER MARCELA TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zitarrosa Solar 162 Montevideo.
14) $ 215 3/p 25068 Set 02- Set 06

JOSE CARLOS MACHIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2776, Block 5/202 Montevideo y NOELIA ARAÚJO, 26 años, soltera, cooperativista, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776, Block 5/202 Montevideo.
14) $ 215 3/p 25138 Set 02- Set 06

OFICINA No. 6

SANTIAGO ROBAINA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3026 y MARIA CAROLINA ISASA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1609.
14) $ 215 3/p 25063 Set 02- Set 06

DIEGO FERNANDO SOUZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 6554 y EVELIN JOHANA HERNÁNDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 6554.
14) $ 215 3/p 25107 Set 02- Set 06

ENRIQUE ABEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colibrí 7157 y MARIA DEL ROSARIO RIVERO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colibrí 7157.
14) $ 215 3/p 25109 Set 02- Set 06

OFICINA No. 7

JOSE OSCAR VARELA, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3142/2 y MARIA SUSANA GALVAN, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3141.
14) $ 215 3/p 25132 Set 02- Set 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados "Isola Becco, Maria Isabel c/ Molinari Marchese, Angélica. Prescripción I.U.E 2-64431/2006" se hace saber que por providencia numero 2005/2011 de fecha 2 de agosto de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se considere con derecho y en especial al último titular registral y/o municipal Angélica Luisa Molinari Marchese y sucesores herederos a cualquier titulo sobre el automóvil Sedan 2 puertas, marca VOLKSWAGEN, modelo 113, del año 1962, padrón numero 237211 de Montevideo (antes A 9-459 y 90224 de Canelones), matrícula SAF 1875 de Montevideo (antes 731813 de Montevideo y antes 68-781 y 90056 de Canelones), motor 6161844 a nafta, chasis: 4210931, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 2011.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5680 10/p 25124 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. turno, en autos caratulados: "BRANCO OLIVERA, MARCOS Y OTRA. PRESCRIPCION." EXPTE. 186-297/2008 se hace saber que por auto No. 849/2011 del 20/6/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales María Teresa, María Elena, Ricardo Antonio, Manuela, Horacio y Raquel SANGUINETTI GARCIA LAGOS y sus sucesores a cualquier título, y a quien figura como titular en la cédula catastral Carlos PEREZ, sobre un solar con construcciones sito en el departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", empadronado con el número MIL SETECIENTOS DIEZ parte (1.710) que según plano de mensura (art. 286 Ley 12.804 y art. 16 Decreto 318/1995) del Agr. Daniel García Ravera de febrero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- Registro Provisorio con el No. 898 el 4/3/2008, tiene una superficie de 523,25 metros y se deslinda así: 14,95 metros al Sureste de frente a Ruta Interbalnearia, 35 metros al Suroeste con padrón 1711, 14,95 metros al Noroeste con padrón 41.284 y 35 metros al Noreste con el resto del padrón 1710. Corresponde al solar 12 de la manzana 10 en el plano de los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes de octubre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6196 el 2 de febrero de 1951. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2011. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 9941 10/p 25098 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR DISPOSIION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE ROCHA, en los autos caratulados: Signorelli Miguel Angel y Decuadro Molina Blanca, IUE 344-162/2011, se hace saber que se han presentado ante esta: Miguel Signorelli y Blanca Decuadro, deduciendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje Cerro de los Rocha, zona rural, de la cuarta sección catastral de Rocha con los siguientes padrones y superficies: Padrón 1749 de 4 hás 4489 mts. y Padrón 6687 de 4 hás. 2.853 mts.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a CEFERINA JOAQUINA NIEVAS, FRANCISCO SOSA y a los linderos: Consejo de Educación Primaria, Nelly González, Noemí Esther Decuadro, José Decuadro y Marcelo Rocha, así como a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veitidós días del mes de agosto de dos mil once. Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7810 10/p 25137 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "HUERTAS, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: MIGUEL IGNACIO DE LIMA MUTUVERRIA, ELSA DE LIMA MUTUVERRIA y LEONARDO ORIBE MUTUVERRIA HERNANDEZ y/o SUCESORES O CASAHABIENTES A CUALQUIER TIPO; y a los SUCESORES de MIGUEL MUTUVERRIA SUISCUM, o MIGUEL MUTUVERRIA o MIGUEL MUTUBERRIA; y/o SUCESORES O CASAHABIENTES A CUALQUIER TIPO de ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA GONZÁLEZ, SILVANA MAGDA DE LIMA GONZALEZ, BALDOMERO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA MUTUVERRIA, y ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA, SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 28, ACTUAL 7251 URBANO, 1ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, LOCALIDAD CATASTRAL "TACUAREMBÓ", con una superficie de 36 Hás 9700 m.c. CUYA PRESCRIPCIÓN PRETENDE el Sr. RUBEN HUERTAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 28 de Junio de 2011. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 6390 10/p 25065 Set 02- Set 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO MONETTI y EDUARDO OCAMPO solicitan la inscripción de la obra titulada: ÉLIDA J. TUANA: "YO Y MIS CIRCUNSTANCIAS" (audiovisual), de la cual se declaran autores.
Montevideo 31 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 25005 Set 02- Set 02

NELY CUNDINES MAGRANER solicita la inscripción de la obra titulada: Diccionario de síntomas mentales y síntomas relacionados en homeopatía veterinaria, de la cual se declara autora.
Montevideo 30 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 25025 Set 02- Set 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ OJEDA GABRIELA ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-57429/2010, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de A): GABRIELA ANDREA SUAREZ OJEDA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 25 de Junio de 1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 3355, en el sentido que donde dice "GABRIELA ANDREA SUAREZ OJEDA" debe decir "GABRIELA ANDREA OJEDA JUAREZ" y B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de: THIAGO BENJAMIN SUAREZ OJEDA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 29 de setiembre de 2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 2904, en el sentido que donde dice "THIAGO BENJAMIN SUAREZ OJEDA" debe decir "THIAGO BENJAMIN OJEDA JUAREZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25027 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Ferme Ponsi, Vilma. Rectificación de Partida" Fa. 2-14820/2011 se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de Vilma Ferme y Carlos Alberto Sanguineti. Acta Nº 509 de la Oficina Nº 9 de Montevideo del Registro de Estado Civil de fecha 31/7/1981, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho" debe decir "nacida el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro". Montevideo, 1 de agosto de 2011.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25050 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ FUENTES, ALVARO JORGE Y AMARO GONZALEZ, PATRICIA LORELEY, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-547/2010, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 27/07/2010, ACTA Nº 1088, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJA NATURAL DE LA DECLARANTE", DEBE DECIR: "HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DEL SR. ALVARO JORGE MARTINEZ FUENTES", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 29 DE JULIO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GHIRARDI NELSON DARIO Y FERNANDEZ MARIA JIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE 477-259/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: RIVEROL NELSON DARIO y FERNANDEZ MARIA JIMENA, Acta Nº 473, de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y en el margen de la Partida de Matrimonio; donde dice; .. "Riverol Nelson Dario", debe decir; .. "GHIRARDI NELSON DARIO", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 02- Set 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "ARAMBERRI MARIANO c/ GADEA DI MATTEO LUIS FERNANDO" Juicio Ejecutivo, ficha 128= 112/1998, se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matricula 5450, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, de los DERECHOS HEREDITARIOS que le corresponden a LUIS FERNANDO GADEA DI MATTEO en la sucesión de su padre LUIS A. GADEA FERRAZ. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 10% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Los derechos se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación presentada y los certificados registrales. Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto

en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, agosto 26 de 2011. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
20) $ 2535 3/p 25210 Set 02- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno dictada en autos caratulados FIMETA S.A. - Liquidación Judicial IUE 41-47/2001 se hace saber que el 13 de setiembre de 2011 a las 14 y 30 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base de un vehículo automotor Alfa Romeo Sedan 4 puertas año 1994 padrón 430467 matrícula de Maldonado B 528799 a gasoil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y/o documentación y demás que la ley Pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44% del precio de remate. 4) Que existe deuda por tributos con la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 553.766 al 22/2/2011, que será de cargo del comprador. La documentación y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito, en la calle San José 1132 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de agosto de 2011 LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 845 1/p 25055 Set 02- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "SUAREZ CALDERA, MARIA NATIVIDAD C/ SUAREZ CALDERA, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO IUE 2-23097/2004" se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 15:30 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUC 211884200017, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor, con una base en Dólares Estadounidenses de u$s 44.742.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación del padrón que a continuación se detalla: solar de terreno y sus mejoras Padrón Nº 132381 sito en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 14/03/1928, tiene un área de 399 mts 30 dms cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 mts de frente al Suroeste a la calle Tabobá entre Sevilla y Santander, distando el punto medio 70 mts 3 cms de la ochava formada con la calle Sevilla; 42 mts 7 cms al Noroeste con el solar Nº 178; 10 mts 87 cms al Noreste con el solar Nº 142 y 37 mts 79 cms al Sureste limítrofe con el solar Nº 180.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, con cheque certificado o letra de cambio en Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que de acuerdo a lo que surge de autos, parte de los apartamentos que integran el inmueble en condominio se encuentran arrendados sin contrato existente, desconociéndose el estado ocupacional del resto de las construcciones; e) se desconoce la situación tributaria frente al BPS por dichas construcciones; f) existe deuda frente a la Intendencia Municipal por Contribución Inmobiliaria ($u 161.493,- al 02/09/2010) y por Impuesto de Enseñanza Primaria ($u 52.464,- al 03/09/2010), las que podrán ser descontadas del saldo de precio hasta la fecha de la escrituración judicial; así como por Tasa General ($u 216.091,- al 02/09/2010) y por Tasa de Saneamiento ($u 8.435,- al 02/09/2010), las que serán de cargo del comprador; g) que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7º Turno en Pasaje de los Derechos 1309 piso 1º. Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 4680 3/p 25056 Set 02- Set 06

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "SARKISIAN, Carlos c/ CALCE RONCO, Martha Graciela" - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 32-308/2001, se hace saber que el MIÉRCOLES 28 de SETIEMBRE de 2011 a las 16:30 horas, en Av. Uruguay 826 (ANRTCI), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUT 211630610019, en diligencia que será asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el inmueble embargado en autos, a saber: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.164, señalado con el número 25 de la manzana "E" en el plano de mensura de los agrimensores Miguel L. Costa y Carlos A. Mac Coll, de enero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 20/03/1934 con el número 163, se compone de una superficie de 645 m² y se deslinda así; 15 metros de frente al Sureste a la calle Asamblea (número de puerta 4425) distando el punto medio de su frente al principio de la ochava curva con la calle Ambrosio Velazco; 47,47 metros según empadronamiento; 43 metros al Noreste con el solar 24; 15 metros al Noroeste con el solar 6 y 43 metros al Suroeste con el solar 26 de la misma fracción y plano citado. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o letra bancaria de plaza, el total del precio o en su defecto el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 3,66% por comisión al rematador. B) Se desconoce el actual estado de ocupación. C) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria y primaria según resulta de la documentación presentada en autos, sumas que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. D) También existen deudas por tributos domiciliarios y por saneamiento, las que NO podrán ser descontadas del precio. E) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción por BPS. F) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. G) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación presentada. H) Será de cargo del demandado el pago de la comisión del rematador del 1,22%, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. I) Todo está a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 29 días del mes de agosto de 2011. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7800 5/p 25108 Set 02- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1 era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ AGROCAMPO TRANQUERAS S.R.L. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-26667/2010 se hace saber que el 21 de setiembre de 2011 a las 15 horas en las puertas del Centro de Justicia de Rivera calle Sarandí 528 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la el Alguacil del Juzgado Letrado de Rivera al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Tranqueras, 3era. Sección Judicial del Departamento de Rivera que forma parte de la manzana 127 de la planta urbana de la ciudad de Tranqueras padrón 1023 que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 6191 el 5/9/1989 tiene una superficie de 276 mts. 32 dms. con 11 mts. de frente al NE a la calle Gral. Artigas, 25,80 mts. al SE también de frente a calle Joaquín Suarez por ser esquina; 10,30 mts. al SO también de frente por ser esquina a la calle Uruguay y 25,80 mts. al NO con la fracción nro. 2 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente el 1% de Impuesto Municipal 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a

la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de agosto de 2011 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5525 5/p 25048 Set 02- Set 08



ITERAGROUP S.R.L.

CONTRATO 24/6/11
INSCRIPCION 10627/2011
SOCIOS: ALBERTO MARTIN GIACHINO BURGUEZ (50 cuotas)
PABLO FERNANDO SALVATICO OLAZABAL (50 cuotas)
OBJETO.- Desarrollo Software- Comercio Electrónico- Asesoría- Telecomunicaciones- Comercialización Software y Hardware- Importación- Exportación
PLAZO 20 años
CAPITAL $ 180.000
DOMICILIO Montevideo
ADMINISTRACION Ambos socios en forma conjunta.
22) $ 1326 1/p 24727 Set 02- Set 02

BIOREND S.R.L.

Contrato: 22/3/2011
Inscripción: Nº 12296 - 29/8/2011
Socios: Adela Madrid Barki (99 cuotas)
Adolfo Ismael Marquet Giordano (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años contados a partir del 29/8/2011
Capital: $u 30.000.- 100 cuotas $ 300
Administración: Exclusiva Adela Madrid Barki
Objeto: Importación - exportación y compraventa de fertilizantes, defensivos agrícolas, agroquimicos en general de uso en agricultura, insumos agropecuarios, productos orgánicos de uso agropecuario, consultoría y asesoramiento agropecuario; realizar todos los negocios y operaciones permitidos por las leyes.
22) $ 1768 1/p 24978 Set 02- Set 02

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES DE HEBUR SRL

Paysandú, 10/6/2011
Inscripción: Número 9417 de 22/06/2011
1) Cedente: José Burjel Alvarez
Cesionario: José Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 5
2) Cedente: María Alejandra Parietti
Cesionario: José Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 5
3) Cedente: Ana Burjel Parietti
Cesionario: José Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 10
4) Cedente: Juan Carlos Burjel Parietti
Cesionario: José Burjel Parietti
Cuotas cedidas: 10
Integración actual y cuotas de cada uno: JOSE BURJEL ALVAREZ: 55; MARIA ALEJANDRA PARIETTI 55; ANA BURJEL 110; JOSE BURJEL PARIETTI 150; JUAN CARLOS BURJEL 110; FRANCISCO BURJEL 8; y MARIA JOSE PARADA 312.
22) $ 2210 1/p 24985 Set 02- Set 02

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO DE HEBUR SRL

Paysandú, 10/6/2011
Inscripción: Número 9419 de 22/06/2011
Cedente: Francisco Alejandro Burjel Alvarez
Cesionario: José Eduardo Burjel Alvarez
Cuotas cedidas: 8
Integración actual y cuotas de cada uno: JOSE BURJEL ALVAREZ: 63; MARIA ALEJANDRA PARIETTI 55; ANA BURJEL 110; JOSE BURJEL PARIETTI 150; JUAN CARLOS BURJEL 110; y MARIA JOSE PARADA 312.
Modificación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio JOSE EDUARDO BURJEL ALVAREZ, con las más amplias facultades para gobierno, administración, gravámen y disposición de los bienes sociales, sin limitación de especie alguna. Podrá otorgar poderes generales y especiales.
22) $ 2652 1/p 24986 Set 02- Set 02

Granos Transporte SRL

Contrato: 14/06/2011 Granos Transporte SRL
Inscripción: 9532-22/06/2011
Socios: Fernando Sainz Rasines Antognazza (30 cuotas) Santiago Luis Pfeiff Ham (30 cuotas)
Capital: $ 60000
Plazo: 30 años
Administración: Fernando Sainz Rasines
Objeto: Transporte nacional e internacional de carga de todo tipo, clase y naturaleza, granos, semovientes, productos y frutos del país,
En cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier clase de actos.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 1768 1/p 24989 Set 02- Set 02

SACHER S.R.L.

Contrato: 16/8/2011
Socios: Diego Hernán SANDOVAL FERNANDEZ
Andrés FREIRE QUINTIAN
Capital: $ 400.000
Objeto: explotación de comercio en el ramo panadería, confitería, rotisería y todo lo anexo o afín a ello, venta de productos alimenticios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 12722 Año: 2011
Administración: Diego Hernán SANDOVAL FERNANDEZ.
22) $ 1326 1/p 24999 Set 02- Set 02

SRL

Cesión de cuotas: "LUCALEJ S.R.L.."
Cedentes: Nelson Roberto PETRONE y Elizabeth MARTINEZ
Cesionarios: Raúl Alejandro PEÑA GALLARDO y Martha Isabel PETRONE AGRIELA,
Se ceden la totalidad de las cuotas sociales: 80, adquieren 40 cuotas c/u
Escritura otorgada el 7/12/2010
Insc. Reg. Pers. Jur. Comercio Nº 17964 9/12/2010.
22) $ 1326 1/p 25000 Set 02- Set 02

SRL

Cesión de cuotas: _"CHAVEZ HERMANOS LIMITADA"_
Cedente: María del Rosario RODRÍGUEZ MACIEL,
Cesionario: Alejandro BRUBACHER LAITANO,
Cede la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden: 50
Socios actuales: Alejandro y Federico BRUBACHER LAITANO, 50 cuotas sociales c/u.
Administración: continúa ejerciéndose en forma indistinta
Escritura otorgada el 13/5/2011
Insc. Reg. Pers. Jur. Comercio Nº 7291 19/5/2011.
22) $ 1326 1/p 25002 Set 02- Set 02

COBERIT S.R.L.
Cesión de Cuotas sociales

CONTRATO: 1/09/2010
CUOTAS CEDIDAS: 19 CTAS
CEDENTES: WALTER MARENALES
ALVARO FUENTES
BEATRIZ CANCELA
CESIONARIOS: CARLOS FUENTES
ADRIAN FUENTES
INTEGRACION ACTUAL: CARLOS FUENTES (10 CTAS)
ADRIAN FUENTES(10 CTAS)
INSCRIPCION: 15/09/2010 N 12785.
22) $ 884 1/p 25007 Set 02- Set 02

URURACING S.R.L.

Contrato: 27-6-2011
Inscripción: Nº 10.413 año 2011
Socios: Julio César Gadea Pages (225 cuotas) y Martín José Estévez Lema (75 cuotas)
Objeto; compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y reparación de repuestos y/o medios de transporte, carga.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Julio Gadea.
Capital: $ 300.000
Cuotas: 300 de $ 1000.
22) $ 1326 1/p 25014 Set 02- Set 02

"FRAS-BAN-CA S.R.L."

CONTRATO: Carmelo, 13/05/2011
INSCRIPCIÓN: 7669 (25/05/2011) y 12.305 (10/08/2011)
SOCIOS: Juan Matías CARRO OTTONELLI, Leonardo Jesús FRASCHERI BERMÚDEZ, Luis Alberto BANCHERO PELLEGRINI (1 cuota c/u).
CAPITAL: $u 90.000, tres cuotas de $u 30.000.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Carmelo, departamento de Colonia.
ADMINISTRACIÓN: todos los socios conjunta o separadamente.
OBJETO PRINCIPAL: prestación de servicios en materia rural en general en todas sus formas, ramos y anexos.
22) $ 1768 1/p 25019 Set 02- Set 02

"AGROGREEN HS LTDA."

Contrato: 01/07/2011
Inscripción: Nº 12012 EL 26/08/2011

Socios: Achiles STEFANELLO CAMPOS y Jussara SCHERER MARTINS
Objeto: actividades comerciales, industriales y agropecuarias, compra, venta y arrendamientos y/o subarrendamientos de bienes inmuebles y muebles de todo tipo, importación y exportación, prestación de servicios agropecuarios
Plazo: 30 años prorrogable por periodos consecutivos de 2 años cada uno
Capital: $ 60.000
Domicilio: Río Branco - Cerro Largo.
22) $ 1768 1/p 25039 Set 02- Set 02

ALBERTO 2011 LIMITADA
CESION

Contrato: 29/07/2011
Inscripción: Nº 12537 del 12/08/2011
LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS, cede 50 cuotas sociales a BLANCA NIEVES FAJARDO SILVA.
Integración: BLANCA NIEVES FAJARDO 50 CUOTAS, JUAN FERNANDO BAYLE, 50 cuotas.
Administración: indistinta.
22) $ 884 1/p 25053 Set 02- Set 02

DANIFER SRL
Modificación de contrato.

Contrato de fecha 17/8/11
Nº de inscripción 13002 Año 2011
Nuevos administradores en forma conjunta: María Berta Inchausti Llambí, Daniel Aníbal y Fernando Martín Fregosi Inchausti.
22) $ 884 1/p 25099 Set 02- Set 02

CABO LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Fecha: 28/07/2011.
Inscripción: 11978/2011.
Modificación: Capital: $ 252.000.
22) $ 442 1/p 25101 Set 02- Set 02

DENOMINACION PAMAFE SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA 21/3/2009
Inscripción registro 3409-23/3/2009
Cedentes: Jorge Pedro Claverie Antúnez (15 cuotas)
Lilián Paola Claverie Dallorso (5 cuotas)
Cesionarios Alfonso Ignacio Rojí Alvarez (10 cuotas)
María Del Pilar Marquez López (10 cuotas).
22) $ 884 1/p 25102 Set 02- Set 02

Las Mojarras S.R.L.

Contrato: 21/06/2011.
Inscripción: Nº 9562- 23/06/2011
Socios: Gonzalo Jorge Gómez Perciavalle, 50 cuotas y Verónica Acosta y Lara Rossi, 50 cuotas.
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 c/u.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración y representación: A cargo del socio Gonzalo Jorge Gómez Perciavalle.
Objeto: Venta de productos del Mar y comercialización de los mismos en todas sus formas; realizar todo tipo de actividad comercial, etcétera.
22) $ 1768 1/p 25115 Set 02- Set 02

"FARMACIA FARMA-COR S.R.L."
Cesión cuotas - Modificación

Contrato: 09/08/2011.
Inscripción: Nº 12.365 año 2011.
Cedentes: Adriana de León García - Héctor Fernández Otero (ambos totalidad).
Cesionarios/ cuotas:
- Federico Javier ANIDO BALART (50).
- Verónica Analía SILVA PIPPI (50).
Administración: Federico Anido exclusivamente.
22) $ 884 1/p 25123 Set 02- Set 02

MORALES BRESCIANI S.R.L.

Contrato: 09/08/2011
Socios/ Cuotas: Julián Anselmo MORALES APESTEGUY (45)
Gabriela Fernanda BRESCIANI SOBRADO (5)
Capital: $ 50.000
Objeto: Distribución de productos alimenticios por mayor y menor
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 12.517/ 12/08/2011.
22) $ 884 1/p 25125 Set 02- Set 02

FILOMENA CASA DE COMIDAS S.R.L.

Contrato: 9/6/2011
Inscripción: Nº 9194 17/06/2011
Socios: MARTÍN GONZALO RAZABONI GOMEZ (60 cuotas)
ANDRÉS GONZALEZ CARDOZO (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Casa de comidas y afines. Importación, exportación, representación y comercialización de todo tipo de bienes, explotación de establecimientos comerciales, compraventa, administración y alquiler de inmuebles, automotores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1326 1/p 25157 Set 02- Set 02

MADERAS MALUMA S.R.L.

CONTRATO: Constitución 6/04/11 y Declaración: 19/07/2011
INSCRIPCION: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 6224 el 3/05/11 y Nº 11.102 el 21/07/2011, respectivamente.
SOCIOS: Luis Vito Cuba o Cubas Simones (100 cuotas) y María Ramona Souza Silveira (100 cuotas).
CAPITAL: $ 200.000 en 200 cuotas.
OBJETO: Aserradero, carpintería, procesamiento y tratamiento de la madera en todas sus etapas, plantación, cultivo, fabricación, elaboración, comercialización de todo tipo de productos, plantación de viñedos y tratamiento de la uva y sus derivados en todas sus etapas, importación y exportación. A título de ejemplo: alimentos, viñedos, muebles, casas de madera, madera, vestimenta, tienda, accesorios, calzados, bazar, electrodomésticos, supermercados, ventas por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, concesión, consignación de toda clase de productos, bienes y servicios de todo tipo; arrendamiento y administración de bienes y servicios e inmuebles, actividad inmobiliaria, intermediación, administración y asesoramiento de empresas en general, colocación e inversión de capitales en empresas nacionales y/o extranjeras.
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración: Luis Vito Cuba o Cubas Simones.
22) $ 3978 1/p 25158 Set 02- Set 02

DOALI LTDA.

Contrato: 29/06/2011
Inscripción: Nº 10112 (01/07/2011)
SOCIOS: ANDRES DOMINGUEZ (10 CUOTAS) JOSE LUIS ALVAREZ (10 CUOTAS)
OBJETO: comercialización y distribución de combustibles y todo tipo de mercaderías por cualquier medio legal.- Asimismo podrá dedicarse a la explotación de establecimientos comerciales o industriales.- Prestar servicios y/o asesoria técnica en instalaciones eléctricas de cualquier clase.- A tales efectos podrá realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, asociaciones con otras empresas comerciales, industriales o de servicio.- Adquirir por cualquiera de los modos y títulos legales, enajenar, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 200.000
ADMINISTRACION; Indistintamente.
22) $ 2652 1/p 25179 Set 02- Set 02

S.R.L.

Contrato de SRL
Denominación: BRIHMA SRL
(Domicilio): ciudad de Salto
Socios: EDUARDO PATRICIO VECKIARDO, MÓNICA PATRICIA ROSSIER,
Capital: $ 300.000
Aportes: EDUARDO PATRICIO VECHIARDO: $ 150.000 (50 cuotas)
MÓNICA PATRICIA DOSSIER: $ 150.000 (50 cuotas)
Administración: A cargo de EDUARDO PATRICIO VECKIARDO
Objeto amplio: comercializar, industrializar, mercaderías, materias primas, etc.
Plazo: 4 años desde 20-06-2011
Inscripción: Registro Comercio: Nº 12294 (10-08-2011).
22) $ 1768 1/p 25221 Set 02- Set 02



Ley 2904. Gonzalo SCHWEDT y Sabina CASTRO prometieron vender a Cristian DEVOTO "LAVADERO CRISTAL" (Vázquez 1424, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 1140 20/p 25122 Set 02- Set 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNANDEZ VERONICA YANINA C/ CARTAGENA SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-11902/2011, se cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25072 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SAMPAYO, ESTELA MARY- TENENCIA RATIFICACION-" Ficha Nº 2-27721/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR ALBERTO BENITEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que el tramite se encuentra patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25074 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14328/2010, SE EMPLAZA a, los Sres JUAN ROJAS Y SHIRLEY BAGIO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 25111 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "MOREIRA DELGADO, SHIRLEY PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-562/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEXIS BAUDILIO JAUREGUI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Junio de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2923 del 20/5/2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25043 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

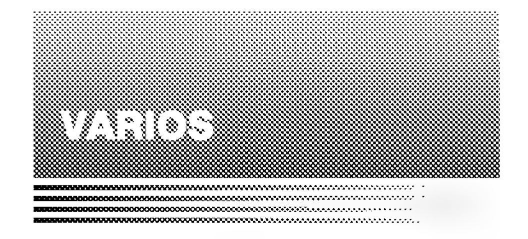
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASCO, RICHARD ANIBAL C/ IZQUIERDO, SULY BEATRIZ Y MEDINA, MARIA CRISTINA- TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-182/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA CRISTINA MEDINA ALONSO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25161 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

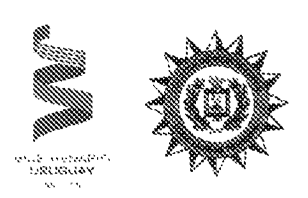
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "PARANDELLI, BRENDA CRISTINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 471-750/2010, según auto nº 4656 de fecha 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Francisco FERNÁNDEZ y a Rosa Beatriz ROJAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto nº 4656 de fecha 30/11/2010 se le concedió a la actora auxiliatoria de pobreza, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25029 Set 02- Set 15



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 30 de Agosto de 2011.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Jefaturial de fecha 25/01/11, convalidada por Resolución Nro. 3434 (B-3453) del Ministerio del Interior de fecha 28/07/11 (Expediente Nº 11466/09) se DESTITUYE del cargo con fecha 28 de julio del 2011 (carece de licencias pendientes- ya que no se reintegro al termino del usufructo de su licencia extraordinaria sin goce de sueldo-) el Agente de 1ra. Carlos Fabricio RODRIGUEZ CAMPANELLA, Cédula de Identidad Nº 3.174.871-8, Credencial Cívica Serie BDC No. 11.109, quién revistaba en "comisión" el citado Ministerio (Departamento de Servicios Generales) por estar incurso en el literal "D" del Art. 26 del Decreto Nro. 644/971 de fecha 05/10/1971 y en lo previsto en el literal "F" del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial (por "Abandono del Cargo").
27) (Cta. Cte.) 1/p 24980 Set 02- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

INFORMA PUBLICACIÓN SUB-ESCALAFONES Y REGISTROS DOCENTES

El Consejo de Educación Técnico Profesional informa que se encontraran publicados los Sub-Escalafones y Registros Docentes.
Lugar:
Pág. Web y/o
Montevideo: Of. 4 Atención al Público del Prog. RR.HH. (San Salvador 1674 de 13 a 18).
Interior: En Inspecciones Regionales y Escuelas de todo el país.
Fecha: del 12/9 al 23/9/2011.
Reclamaciones: Estas se recibirán hasta el 23/9/2011 en los lugares antes mencionados.
Respuestas a las reclamaciones: Serán notificadas en Montevideo en las Of. 4 y en el Interior en los lugares donde se presento la reclamación a partir del 21/11/11.
PÁGINA WEB: www.utu.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24993 Set 02- Set 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,198800
BRASIL	REAL	1000		1,590200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,624300
JAPON	YEN	3600		76,535000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,802900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,437400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,313	4,313
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,465	11,465
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,659	18,659
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,631	18,631
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,631	18,631

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25256 Set 02- Set 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

Repartido 27/11
Llamado Efectivo.



REPARTIDO Nº 27/11

Llamado Nº 128/11
Expediente 060170-000713-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 35 horas semanales) del Grupo de Ingeniería de Procesos Forestales del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Formación en Ingeniería Química. Formación en el área de la Ingeniería de Procesos Industriales del Sector Forestal. Se valorará la experiencia en investigación y desarrollo de procesos de la Ingeniería Química y particularmente aquella orientada al desarrollo y mejoramiento de procesos industriales y/o productos del Sector Forestal desde el punto de vista de productividad, sustentabilidad, tecnologías limpias, ahorro y recuperación de productos químicos, energía y recursos naturales. Enseñanza universitaria en áreas fundamentales de la Ingeniería Química y de la Ingeniería de procesos del sector Forestal Industrial.
COMISIÓN ASESORA: Patricia Gerla, Jorge Matrtínez y Lliana Borzacconi.
INSCRIPCIONES: desde el 29 de agosto de 2011 hasta el 27 de setiembre de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24974 Set 02- Set 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO
Ref. 2011/07
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE BECARIO EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (Art. 51 de la Ley 18.719 y Decreto 54/011) para el puesto de Atención Comercial con destino Centros Comerciales de todo el país.

Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 09 hs. del miércoles 31/08/11 hasta las 17 hs. del miércoles 14/09/11
El sorteo se realizará, el día lunes 19/09/2011 a las 14 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 4, Salón 408-410, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página Web de Antel el día martes 20/09/2011.
Las personas sorteadas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Nivel 2, desde el lunes 26/09/2011 al miércoles 28/09/2011, en el horario de 10 a 16 hs. o de lo contrario enviando la misma por correo (con fecha límite 05/10/2011) en sobre sellado a: Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075, Nivel 12, Unidad Reclutamiento y Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25022 Set 02- Set 02



RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO
Ref. 2011/08
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para el puesto de Atención Comercial con destino Centros Comerciales todo el país

Las bases y documentación a presentar se

obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 09 hs. del miércoles 31/08/11 hasta las 17 hs. del miércoles 14/09/11
El sorteo se realizará, el día martes 27/09/2011 a las 14 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 3, Salón 308-310, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página Web de Antel el día miércoles 28/09/2011.
Las personas sorteadas y aquellas que pasan directamente a las etapas de selección deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Nivel 2, desde el lunes 03/10/2011 al miércoles 05/10/2011, en el horario de 10 a 16 hs. o de lo contrario enviando la misma por correo (con fecha límite 05/10/2011) en sobre sellado a: Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075, Nivel 12, Unidad Reclutamiento y Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25023 Set 02- Set 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en los autos caratulados: "Lateulade, Sebastián - Acción de Cancelación", Ficha 2-33870/2010 se dispuso la cancelación de las acciones emitidas por FARLUX INTERNATIONAL S.A. en seis títulos de $ 70.000 así como las acciones que quedaron sin emitir por el resto del capital autorizado de FARLUX INTERNACIONAL S.A., RUT No. 215041850018 con domicilio en Zonamerica Edificio Transcargo Oficina 503 A, Canelones, para después de transcurridos sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto. Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil once. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
27) $ 1458 3/p 25205 Set 02- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Laclau Jorge Bernabe - Ejecución de Sentencia", Ficha 26-23/2008, se dispuso intimar al Sr. Jorge Bernabe Laclau, el cumplimiento de la Sentencia Nº 904 de fecha 15 de abril de 2009, que concluyera el incidente de liquidación que fija el monto a pagar en la suma de $ 859.457,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100) e iliquidos, en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 25160 Set 02- Set 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL
Comunicación de Avance de Principales Estudios realizados, Criterios y Propuestas generales
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial (Av. Francisco Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A, Maldonado) y en la Oficina de José Ignacio del Municipio de Garzón, por el término de 30 días (artículo 24 de la Ley 18.308) a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, el avance del instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (programa de actuación integrada), en proceso de elaboración, relativo al proyecto presentado por JALDERY S.A. para el desarrollo turístico y residencial en régimen de propiedad horizontal bajo Ley 10.751, sobre una superficie de 46 hás., de las cuales 16 hás. están al norte de la Ruta Nº 10 y 30 hás. al sur de dicha ruta. Los predios afectados son los padrones Nº 16.694 y Nº 26.636 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, ubicados sobre Ruta Nº 10, entre los kilómetros 183 y 184, a un kilómetro al Este del camino Saiz Martínez. El proyecto consiste en club de campo, centro ecuestre, dos canchas de tenis, hotel con 8 habitaciones, restaurante y 158 unidades destinadas a vivienda. Esta información se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial, en el sitio:
www.maldonado.gub.uy/...
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25116 Set 02- Set 02



SHABYMAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación o adquisición empresas que operen ramos preindicados.
Inscripción 26/08/2011 Nº 13272.
28) $ 1326 1/p 25008 Set 02- Set 02

URUAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Carga y descarga productos congelados dentro del recinto portuario cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes. Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos y anexos de: automotriz, frutos del país, máquinas, mecánica, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo, valores mobiliarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/08/2011 Nº 13274.
28) $ 2210 1/p 25009 Set 02- Set 02

RIVERMAS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/08/2011 Nº 13271.
28) $ 2210 1/p 25010 Set 02- Set 02

TREBLIN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/08/2011 Nº 13273.
28) $ 2210 1/p 25011 Set 02- Set 02

NOBYLOT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
31/8/11, 13545.
28) $ 2210 1/p 25047 Set 02- Set 02

DELICIEL S.A.

13463, 31/08/2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cuero, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.
28) $ 3094 1/p 25049 Set 02- Set 02

ANDIRCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13422.
28) $ 2210 1/p 25080 Set 02- Set 02

BEIRIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13423.
28) $ 2210 1/p 25083 Set 02- Set 02

CIBETUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13425.
28) $ 2210 1/p 25086 Set 02- Set 02

DIFANUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13426.
28) $ 2210 1/p 25089 Set 02- Set 02

FABRITEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13427.
28) $ 2210 1/p 25092 Set 02- Set 02

LAFUCOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13429.
28) $ 2210 1/p 25094 Set 02- Set 02

MIASUL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad,

química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13430.
28) $ 2210 1/p 25097 Set 02- Set 02

RICANI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13431.
28) $ 2210 1/p 25100 Set 02- Set 02

SENTINO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13432.
28) $ 2210 1/p 25103 Set 02- Set 02

TENDARO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 460.000,00, 100 años, Montevideo.
30/08/11, 13434.
28) $ 2210 1/p 25105 Set 02- Set 02

REFORMAS

NEDAFIX S.A.
En adelante
"Dagotronic Systems S.A"

Por Asamblea Extraordianria del 22/06/11, se modificó el artículo 1º de los Estatutos: "Artículo 1. NOMBRE. Constitúyese "Dagotronic Systems S.A"
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 15/08/11, Nº 12622.
28) $ 884 1/p 25003 Set 02- Set 02

DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea 15/04/2011 resolvió efectuar un reintegro de capital por lo cual su capital integrado quedó fijado en $ 121.978.987 (pesos uruguayos ciento veintiún millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete).
28) $ 884 1/p 25012 Set 02- Set 02

PARQUE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PUNTA DEL ESTE S.A.

Asamblea: 12/4/2011
Artículo 3. Domicilio Maldonado
Inscripción: 8/8/2011; Nº 12083.
28) $ 442 1/p 25040 Set 02- Set 02

UCG Corredor de Bolsa S.A.
(antes UCG Sociedad de Bolsa S.A.)
Reforma de estatutos

Asambleas Extraordinarias: 4/08/2010, 24/11/2010 y 22/06/2011.
Art. 1. Nombre.- "Constitúyese UCG Corredor de Bolsa S.A."
Art. 4. Objeto.- "La Sociedad tendrá por objeto la realización en forma profesional y habitual de operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública actuando como miembro de una bolsa de valores u otra institución que constituya un mercado de negociación de valores de oferta pública conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 18627 de fecha 2 de diciembre de 2009 y por el artículo 106 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay, modificativas y concordantes."
Art. 21.
Art. 22.
RNC: Nº 12617. 15/08/2011.
28) $ 3094 1/p 25104 Set 02- Set 02

BANCO SURINVEST S.A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 2009 y escrito de fecha 18 de junio de 2010, firmado por persona autorizada en la citada Asamblea, se resolvió modificar el artículo 6 de los estatutos el cual quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 6º. El gobierno, administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determinen los accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros titulares, que serán elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Directorio designará su Presidente, Secretario y demás autoridades que juzgue convenientes. La Asamblea de accionistas podrá designar su suplente respectivo de cada director para el caso de vacancia o de ausencia del titular. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente para votar por otros Directores o por terceros mediante carta poder, telegrama o telefax. Los directores titulares y sus suplentes deberán ser personas físicas."
Inscripción: 15 de agosto de 2011, Nº 12625.
28) $ 3978 1/p 25118 Set 02- Set 02

BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A.
antes
BANCO SURINVEST S.A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2010, se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.- Se constituye una sociedad anónima denominada Banque Heritage (Uruguay) S.A. que se regirá por el presente estatuto y el ordenamiento jurídico vigente. La sociedad se constituye por el plazo de cien años prorrogables por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cumpliéndose con todos los trámites legales y reglamentarios pertinentes. El plazo de cien años corre a partir de la fecha de autorización para funcionar como banco emitida por el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad será Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias o filiales o representaciones dentro o fuera del país"
Inscripción: 15 de agosto de 2011, Nº 12626.
28) $ 3536 1/p 25119 Set 02- Set 02

TRARIPEL S.A.
Reforma Art. 25

Asamblea: 14/06/2011.
RC: Nº 12557 del 15/08/2011.
28) $ 442 1/p 25120 Set 02- Set 02

ESTANEL S.A.
Reforma Art. 25

Asamblea: 14/06/2011.
RC: Nº 12559 del 15/08/2011.
28) $ 442 1/p 25121 Set 02- Set 02

EUROPHOTO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (Art. 288 Ley 16.060)

Acta de Directorio: 5/01/2011
Capital: $ 49.377.362.-
Inscripción: Nº 8217 (2/06/2011).
28) $ 442 1/p 25162 Set 02- Set 02

TREMUNDI S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de 25/01/2011
Aumento Capital Social a $ 20.000.000.-
Aumento Capital Integrado a $ 13.709.289.-
Inscripción: 06/07/2011, Nº 10.345.
28) $ 884 1/p 25163 Set 02- Set 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 192.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates.. $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. $ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ
1851 - 1921 | ESCRITOR

BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional.* Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

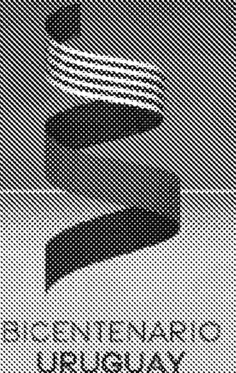
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable,* su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL

- XI -

Ismael - Eduardo Acevedo Díaz (1888)
Colección Ariel N.º 26 - Instituto del Libro cap. XI pp. 233 a 23[illegible]

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quien estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía fue feliz, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el embozo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de remuda. Ismael se agregó a la columna.

Ésta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y cabe de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia tierna acompañada de una de esas ventolinas otoñales que nada de merecen de las heroicas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en som fuera de muros, y avanzadas hasta Las Piedras, en número próximamente de seiscientos infantes incluida la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y cinco o seis piezas de a cuatro, servida cada una por diez o más artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, fundándose en el fondo que el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la junta de Buenos Aires.

Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y ésta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tremenda fragorosa, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por éstos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón. Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía él de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Éste como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los suyos. Aldama le hizo hablar, enterándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degoyar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Ésta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No seas bárbaro, *cuñao*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El *sussio* era de sobra.

-Le parece -replicó el otro fríamente-. Éste es pájaro negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.

Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó y formó a carnear. Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las contramplotas y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre, y fortalecido el cuerpo del soldado, el clarín sonó a intervalos, y por último toco «a caballo», y «en marcha». La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.

De este punto había salido Aldama la noche anterior, y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el Cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos y las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se anhelaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían obtenerse en todo ese día tan suspirado.